



Implementación de las Recomendaciones sobre Buenas Prácticas Estadísticas de la OCDE: Cuestionario de autoevaluación

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Versión: Junio, 2017
Edición formato: Enero, 2018

Contenido

Autoevaluación de la implementación de las Recomendaciones de la OCDE sobre buenas prácticas estadísticas	3
Introducción	3
Antecedentes generales	4
Recomendación 1	6
Buenas prácticas	6
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	7
Retos y propuestas de mejora	13
Soporte documental	13
Recomendación 2	15
Buenas prácticas	15
Respuestas Recomendación 2	17
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	17
Retos y propuestas de mejora	22
Soporte documental	22
Recomendación 3	23
Buenas prácticas	23
Respuestas Recomendación 3	24
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	24
Retos y propuestas de mejora	27
Soporte documental	29
Recomendación 4	30
Buenas prácticas	30
Respuestas Recomendación 4	31
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	31
Retos y propuestas de mejora	35
Soporte documental	35
Recomendación 5	37
Buenas prácticas	37
Respuestas Recomendación 5	38
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	38
Retos y propuestas de mejora	42
Soporte documental	42
Recomendación 6	46
Buenas prácticas	46
Respuestas Recomendación 6	47
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	47
Retos y propuestas de mejora	51
Soporte documental	52
Recomendación 7	54
Buenas prácticas	54

Respuestas Recomendación 7	56
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	56
Retos y propuestas de mejora	67
Soporte documental	67
Recomendación 8	70
Buenas prácticas	70
Respuestas Recomendación 8	72
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	72
Retos y propuestas de mejora	81
Soporte documental	82
Recomendación 9	84
Buenas prácticas	84
Respuestas Recomendación 9	85
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	85
Retos y propuestas de mejora	88
Soporte documental	88
Recomendación 10	90
Buenas prácticas	90
Respuestas Recomendación 10	91
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	91
Retos y propuestas de mejora	94
Soporte documental	95
Recomendación 11	96
Buenas prácticas	96
Respuestas Recomendación 11	97
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	97
Retos y propuestas de mejora	103
Soporte documental	103
Recomendación 12	105
Buenas prácticas	105
Respuestas Recomendación 12	106
Principales fortalezas y otras buenas prácticas	106
Retos y propuestas de mejora	110
Soporte documental	111
Conceptos utilizados	112
Siglas y abreviaturas	113

Autoevaluación de la implementación de las Recomendaciones de la OCDE sobre buenas prácticas estadísticas

Introducción

El Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) adoptó las Recomendaciones sobre Buenas Prácticas Estadísticas el 23 de noviembre de 2015, e instruyó al Comité de Estadísticas y Política Estadística a reportar los avances en su implementación. Este reporte se deberá elaborar a partir de las evaluaciones individuales de los países miembros y de aquéllos que busquen adherirse a la Organización.

Como miembro de la OCDE, México deberá realizar una **evaluación del cumplimiento de las Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** con base en las Recomendaciones mencionadas. En documentos separados se presentan los resultados de la aplicación del cuestionario de autoevaluación a tres instituciones¹:

- El Instituto Nacional de Geografía y Estadística, como coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y oficina estadística nacional (Documento principal y Anexo I).
- El Banco de México, como autoridad estadística en la producción de información económica y financiera (Anexo II).
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como autoridad estadística en la producción de información sobre finanzas públicas y deuda pública (Anexo III).

¹ Cada institución participante fue responsable del llenado del cuestionario de autoevaluación correspondiente. Adicionalmente, la elaboración del Anexo I sobre la integración y funcionamiento del SNIEG estuvo a cargo del INEGI.

Antecedentes generales

En el Anexo I se presenta una descripción detallada sobre los principales elementos y la situación actual del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG). A continuación, se responden individualmente las preguntas planteadas.

1. ¿Está el SEN geográficamente, administrativamente o institucionalmente centralizado o descentralizado?

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG) está coordinado centralmente y se integra por Unidades del Estado, definidas como las áreas administrativas con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas o Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional (IIN)¹. Son coordinadas por el INEGI, organismo público con autonomía técnica y de gestión, responsable de normar y coordinar el SNI EG.

La información que se integra al Sistema considera la interrelación de datos producidos por las distintas Unidades del Estado de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) que estén articuladas a través de un arreglo institucional que asegure la objetividad, independencia, accesibilidad y transparencia, como lo establece la Ley.

2. ¿Cuántas operaciones estadísticas se realizan para la producción de las estadísticas oficiales?

El INEGI, como productor de información, es responsable de generar las estadísticas básicas del país realizando los censos y encuestas nacionales e integrar los registros administrativos sobre temas de interés nacional; integrar el sistema de cuentas nacionales y, elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y productor. También puede producir cualquier otra Información de Interés Nacional que determine su Junta de Gobierno, órgano superior de dirección del Instituto.

Los temas estadísticos se agrupan en: sociodemográficos, económicos, de gobierno, seguridad pública y medio ambiente.

Las Actividades Estadísticas y Geográficas, consideran el diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la IIN. La lista de la IIN aprobada por la Junta de Gobierno se encuentra en el Anexo I.

¹ La Información es determinada de Interés Nacional por la Junta de Gobierno con base en su relevancia y otros criterios de calidad. Para mayor información sobre los criterios para la determinación de la Información de Interés Nacional, ver la respuesta a la Recomendación 1.

3. ¿Cuántas entidades integran el SEN?

El SNIEG está integrado por el conjunto de Unidades del Estado organizadas a través de los Subsistemas Nacionales de Información (SNI) y coordinadas por el INEGI. Participan en el Sistema a través de un Consejo Consultivo Nacional (CCN); cuatro Comités Ejecutivos y 39 Comités Técnicos Especializados. En el Anexo I se encuentra una descripción detallada de la conformación de los Subsistemas, sus integrantes y la información que generan.

4. ¿Cuáles son las principales responsabilidades de las distintas entidades que integran el SEN?

El Consejo Consultivo Nacional (CCN) es un órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y a la Junta de Gobierno en los asuntos relacionados con el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas para la producción, integración y difusión de la IIN. Éste cuenta, entre otras, con las siguientes funciones: opinar sobre los proyectos de los documentos programáticos del Sistema; proponer los temas, los indicadores y la información que la Junta de Gobierno determine que habrán de considerarse de Interés Nacional, así como proponer y opinar sobre la necesidad de crear los Subsistemas necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema.

Los Subsistemas Nacionales de Información (SNI) tienen como objetivo producir, integrar y difundir la Información de Interés Nacional en los temas de su competencia. A la fecha se cuenta con cuatro Subsistemas Nacionales de Información: Demográfico y Social, Económico, de Geografía y Medio Ambiente² y el de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Cada SNI cuenta con un Comité Ejecutivo con facultades para: apoyar en la supervisión de la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía; opinar sobre el proyecto del Programa Anual de Estadística y Geografía; analizar y proponer normas técnicas, Indicadores Clave, e información que deba considerarse de Interés Nacional, entre otras.

Los Comités Técnicos Especializados tienen dentro de sus funciones: participar en la elaboración o revisión de las normas técnicas; revisar propuestas para ser consideradas como Información de Interés Nacional, presentadas por algún Comité Ejecutivo o, en su caso, por las Unidades del Estado que integran el propio CTE; promover el uso y aprovechamiento de registros administrativos para fines estadísticos o geográficos, entre otras.

² Está en proceso el cambio de la denominación actual por la de Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, con el fin de atender los requerimientos planteados en la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobada el año pasado.

Recomendación 1. Los países miembros de la OCDE establecen un marco legal e institucional para las estadísticas oficiales que incluya:

- i) Detalles sobre la organización del Sistema Estadístico Nacional (SEN), el papel y estatus legal de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), así como el estatus legal, funciones, derechos, y responsabilidades de otras instituciones dentro del SEN, y**
- ii) Un mandato claro para las instituciones que integran el SEN de recolectar información con fines estadísticos.**

Buenas prácticas

BP 1.1: Existencia de una legislación coherente y exhaustiva revisada periódicamente que define: i) la naturaleza de las estadísticas oficiales; ii) el marco legal para su compilación, producción y difusión; iii) el estatus legal, objetivo, funciones, relaciones, derechos y responsabilidades de las instituciones dentro del SEN; iv) el mandato para la recolección de datos; v) la cobertura de las actividades estadísticas, y vi) el rol, funciones y composición del Consejo Estadístico.

La legislación también regula: i) la organización del SEN; ii) la independencia de la ONE ; iii) la relación entre los productores de información e informantes; iv) el acceso a registros administrativos y su uso para fines estadísticos; v) la política de difusión; vi) la infraestructura legal para asegurar confidencialidad y las sanciones en caso de incumplimiento; vii) cuestiones presupuestales; viii) la disponibilidad de recursos adecuados para el financiamiento de los proyectos de información estadística y geográfica; ix) la cooperación estadística internacional, y x) la coordinación de las actividades estadísticas dentro del Sistema estadístico del país.

BP 1.2: Las leyes y regulaciones que rigen los procesos de captación, compilación y producción de las estadísticas oficiales son consistentes con los Principios Fundamentales para Estadísticas Oficiales de Naciones Unidas.

BP 1.3: Las autoridades estadísticas tienen un claro mandato para el proceso de captación de datos y la autoridad para hacer que los informantes cumplan con las solicitudes de información. En el caso de los Censos de Población y Vivienda, los ciudadanos tienen la obligación legal de participar y responder.

BP 1.4: Las autoridades estadísticas están obligadas legalmente para realizar un Censo de Población y Vivienda y un Censo Agrícola al menos cada 10 años.

BP 1.5: La ley y la normatividad estadística están disponibles al público.

Respuestas Recomendación 1

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 1. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 1?

En el 2006 inicia una nueva etapa en la historia de las estadísticas oficiales en México, como resultado de la reforma constitucional que da origen al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG). Dos años después, se promulgó la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) en la que se precisa la finalidad, organización y funcionamiento del Sistema. Esta Ley brinda certeza jurídica sobre el mandato, las condiciones y responsabilidades para la producción y difusión de la información estadística y geográfica, conforme a las recomendaciones internacionales.

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del SNI EG en relación con el alcance y contenido de su marco legal e institucional. Específicamente, esta sección describe en términos generales la correspondencia entre la LSNIEG y las buenas prácticas asociadas a la Recomendación 1. En el resto del documento se discute con mayor detalle la normatividad complementaria, los recursos disponibles, así como las acciones implementadas para dar cumplimiento a la Ley.

- 1. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG) y la responsabilidad de su coordinación en manos de un organismo autónomo están establecidos en la Constitución.**

En el 2006, se reformó el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) adicionando un apartado B, en el que se establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuyos datos serán considerados oficiales y obligatorios para la Federación, estados, Ciudad de México y municipios. Además, señala que en la Ley reglamentariamente correspondiente se establecerán las bases de organización y funcionamiento del Sistema de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia, y estipula que la coordinación y regulación de dicho Sistema será responsabilidad de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios (art. 26 apartado B).

- 2. La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica regula el Sistema Estadístico Nacional; los derechos y obligaciones de los informantes del Sistema; la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y las faltas administrativas y el medio de defensa frente a resoluciones del Instituto.**

La LSNI EG es consistente con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de la ONU. Entre los principales aspectos incluidos en la Ley se encuentran:

i. La finalidad y objetivos del Sistema

El SNI EG tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de Interés Nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional. Sus objetivos son producir, difundir oportunamente, y conservar la información, así como promover su conocimiento y uso (arts. 3 y 4).

ii. La definición de la Información de Interés Nacional y la facultad de las Unidades del Estado de producir información pública oficial adicional.

La Ley define la naturaleza de la Información de Interés Nacional (IIN) y los procesos para su recolección, producción y difusión; establece su carácter oficial y de uso obligatorio. Además, delimita qué información produce el INEGI de manera exclusiva y le asigna la autoridad para expedir normas de carácter general, sobre la captación, procesamiento y publicación de la información. Finalmente, estipula que las Unidades del Estado podrán producir y difundir información pública oficial adicional (arts. 6, 58, 59, 77 fracción II y VIII y 78 y Reglas Novena y Décima Novena de las Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional).

La IIN es aquella declarada como tal por la Junta de Gobierno del INEGI, siempre que satisfaga los siguientes criterios:

- a. Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores: población y dinámica demográfica; salud; educación; empleo; distribución de ingreso y pobreza; seguridad pública e impartición de justicia; gobierno; vivienda; sistema de cuentas nacionales; información financiera; precios; trabajo; ciencia y tecnología; telecomunicaciones y radiodifusión; atmósfera; biodiversidad; agua; suelo; flora; fauna; residuos peligrosos y residuos sólidos; marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, y nombres geográficos, o bien se trate de temas que sean aprobados por unanimidad por el Consejo Consultivo Nacional, incluyendo aquéllos que deban conocer los Subsistemas.
- b. Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.
- c. Sea generada en forma regular y periódica.
- d. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada.

También podrá ser considerada como Información de Interés Nacional la que resulte necesaria para prevenir y, en su caso, atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales, y aquélla que se deba generar en virtud de un compromiso establecido en algún tratado internacional.

La LSNI EG define como IIN a los censos nacionales; el Sistema de Cuentas Nacionales, y los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor. La producción e integración de esta información es facultad exclusiva del INEGI.

iii. *Las responsabilidades, objetivos y funciones de los integrantes del Sistema*³

El Sistema está integrado por:

a. Consejo Consultivo Nacional (CCN)

Es un órgano colegiado encargado de brindar asesoría en asuntos relacionados con el desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas (arts. 14 y 15).

b. Subsistemas Nacionales de Información

Son divisiones funcionales del Sistema que tienen como objetivo producir, integrar y difundir información sobre temas específicos. La Junta de Gobierno, previa opinión favorable del CCN, podrá crear otros Subsistemas que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del SNI EG. Cada Subsistema tiene un Comité Ejecutivo que se integrará por un vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI, quien lo presidirá, así como por las Unidades del Estado que cuenten con atribuciones sobre el tema materia del Subsistema (arts. 17, 29, 30 y Acuerdo de la Junta de Gobierno 4ª/X/2008).

c. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Es la unidad central del SNI EG encargada de normar y coordinar el Sistema, así como fomentar las acciones que permitan mantener su operación eficiente; normar y coordinar las actividades estadísticas y geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado, y solicitarles información que sea necesaria para el Sistema (art. 55).

Las Unidades del Estado son las áreas administrativas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades federativas y municipios, los organismos autónomos y los tribunales administrativos federales que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas o que cuentan con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional. El INEGI como productor de información también se considera como Unidad del Estado (art. 3, fracción XV).

³ Para mayor información, se puede consultar la respuesta a la Recomendación 10.

La participación de las Unidades del Estado se da a través del Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados (arts. 8, 14, 29 y 31 y Regla Vigésima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información).

Las Unidades del Estado que participen en actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de la IIN tendrán, entre otras, las siguientes funciones: establecer acciones para promover el cumplimiento y aplicación de las bases, normas y principios establecidos en el SNI EG y las disposiciones de carácter general que expida el Instituto para producir, integrar y difundir IIN; proponer al Comité Ejecutivo que corresponda, los proyectos de normas técnicas y metodologías que, sean necesarias para la realización de las actividades estadísticas y geográficas tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia; proporcionar la información solicitada por el INEGI; resguardar y conservar la información, así como los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías utilizadas.

iv. La cobertura temática del Sistema y la infraestructura de información mínima requerida.

La cobertura temática del Sistema y la infraestructura de información mínima está definida conforme a los ámbitos de acción de cada Subsistema:

- a. Información Demográfica y Social (arts. 20, 21 y 22): incluye los temas de población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución de ingreso, pobreza, y vivienda. Su infraestructura de información deberá contar al menos con un Marco Geoestadístico y un Inventario Nacional de Viviendas.
- b. Información Económica (arts. 23, 24 y 25): incluye el sistema de cuentas nacionales; ciencia y tecnología; información financiera; precios y trabajo. Su infraestructura de información deberá contar al menos con un Marco Geoestadístico y un Directorio Nacional de Unidades Económicas.
- c. Información Geográfica y del Medio Ambiente (arts. 26, 27 y 28): en su componente geográfico incluye el marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos. En su componente del medio ambiente incluye los medios naturales, las especies de plantas y animales, y otros organismos que se encuentran dentro de estos medios, atmósfera, agua, suelo, flora, fauna, residuos peligrosos y residuos sólidos.
- d. Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Acuerdo de la Junta de Gobierno 4ª/X/2008): incluye la gestión y desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado y sus poderes, relacionados con las funciones de

gobierno, seguridad pública e impartición de justicia. Su infraestructura de información deberá contar al menos con un Marco Geoestadístico, un inventario nacional de registros administrativos, un registro de Unidades del Estado y un inventario de proyectos y productos estadísticos.

v. *La organización, funcionamiento y administración del INEGI.*

El INEGI es un organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema, así como de realizar los censos nacionales, integrar el Sistema de Cuentas Nacionales y elaborar los índices nacionales de precios (arts. 52, 55 y 59).

La Junta de Gobierno es el órgano superior de dirección del INEGI (arts. 67)⁴. El INEGI tiene la facultad de aprobar su proyecto de presupuesto, realizar pagos a través de su tesorería; determinar los ajustes que correspondan en su presupuesto en caso de disminución de ingresos; llevar la contabilidad, y elaborar informes conforme a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁵.

vi. *La obligación de atender solicitudes oficiales de Información de Interés Nacional provenientes del extranjero*

Las solicitudes de Información de Interés Nacional, que formulen gobiernos extranjeros u organismos y agencias internacionales, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, al Poder Judicial de la Federación, al Poder Legislativo Federal, a organismos constitucionales autónomos, a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, a organizaciones o agrupaciones de los sectores social o privado o a particulares, deberán ser atendidas directamente por la autoridad, organización, agrupación o particular de que se trate y hacerse del conocimiento del INEGI (art. 51 y Reglas para la atención de Requerimientos Internacionales de Información de Interés Nacional).

La LSNIEG también establece que el INEGI deberá brindar apoyo al Ejecutivo Federal y al Senado de la República en materia de tratados, convenios o acuerdos internacionales, cuando se establezcan derechos y obligaciones en materia de información, así como aquellos relacionados con los límites del territorio nacional (art. 64).

vii. *Derechos y obligaciones de los Informantes.*

La LSNIEG establece que los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes

⁴ Las atribuciones de la Junta de Gobierno y los mecanismos para asegurar su independencia se incluyen como parte de las respuestas a la Recomendación 2.

⁵ Para mayor información sobre los recursos disponibles para las actividades estadísticas y geográficas, se puede consultar la respuesta a la Recomendación 3.

para fines estadísticos, censales y geográficos. La LSNI EG también establece que los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes a las Unidades del Estado serán estrictamente confidenciales y no podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico. Los Informantes tienen el derecho de solicitar la rectificación de sus datos y denunciar violaciones a los principios de confidencialidad y reserva⁶ (arts. 37, 41, 42 y 45).

viii. *Acceso a registros administrativos*⁷

Los Subsistemas Nacionales de Información contemplan como información básica los registros administrativos de las diversas materias a que se refieren cada Subsistema. El INEGI deberá promover la adopción de métodos y normas técnicas en la captación de los datos provenientes de directorios de personas físicas o morales, catastros, registros públicos de la propiedad y del comercio, padrones, inventarios y demás registros administrativos que permitan obtener información estadística y geográfica (arts. 22, 23, 25, 28 y 62).

ix. *La difusión de la Información de Interés Nacional, a través del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica*⁸

De acuerdo con la LSNI EG, el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica consiste en poner a disposición de los usuarios, la totalidad de la Información de Interés Nacional (art. 98). El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica será prestado en forma exclusiva por el INEGI. No obstante, las Unidades del Estado pueden dar a conocer la información que generen, identificándola como parte del Sistema (art. 99).

3. El marco jurídico y normativo del SNI EG está disponible al público

El SNI EG cuenta con un [sitio web](#) en donde están disponibles los documentos que conforman el marco jurídico, así como la normatividad vigente que regula al Sistema, lo cual beneficia la difusión, consulta y observancia de la misma.

Otras buenas prácticas

El funcionamiento del SNI EG a través de órganos colegiados ha permitido involucrar a las Unidades del Estado en la toma de decisiones sobre la producción, difusión y conservación de la información estadística y geográfica. Esto ha posibilitado alcanzar acuerdos que facilitan la coordinación del Sistema.

⁶ Para mayor información sobre la normatividad y los mecanismos para asegurar la seguridad de la información, se puede consultar la respuesta a la Recomendación 4.

⁷ Para mayor información sobre el acceso y uso de los registros administrativos para fines estadísticos, se puede consultar la respuesta a la Recomendación 5.

⁸ Para mayor información sobre la normatividad y acciones para la difusión de la información, se puede consultar la respuesta a la Recomendación 9.

Retos y propuestas de mejora

Si bien el marco legal e institucional del SNI EG cumple con las recomendaciones internacionales, en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG) 2016-2040 contempla entre sus acciones fortalecer el marco normativo para promover una organización más ágil y eficiente. Como parte del fortalecimiento de este marco normativo se podría analizar la inclusión de los siguientes temas:

- Alcances de los principios de confidencialidad y reserva ante la apertura a la información generada por fuentes alternativas vinculadas al uso de dispositivos electrónicos (redes sociales, teléfonos móviles, terminales de pago, etc.).
- Mayor claridad en la definición de la IIN y en la manera de hacerla operativa y funcional.
- Mayor desarrollo de los requisitos para la determinación de la IIN.
- Declaración de IIN acompañada de la correspondiente asignación presupuestal.
- Definición de herramientas para el seguimiento a la observancia del marco normativo de SNI EG.

Adicionalmente, sería conveniente:

- Procurar la actualización permanente de la normatividad ante las reformas a la legislación o la emisión de nuevas leyes, particularmente aquellas que frecuentemente tienden a crear sistemas nacionales de información.
- Promover una mayor difusión entre las Unidades del Estado y el público en general de los objetivos y los elementos que conforman el SNI EG.
- Impartir capacitación a las áreas técnicas de las UE que integran el SNI EG respecto del marco legal que los regula para promover la observancia del mismo.

SopORTE documental

Documento	Dirección/ubicación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 26, apartado B	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/L_SNI EG.pdf
Acuerdo de la Junta de Gobierno 4ª/X/2008	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/subsistemas/seg/Creacion%20del%20Subsistema%20de%20Seguridad.pdf
Reglas para la Atención de Requerimientos Internacionales de Información de Interés Nacional	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_para_la_atencionRequerimientos_Internacionales%20de%20IIN.pdf
Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_comites_ejecutivos.pdf

Documento	Dirección/ubicación
Información	
Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_CTE%20081216.pdf
Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_Determinacion_Informacion_Interes_Nacional.pdf
Glosario del SNI EG	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Glosario_Normatividad_SNI EG.pdf

Recomendación 2. Los países miembros de la OCDE aseguran la independencia profesional de las autoridades estadísticas nacionales. Para este fin, los países miembros garantizan que las autoridades estadísticas nacionales:

- i) tengan independencia profesional de otras instancias políticas, regulatorias o administrativas, así como, del sector privado, lo que permite la producción y diseminación de estadísticas objetivas;**
- ii) tengan la responsabilidad exclusiva de decidir sobre los métodos estadísticos y la diseminación de información, como parte de su independencia profesional;**
- iii) estén protegidas por ley de interferencia política o de otra naturaleza, en el desarrollo, compilación y diseminación de la información estadística oficial.**

Buenas prácticas

BP 2.1: La independencia profesional de las Autoridades Estadísticas -con respecto a otras instancias políticas, regulatorias o administrativas, así como del sector privado- en el proceso de compilar y difundir información está explícitamente garantizada en la ley y asegurada en la práctica por todas las entidades del SEN.

BP 2.2: Los directores de las ONEs y, en su caso, los directores de otras Autoridades Estadísticas Nacionales tienen la responsabilidad de asegurar que la información se desarrolle, produzca y difunda de manera independiente (ECoP 1.3).

BP 2.3: Los directores de las ONEs y, en su caso, los directores de otras Autoridades Estadísticas Nacionales son los únicos responsables para decidir sobre los métodos, las normas y los procedimientos estadísticos, así como el contenido y el calendario de difusión de la información estadística (ECoP 1.4).

BP 2.4: Los directores de las ONEs y, en su caso, los directores de otras Autoridades Estadísticas Nacionales tienen un nivel jerárquico lo suficientemente elevado como para garantizar un acceso de alto nivel a las autoridades políticas y de la administración pública. Son personas de la más alta talla profesional (ECoP 1.2).

BP 2.5: La designación de los directores de las ONEs y, en su caso, de los directores de otras Autoridades Estadísticas Nacionales se basa únicamente en la capacidad profesional. Las razones por las que pueden ser removidos de su cargo se determinan en el marco legal y no pueden ser razones que comprometan la independencia profesional o científica (ECoP 1.8).

BP 2.6: La legislación nacional provee una clara y detallada descripción del procedimiento para la designación y remoción del cargo de los directores de las ONEs. La ley provee una lista de condiciones bajo las cuales los directores de las ONEs pueden ser removidos de su cargo.

BP 2.7: Un claro sistema de reporte (rendición de cuentas) para los directores de las ONEs está previsto en la ley para asegurar y reforzar su independencia técnica.

BP 2.8: Se publican los programas de trabajo estadístico y se describen los progresos realizados en informes periódicos (ECoP 1.5).

BP 2.9: Las comunicaciones estadísticas se distinguen claramente de las declaraciones políticas y se emiten al margen de éstas (ECoP 1.6).

BP 2.10: La ONE hace declaraciones públicas sobre cuestiones estadísticas, incluyendo

respuesta a críticas y usos inadecuados de las estadísticas oficiales, cuando procede (ECOP 1.7).

BP 2.11: La captación, producción de datos y la publicación de información está garantizada sin la aprobación formal por parte de terceros.

BP 2.12: Un Consejo Estadístico incluyendo expertos externos asesora a los directores de las Autoridades Estadísticas Nacionales en temas estadísticos estratégicos. La naturaleza de dicho Consejo y los mecanismos para su rendición de cuentas al gobierno están previstos en la ley.

Respuestas Recomendación 2

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 2. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 2?

A continuación, se presentan las principales fortalezas del SNI EG en relación con las bases jurídicas y normativas para el aseguramiento de la independencia profesional. En el resto del documento se pueden apreciar los resultados del ejercicio de esta independencia, en términos del funcionamiento y las actividades que se realizan en el marco del Sistema⁹.

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

- 1. La autonomía del INEGI, establecida en la Constitución, es uno de los pilares de la independencia profesional en la producción y disseminación de la información estadística y geográfica.**

La Constitución establece que el INEGI es un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, por lo que no depende de ninguno de los poderes de la Unión para determinar su administración o para la toma de decisiones sobre cuestiones técnicas necesarias en el cumplimiento de sus funciones (art. 26, apartado B).

- 2. La independencia es uno de los principios rectores del Sistema que se retoma como parte del Código de Ética y de los Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNI EG.**

La Constitución establece los siguientes principios para la organización y funcionamiento del SNI EG: accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e *independencia*. Estos principios son retomados por la Ley que regula el Sistema y otros documentos normativos. Específicamente, el Código de Ética para los integrantes del SNI EG incluye entre los estándares de conducta de aquéllos que realicen actividades estadísticas y geográficas, la *Independencia*, definida como el actuar libre de cualquier tipo de presiones de grupos de interés en la producción y difusión de la información.

Adicionalmente, en los Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNI EG se establecen las siguientes directrices:

- La independencia de las Unidades del Estado en el desarrollo, producción y difusión de información estadística y geográfica se especifica en las normas jurídicas aplicables.

⁹ Las buenas prácticas relacionadas con la imparcialidad y objetividad en la difusión de la información (2.9 y 2.10) se incluyen en la respuesta a la Recomendación 6.

- ii. Las Unidades del Estado asumen la responsabilidad de garantizar que la información estadística y geográfica se desarrolle, produzca y difunda sin interferencias externas.
- iii. Las Unidades del Estado son las únicas responsables para decidir sobre el uso de los métodos, normas y procedimientos estadísticos y geográficos, así como del contenido de la información que se difunde y el calendario de difusión de la misma.

En el INEGI se han establecido mecanismos y realizado acciones para que el personal firme cartas compromiso para dar cumplimiento al Código de Ética. Para el caso de las Unidades del Estado, en el marco de los órganos colegiados del SNIEG se promueve la difusión y observancia del Código de Ética y los Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNIEG.

3. La Junta de Gobierno del INEGI es el órgano superior de dirección del Instituto. La Ley que regula el Sistema establece claramente las funciones y atribuciones de sus integrantes, así como los requisitos y mecanismos para su designación, y los motivos y procedimientos para su remoción del cargo, asegurando que no se comprometa la independencia profesional o científica del Instituto y del Sistema.

La Junta de Gobierno está integrada por cinco miembros designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores. De entre los miembros de la Junta de Gobierno, el Ejecutivo Federal nombrará al Presidente del Instituto y el resto de los miembros actuarán como vicepresidentes de la misma (art. 67). La remuneración y prestaciones que reciban los miembros de la Junta de Gobierno por el desempeño de su cargo corresponden al nivel de Subsecretario de la Administración Pública Federal (art. 76).

La Presidencia es el órgano superior ejecutivo del Instituto. El Presidente del INEGI dura en su cargo seis años y los vicepresidentes de la Junta de Gobierno ocho años. El periodo del Presidente del Instituto comienza el primero de enero del cuarto año calendario del periodo correspondiente al Presidente de la República. Los periodos de los vicepresidentes de la Junta de Gobierno serán escalonados, sucediéndose cada dos años (art. 68).

Entre los requisitos que establece la Ley del SNIEG para ser designado integrante de la Junta de Gobierno, se encuentran: ser profesional distinguido en materias relacionadas con la estadística, la geografía o la economía, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, algún cargo de alto nivel en los sectores público o privado, o ser un académico de reconocido prestigio en las materias mencionadas (art. 69).

La LSNIEG también establece las causas de remoción de los miembros de la Junta de Gobierno que incluyen, entre otras (art. 73):

- i. La incapacidad física o mental que impida el correcto ejercicio de sus funciones por más de tres meses;
- ii. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, con excepción de actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia, no remuneradas;
- iii. Utilizar en beneficio propio o de terceros, la información confidencial o de otra naturaleza de que disponga en razón de su cargo;
- iv. Participar en actos políticos, partidistas o religiosos con la representación del Instituto, y
- v. No excusarse de participar en la toma de decisiones en las que sus intereses personales se encuentren en conflicto con los del Instituto.

Los miembros de la Junta de Gobierno no podrán participar en actos políticos, partidistas o religiosos en representación del INEGI (art. 72).

Entre las atribuciones de la Junta de Gobierno se encuentran (art. 77):

- i. Aprobar los programas anuales, de mediano plazo y estratégicos del SNI EG;
- ii. Normar el funcionamiento del Sistema y regular la captación, procesamiento y publicación de la Información que se genere;
- iii. Determinar la creación de otros Subsistemas conforme a las necesidades de información;
- iv. Determinar la Información que se considerará de Interés Nacional, y
- v. Aprobar el calendario de publicación de la Información de Interés Nacional.

La Junta de Gobierno en una responsabilidad compartida con los titulares de áreas generadoras de información determina las metodologías que serán utilizadas en la generación de la IIN¹⁰, así mismo la LSNI EG establece que las mismas deben ser sometidas a consulta pública. Para el caso de las disposiciones normativas, la Junta de Gobierno aprueba los proyectos elaborados por las áreas generadoras de información y que han sido aprobados previamente por los órganos colegiados del SNI EG y sometidos a consulta pública.

Finalmente, la Junta de Gobierno aprueba las políticas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del INEGI, así como el nombramiento y remoción de los directores generales, directores generales adjuntos y coordinadores generales, entre otros.

4. Los mecanismos de rendición de cuentas del SNI EG están claramente definidos en la Ley del Sistema.

Las actividades estadísticas y geográficas se realizan conforme a los programas anuales, de mediano plazo y estratégico del SNI EG aprobados por la Junta de Gobierno. El INEGI debe presentar anualmente a través de su titular, al Ejecutivo Federal y al Congreso (art. 86):

¹⁰ Para mayor información sobre la definición, cambios, mecanismos de consulta y publicación de metodologías en el SNI EG, ver la respuesta a la Recomendación 7.

- a. Los resultados de la ejecución del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica;
- b. Un informe de las actividades de los Órganos Colegiados del Sistema, y
- c. Un informe anual de actividades y sobre el ejercicio del presupuesto.

Además, cada seis años debe evaluar el resultado del Programa Estratégico del SNI EG.

Los Programas y los informes de resultados son públicos. Cualquiera de las Cámaras del Congreso puede citar al Presidente para que rinda informes sobre las políticas y actividades del INEGI.

- 5. El SNI EG cuenta con un Consejo Consultivo Nacional para la asesoría en aspectos relacionados con las actividades estadísticas y geográficas. Adicionalmente, expertos no gubernamentales brindan asesoría al INEGI, a través del Consejo Consultivo Académico y un Consejo Consultivo de Usuarios de la Información.**

Como se mencionó anteriormente, el Consejo Consultivo Nacional (CCN) está encargado de opinar y poner a consideración de la Junta de Gobierno asuntos relacionados con el desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas para la producción, integración y difusión de la Información de Interés Nacional (art. 15). Está integrado por el Presidente del Instituto; un representante de cada secretaría de estado de la Administración Pública Federal; un representante del Poder Judicial de la Federación; un representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; un representante del Senado de la República; cinco representantes de las entidades federativas divididas en zonas geográficas del país; un representante del Banco de México, y un representante del Instituto Federal de Telecomunicaciones (art. 14). El CCN puede invitar a expertos externos para que den su opinión sobre temas específicos (regla novena, RIFCCN). Las actividades del Consejo se reportan a través de las Actas de las sesiones y mediante un Informe Anual.

Por otra parte, el INEGI cuenta con la asesoría de expertos no gubernamentales, a través del Consejo Consultivo Académico (CCA) y el Consejo Consultivo de Usuarios de la Información (CCU). El primero, brinda asesoría en asuntos relacionados con la formación de recursos humanos, investigación, difusión y extensión, mientras que el segundo, asesora al Instituto en asuntos relacionados con la detección de necesidades y evaluación de la satisfacción de los usuarios de la información, así como en la difusión y promoción de la misma.

Otras buenas prácticas

En el ejercicio de la autonomía del INEGI, la Junta de Gobierno aprobó la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Este Subsistema no estaba originalmente contemplado en la LSNI EG. Sin embargo, es necesario para institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción y difusión de información sobre el desempeño de las instituciones públicas en las funciones de gobierno, seguridad pública



e impartición y procuración de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la política pública.

Retos y propuestas de mejora

Si bien la autonomía del INEGI es el principal pilar de la independencia del Sistema, sería conveniente promover también la independencia profesional en las áreas estadísticas de otras Unidades del Estado que no cuentan con autonomía. En este sentido, sería útil conocer la experiencia en otros países miembros de la OCDE para asegurar la independencia profesional de las autoridades estadísticas distintas a los bancos centrales y a las oficinas nacionales de estadística.

Por otro lado, aunque el INEGI cuenta con la asesoría de expertos externos no gubernamentales a través de los Consejos Consultivo de Usuarios y Académico, sería beneficioso contar con un mecanismo para vincular sus recomendaciones con las del Consejo Consultivo Nacional.

Soporte documental

Documento	Dirección/ubicación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, apartado B.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
Ley del SNIEG Artículos: 3, 14, 15, 16, 30, 32, 52, 59, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 80, 86	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf
Código de Ética del SNIEG	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/Codigo_Etica_del_SNIEG.pdf
Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNIEG	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Vigente/Archivos_NV/Principios_Buenas_Practicas_Es_Geo_SNIEG.pdf
Reglamento Interior del INEGI Artículos: 4, 5, 6, 7, 8 y 10	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/RIINEGI_16.pdf .
Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional (RIFCCN)	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Vigente/Archivos_NV/Reglas_consejo_consultivo.pdf
Programas e Informes del SNIEG	http://www.snieg.mx/Default.aspx#top
Memoria del CCN 2008-2015	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/consejo/Memoria_CCN_2008-2015.pdf
Actas de las Sesiones del CCN	SNIEG>Consejo Consultivo Nacional > Sesiones http://www.snieg.mx/Default.aspx#top
Consejo Consultivo Nacional. Informe 2016	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/consejo/informes/CCN_Informe_2016.pdf
Reglas para la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Académico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	http://cca.inegi.org.mx/downloads/Reglas%20de%20Integracion%20y%20Funcionamiento.pdf
Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo de Usuarios de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Oda_30Sep15.pdf

Recomendación 3. Los países miembros de la OCDE garantizan recursos financieros, humanos y técnicos adecuados para la producción y disseminación de estadísticas oficiales. Para este fin, los países miembros aseguran que los recursos sean:

- i. suficientes para permitir a las autoridades estadísticas nacionales cumplir con su compromiso con la calidad y satisfacer los estándares técnicos, y de este modo, desempeñar su papel como proveedores de información confiable, pertinente y accesible para uso nacional e internacional;
- ii. adecuados para producir un conjunto básico de información para monitorear la economía, la sociedad y el medio ambiente que será definida nacional o internacionalmente.

Buenas prácticas

BP 3.1: Las Autoridades Estadísticas Nacionales tienen los recursos adecuados y fondos suficientes para:

- a) producción y disseminación de información estadística;
- b) formación del personal;
- c) desarrollo de recursos informáticos, e
- d) innovación.

Los recursos son de magnitud adecuada para cubrir las necesidades de información estadística.

BP 3.2: Se monitorea regularmente que los recursos sean adecuados.

BP 3.3: El alcance, detalle y costo de la información estadística son proporcionados con respecto a las necesidades (ECoP 3.2).

BP 3.4: Existen procedimientos para evaluar y justificar las demandas de nueva información en relación con su costo (ECoP 3.3).

BP 3.5: Existen procedimientos para evaluar la persistencia de la necesidad de todas las estadísticas, para ver si alguna de ellas puede ser descontinuada o reducida para liberar recursos (ECoP 3.4).

BP 3.6: Las Autoridades Estadísticas Nacionales implementan una política de formación continua para su personal.

Respuestas Recomendación 3

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 3. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 3?

El presupuesto regular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) autorizado para el ejercicio 2016 fue de \$6,470 millones de pesos (\$346.17 millones de dólares)¹¹ que representan el 0.03% del PIB (ver Tabla 3.1). Adicionalmente, se autorizaron \$1,253 millones de pesos (\$67.04 millones de dólares) como parte del Programa de Censos Nacionales para la Encuesta Nacional Agropecuaria y la Encuesta Intercensal. En la Gráfica 3.1 se puede observar que el presupuesto regular se ha mantenido estable en términos reales desde la autonomía del INEGI.

Tabla 3.1: Presupuesto autorizado al INEGI según programa presupuestal, 2008-2016 (millones de pesos corrientes)

Programa	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
A. Programa Regular	3,245	4,323	4,101	4,310	4,875	4,954	5,533	5,913	6,470
B. Programa de Censos Nacionales	392	3,325	4,665	241	57	475	2,307	2,586	1,253
C. Presupuesto total (A + B)	3,637	7,648	8,766	4,551	4,932	5,429	7,840	8,499	7,723
Presupuesto total como porcentaje del PIB ^{a/}	0.03%	0.06%	0.07%	0.03%	0.03%	0.03%	0.05%	0.05%	0.04%
Programa regular como porcentaje del PIB ^{a/}	0.03%	0.04%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%

Nota: los datos corresponden al presupuesto original autorizado por la Cámara de Diputados.

^{a/} INEGI. SCNM. Producto Interno Bruto Trimestral 1993-2017.

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG) en relación con los recursos financieros, humanos y técnicos disponibles para la producción y disseminación de estadísticas oficiales. En primer lugar, se considera el marco legal para el ejercicio de recursos en el INEGI, y posteriormente, se discute la disponibilidad de recursos y los mecanismos para su asignación y seguimiento. Finalmente, se describen las características de los recursos humanos del Instituto.

¹¹ El monto en dólares se calculó utilizando el promedio anual del tipo de cambio (FIX) (<http://www.banxico.org.mx/>)

1. El INEGI tiene autonomía de gestión y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto en el marco jurídico.

La LSNI EG establece que el patrimonio del INEGI se integra con (art. 82):

- a. Los bienes inmuebles o muebles que adquiera para el cumplimiento de su objeto;
- b. Los recursos que anualmente apruebe para el Instituto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- c. Las donaciones que reciba para el cumplimiento de su objeto, y
- d. Los ingresos que reciba por cualquier otro concepto, incluso los derivados de la aplicación de la presente Ley.

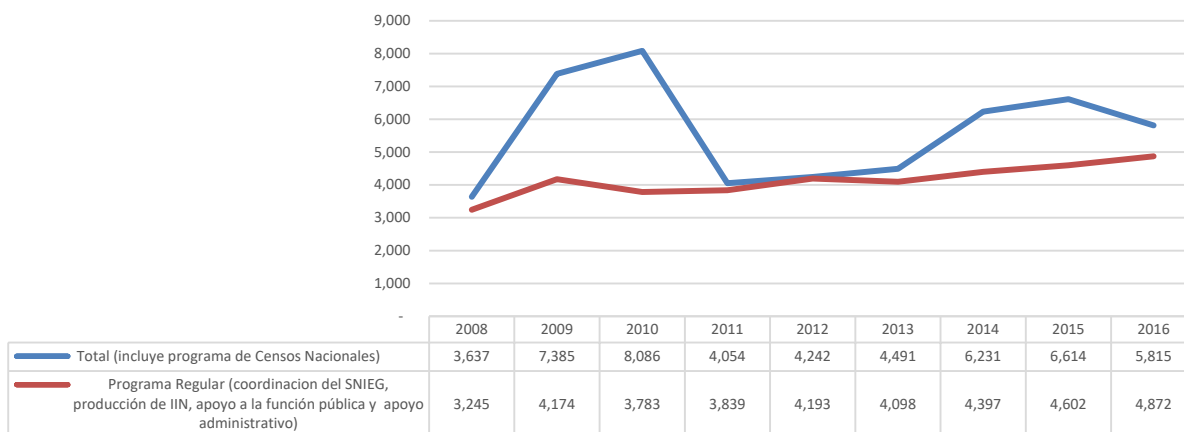
La Ley del SNI EG (LSNI EG) también señala que el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal en que deban realizarse los censos nacionales, las cuentas nacionales y los índices nacionales de precios deberá contemplar los recursos suficientes para que el Instituto los lleve a cabo. Las actividades estadísticas y geográficas adicionales estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (art. 83).

Por otra parte, a partir de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la LSNI EG autoriza al INEGI a aprobar su proyecto de presupuesto, conforme a los techos globales establecidos por el Ejecutivo Federal; ejercerlo y realizar adecuaciones, sin requerir autorización o sujetarse a sus disposiciones generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre que se respete el techo global y se cumpla con la normatividad correspondiente, y determinar los ajustes necesarios en caso de disminución de ingresos (art. 83).

2. El INEGI ha contado desde su autonomía con los recursos para cumplir con la mayoría de sus obligaciones.

El INEGI ha tenido suficiencia presupuestal para atender la mayoría de los compromisos derivados de la Ley del SNI EG en cuanto a la coordinación del Sistema y a la producción de información estadística y geográfica. Específicamente, se han generado oportunamente los índices de precios y las cuentas nacionales, y se han realizado el Censo de Población y Vivienda 2010, los Censos Económicos 2009 y 2014, así como la Encuesta Intercensal 2015 y las Encuestas Nacionales Agropecuaria 2012 y 2014. Además, se han llevado a cabo otras actividades estadísticas y geográficas conforme a los Programas Anuales de Trabajo del INEGI.

**Gráfica 3.1: Presupuesto autorizado al INEGI para el periodo 2008-2016
(millones de pesos constantes 2008=100)**



Nota: los datos corresponden al presupuesto original autorizado por la Cámara de Diputados.

3. El INEGI monitorea regularmente que los recursos sean adecuados a través de los sistemas de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) y de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN).

La distribución de los recursos financieros se orienta a garantizar los objetivos institucionales. En consecuencia, el desarrollo de estrategias, indicadores de desempeño y metas deben ser factibles y congruentes con la disponibilidad esperada de recursos. La relación entre objetivos, estrategias y presupuesto está expresada en el Programa Anual de Trabajo (PAT).

El ejercicio de los recursos y el registro del gasto se realizan por medio del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN); el registro del cumplimiento de metas se realiza por medio del Sistema Integral de Administración SIA – Metas. Estos sistemas permiten a los directivos del INEGI generar periódicamente información sobre el comportamiento del presupuesto y el avance programático en distintos niveles de operación y desagregación, lo que permite corregir deficiencias, así como reorientar disponibilidades presupuestales generadas por economías y ahorros.

5. El INEGI cuenta con recursos humanos calificados para llevar a cabo las actividades estadísticas, geográficas y de coordinación que demanda el SNI EG.

Entre 2010 y 2016, el INEGI contó con una plantilla promedio de personal de casi 22 mil personas, de las cuales un poco más de 13 mil ocuparon puestos permanentes. En 2016, el promedio anual de personal eventual de campo fue alrededor de 6 mil personas.

El promedio de edad del personal permanente es de 50 años. El 58% cuenta con estudios de nivel universitario; el 10% con estudios de posgrado, y 17% con estudios técnicos. La antigüedad promedio del personal en el Instituto es de 20 años. En el caso del equipo directivo (Directores

Generales y Directores Generales Adjuntos) la edad promedio es de 55 años, sin embargo, hay un proceso de relevo generacional.

El Sistema del Servicio Profesional de Carrera (SPC) permite reclutar personal calificado mediante convocatorias públicas y abiertas, divulgadas a través de la página del SPC en internet.

Los perfiles de puesto son determinados por las Unidades Administrativas con base en las capacidades técnicas requeridas conforme a las funciones. Los aspirantes son evaluados mediante exámenes de conocimientos técnicos basados en bancos de reactivos, elaborados por académicos externos.

Periódicamente se evalúa el desempeño del personal de carrera del Instituto, mediante la valoración de su contribución a la consecución de las metas institucionales, sus metas individuales y factores de eficacia y éticos.

El SPC contempla la integración de un Programa Anual de Capacitación que se está fortaleciendo para garantizar que el personal del Instituto tenga los conocimientos técnicos, habilidades y actitudes que se requieran para el cumplimiento de los programas de trabajo.

Otras buenas prácticas

En el “Día de café” se reúne virtualmente el personal de mando del INEGI en todo el país para compartir el conocimiento sobre productos y logros institucionales. A través de estas reuniones periódicas, se busca abrir un espacio para el libre intercambio de ideas y promover la vinculación y enriquecimiento de los proyectos de las distintas áreas.

Retos y propuestas de mejora

El PESNIEG 2016-2040 considera las siguientes acciones generales para el fortalecimiento del cumplimiento de la Recomendación 3:

- a. Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva, a partir de productos y servicios integrados que permitan articular la información requerida para la toma de decisiones.
- b. Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno. Dentro de esta acción, se podrían considerar procedimientos para detectar las nuevas demandas de información en el marco de los Órganos Colegiados del SNI EG y evaluar si es factible su generación por alguna de las Unidades del Estado que integran el Sistema.

- c. Producir información con criterios de costo-efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad. Como parte de esta acción, se podrían fortalecer los mecanismos de seguimiento de los recursos financieros para promover una mayor eficiencia.
- d. Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia estadística y geográfica. En este marco, es necesario contar con una política de formación de recursos humanos tanto en el marco del SPC del INEGI, como para otras Unidades del Estado. Particularmente, es importante revisar y fortalecer la oferta de capacitación orientada al desarrollo y actualización de las capacidades técnicas y analíticas del personal dedicado a la generación de información.

A partir de estas acciones, el Plan Estratégico del INEGI 2016-2021 contempla, entre otras vertientes: la modernización del Servicio Profesional de Carrera; el desarrollo de un modelo de evaluación costo-efectividad, y la elaboración de un plan de atención a la demanda de información de clientes y usuarios.

Adicionalmente, es importante mencionar los siguientes riesgos y aspectos susceptibles de mejora:

- 1. Vulnerabilidad de las actividades estadísticas y geográficas del SNI EG ante cambios en el gasto del sector público e insuficiencia presupuestal para financiar algunos proyectos.**

Las restricciones presupuestales de carácter general pueden afectar los recursos que se destinan a las actividades estadísticas y geográficas. Por ejemplo, el co-financiamiento que recibía el INEGI por parte de otras Unidades del Estado para realizar algunos proyectos estadísticos se redujo en 2017.

En este sentido, es importante que se identifiquen los recursos asignados a las actividades estadísticas en otras UE tal como lo especifica la LSNI EG (art. 85). De esta manera, es factible dar seguimiento a la suficiencia de recursos destinados a la producción de IIN y de otros proyectos regulares de información de todo el SNI EG.

Por otra parte, vale la pena mencionar que el presupuesto asignado recientemente a los Censos Nacionales Agropecuarios sólo ha permitido levantar encuestas en muestras representativas.

- 2. Mejora en la disponibilidad de recursos para las actividades estadísticas y geográficas en otras UE.**

De acuerdo con la LSNI EG, las UE deben preparar anteproyectos de presupuesto anual para actividades estadísticas y geográficas alineados con los objetivos y metas de los programas de trabajo del SNI EG (art. 33, fracción III). Es necesario hacer cumplir y aprovechar esta disposición para asegurar que las UE destinen recursos adecuados conforme a las necesidades de información estadística del SNI EG.

Soporte documental

Documento	Dirección/ubicación
Presupuesto original autorizado al INEGI por ejercicio fiscal (periodo 2013-2017)	Se anexa documento.
Presupuesto anual 2017 autorizado DGA-DGARH, partida 33401 -Servicios para Capacitación a Servidores Públicos	Se anexa documento.
Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria Artículos 5 y 6	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Ley del SNI EG Artículos 36, 58, 59 y 83	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf
Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de enero de 2017 (Consolidado y por capítulo)	Se anexa documento.
Reglas para la determinación de la IIN	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_Determinacion_Informacion_Interes_Nacional.pdf
Reporte de Línea de acción 1.5.1 del PAACI 2015-16	Se anexa documento.
Informe del Programa Anual Institucional de Capacitación 2016	Se anexa documento.
Reglamento Interior del INEGI (RIINEGI)	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/RIINEGI_16.pdf
Programa de Capacitación y Actualización dirigido a los Servidores Públicos de las Unidades del Estado 2016	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/inegi_coord/documentacion/PCA_UE_2016.pdf
Programa de Capacitación y Actualización dirigido a los Servidores Públicos de las Unidades del Estado 2017	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/inegi_coord/documentacion/PCA_UE_2017.pdf
Sistema del Servicio Profesional de Carrera	http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc

Recomendación 4. Los países miembros de la OCDE protegerán la privacidad de los informantes (incluyendo individuos, hogares, empresas, y administraciones en todos los niveles de gobierno), y garantizarán por ley la confidencialidad de la información individual provista y su uso exclusivo con fines estadísticos.

Buenas prácticas

BP 4.1: La confidencialidad estadística está garantizada por la ley.

BP 4.2: Existen medidas específicas para asegurar la protección total de los datos personales de cualquier filtración potencial sin previo consentimiento, con el fin de asegurar la confidencialidad de los informantes:

- a) se proporciona a los empleados de la autoridad estadística, instrucciones escritas y una guía interna sobre la protección total de la confidencialidad en los procesos de producción y difusión;
- b) existen sanciones apropiadas para el incumplimiento premeditado de la confidencialidad y para cualquier filtración de datos personales privados;
- c) estas sanciones son plenamente conocidas por los empleados y aquéllos de nuevo ingreso firman un compromiso de confidencialidad al momento de su nombramiento.

BP 4.3: La política de confidencialidad es pública.

BP 4.4: Existen condiciones físicas, tecnológicas, administrativas y organizacionales para proteger la seguridad de las bases de datos, así como de los Acervos de Información.

BP 4.5: Existen disposiciones y directrices internas para permitir el acceso de usuarios externos a micro-datos con fines de investigación, siguiendo protocolos estrictos y previa anonimización de los datos.

BP 4.6: Cuestiones de privacidad con relación al uso de nuevas fuentes de datos son plenamente identificadas y los procedimientos adecuados se implementan para garantizar la confidencialidad.

Respuestas Recomendación 4

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 4. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 4?

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del SNIEG en relación con la protección de la privacidad de los Informantes, la confidencialidad de la información individual y su uso exclusivo para fines estadísticos. En primer lugar, se considera el marco legal para la protección de la confidencialidad. Posteriormente, se presenta la normatividad y los mecanismos para garantizar la seguridad de la información, incluidas las medidas específicas para el acceso a microdatos¹².

- 1. La confidencialidad de la información individual está garantizada por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), que además establece la obligación de comunicar a los Informantes sobre la confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos.**

De acuerdo a la LSNIEG, los datos que proporcionen los Informantes a las Unidades del Estado, incluyendo los que provienen de registros administrativos, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico. Los datos serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él (arts. 37 y 38).

La LSNIEG también estipula la obligación de comunicar a los Informantes sobre la confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos y el derecho de los Informantes del Sistema para denunciar ante autoridades administrativas y judiciales la falta de aplicación de los principios de confidencialidad y reserva (arts. 40 fracción IV y 42).

Adicionalmente, la LSNIEG establece que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) pondrá a disposición de quien lo solicite, los microdatos de las encuestas nacionales y muestras representativas de los operativos censales que realice con la mayor desagregación posible, sin violar la confidencialidad y reserva de la información básica (arts. 100 y 38, 46 y 47 de las Reglas de Operación del Laboratorio de Microdatos). El INEGI no está obligado a proporcionar información que tenga carácter de confidencial, clasificada, reservada o de cualquier otra forma que restrinja su difusión (art. 102, fracción I).

¹² El manejo de la privacidad en el uso de fuentes alternativas se analizará en la Recomendación 12.

Finalmente, la LSNIEG caracteriza las infracciones en las que se transgreden los principios de confidencialidad y reserva (arts. 104 fracción I, II y III y 105 fracción II) y las faltas en las que pueden incurrir los servidores públicos de las Unidades del Estado y los recolectores o censores y auxiliares, así como las sanciones aplicables (arts. 107, 108 y 109).

2. El INEGI cuenta con un marco normativo que coadyuva al fortalecimiento de la Seguridad de la Información y que integra una visión preventiva (para asegurar que se preserve la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información) y una visión correctiva (para disminuir el impacto, corregir y mejorar ante posibles fallas).

La seguridad de la información se refiere tanto a la información que produce, integra y difunde el INEGI, como aquella relativa a su gestión, tales como contratos, datos personales de los empleados, sistemas de administración de los recursos financieros, humanos y materiales, entre otros. Los documentos de referencia para el sistema de la seguridad de la información en el INEGI son:

- i. Políticas para la Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- ii. Lineamientos para el fortalecimiento de la seguridad de la información en los procesos y servicios institucionales;
- iii. Protocolo Institucional de Respuesta a Incidentes de seguridad de la información;
- iv. Criterios para la calificación de activos de información, y
- v. Criterios generales para la protección y resguardo de la información con base en sus contenidos.

Adicionalmente, el INEGI cuenta con un marco normativo para regular los aspectos tecnológicos que ayudan a preservar la confidencialidad de la información que produce. El marco normativo se integra por:

- i. Políticas para la seguridad informática;
- ii. Políticas para el desarrollo de sistemas informáticos;
- iii. Políticas para la administración y uso de los Servicios Tecnológicos;
- iv. Manual de Plan de Continuidad Tecnológica del INEGI;
- v. Manual de estándares para el desarrollo de sistemas informáticos en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
- vi. Lineamientos generales para la administración y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el INEGI.

El marco normativo en materia de servicios tecnológicos del INEGI define las líneas de acción para asegurar la preservación de la confidencialidad de la información desde el ámbito informático, como es el manejo de cifrado de información, perímetro de seguridad, control de

acceso de acuerdo a perfiles, envío de información por canales cifrados, centros de datos manejados como zonas de acceso restringido, entre otros.

3. El INEGI implementa un conjunto de medidas organizacionales, administrativas, físicas y tecnológicas para asegurar la seguridad de la información.

Condiciones organizacionales y administrativas

- a. Existe un Comité del Sistema de Seguridad de la Información encargado de desarrollar estrategias y planes de acción para asegurar el fortalecimiento continuo de la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- b. Se brinda una capacitación especial en materia de seguridad de la información a los integrantes del Comité del Sistema de Seguridad de la Información, misma que se imparte a cada nuevo miembro.
- c. El personal del INEGI debe firmar los *Principios Institucionales de Seguridad de la Información*, con lo cual, se compromete a seguir medidas para asegurar la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- d. Los servidores públicos de carrera del INEGI deben acreditar cursos de capacitación en materia de seguridad de la información. Al efecto, en 2016, se impartió capacitación a los 16,000 trabajadores del INEGI en materia de seguridad de la información.
- e. Se implementan Jornadas de Seguridad de la Información cada dos años para sensibilizar al personal del INEGI sobre el cuidado y protección de la información.
- f. En todo proyecto de levantamiento de información estadística se capacita al personal que participa en los operativos de levantamiento de información sobre aspectos metodológicos, tecnológicos y normativos. En cada uno de estos rubros se establecen los aspectos que se deben seguir para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como las sanciones a las que se harían acreedores en caso de incurrir en alguna infracción.
- g. Se utilizan perfiles de acceso a la información conforme a la delimitación de puestos y funciones.

Condiciones físicas y tecnológicas

- h. Se cuenta con un sistema de respaldo centralizado (centro de cómputo y sitio alternativo) que opera bajo un esquema de almacenamiento distribuido y crecimiento bajo demanda, en el cual están separados los accesos de las bases de datos públicas y las de uso interno. Este sistema cuenta con mecanismos de control de acceso físico, monitoreo, vigilancia, alarmas, seguridad perimetral y controles ambientales.
- i. Las bases de datos son protegidas mediante métodos de encriptación, ofuscación, clasificación, ACL's y Data Leak Prevention (DLP). El acceso a las bases de datos cuenta con control de contraseñas de alta seguridad y con mecanismos de protección perimetral como: firewall, pruebas de penetración, sistemas de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS), etc.

4. El INEGI cuenta con una política de acceso a microdatos basada en un modelo de administración de riesgos que considera la seguridad de cinco elementos: infraestructura, usuarios, proyectos, datos y resultados.

El INEGI proporciona dos formas de acceso a microdatos: el acceso directo se realiza mediante la descarga gratuita de archivos a través de la página del INEGI en Internet, y el acceso indirecto a través del Laboratorio de microdatos y del servicio de procesamiento.¹³ Estos procesos de atención se basan en un modelo de administración de riesgos con base en la seguridad de cinco elementos *sine qua non*: usuarios, infraestructura, proyectos, datos y resultados. Los usuarios del Laboratorio de microdatos deben estar acreditados por la institución a la que pertenecen; deben firmar las condiciones de uso, y tomar una capacitación antes de su primera sesión.

El Laboratorio de microdatos es un enclave que cuenta con seguridad física con circuito cerrado de TV y acceso restringido con terminales biométricas y lógica. En un servidor Citrix de alta seguridad se crean los escritorios virtuales que se asignan a los proyectos de investigación registrados y en donde se depositan los microdatos que el respectivo proyecto de investigación requiera. El usuario no puede extraer nada del escritorio virtual donde lleva a cabo sus procesamientos. Los resultados que necesite extraer se revisan y solo se entregan después de validar que no violentan la confidencialidad.

Otras buenas prácticas

En el marco de la coordinación del SNI EG se cuenta con una serie de documentos normativos que contienen líneas de acción para orientar y favorecer el cuidado de la confidencialidad de la información. A continuación, se detallan los más importantes.

- i. El *Código de Ética* establece como estándar de conducta la confidencialidad que consiste en asegurar la privacidad de los informantes, dado que los datos individuales obtenidos de personas físicas o morales solamente deben ser utilizados para fines estadísticos o geográficos.
- ii. Los *Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNI EG* garantizan el acceso a la información derivada de las actividades estadísticas y geográficas de los integrantes del Sistema, considerando los límites que impongan los principios de confidencialidad y reserva.
- iii. Las *Reglas para la integración y administración del Acervo de Información de Interés Nacional* establecen las disposiciones para normar y coordinar la integración y administración del Acervo de Información de Interés Nacional.
- iv. Las *Reglas para la determinación de faltas administrativas e imposición de sanciones, por la comisión de infracciones a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica* estipulan las disposiciones generales para regular la determinación de faltas administrativas y la imposición de sanciones por la comisión de infracciones a la LSNI EG, incluyendo la violación de la confidencialidad y reserva de datos.

¹³ Para mayor información sobre el acceso a microdatos, ver la respuesta a la Recomendación 9.

Retos y propuestas de mejora

El cuidado y protección de la información es una tarea permanente que requiere el fortalecimiento continuo de la normatividad y de los mecanismos implementados para la seguridad de la información. Por esta razón, el PESNIEG 2016-2040 señala entre sus acciones generales, establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información. Como parte de estas estrategias se buscarán atender los siguientes aspectos:

1. Documentación y aplicación consistente de los métodos de confidencialización o anonimización para los diferentes proyectos estadísticos.
2. Documentación de los estándares y procedimientos para asegurar la protección de los datos personales en las Unidades del Estado que producen información estadística y geográfica.
3. Desarrollo de un esquema integral del flujo de los datos en el INEGI que facilite la implementación de controles, así como la medición de resultados y la implementación de auditorías de acceso a las bases de datos.

Soporte documental

Documento	Dirección/ubicación
Ley del SNI EG Artículos 37, 38 40, 46, 100, 10, 104, 105, 107, 108, 109	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf
Código de Ética del SNI EG	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/Codigo_Etica_del_SNIEG.pdf
Políticas para la Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Pod_17Dic14.pdf
Lineamientos para el fortalecimiento de la seguridad de la información en los procesos y servicios institucionales	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Ol_10Ago15.pdf
Protocolo Institucional de Respuesta a Incidentes de seguridad de la información	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Oo_10Ago15.pdf
Criterios para la calificación de activos de información	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Oda2_20Ene16.pdf
Criterios generales para la protección y resguardo de la información con base en sus contenidos	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Oda6_20Ene16.pdf
Reglas de Operación del Laboratorio de Microdatos del INEGI	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Or_03sep15.pdf
Políticas para la seguridad informática	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Pi2_03Jun11.pdf
Políticas para el desarrollo de sistemas informáticos	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Pi_14Ago15.pdf
Políticas para la administración y uso de los Servicios Tecnológicos	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Pi_18Oct11.pdf
Manual del Plan de Continuidad Tecnológica del INEGI	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mi_07Jul16.pdf
Manual de estándares para el desarrollo de sistemas	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/M

Documento	Dirección/ubicación
informáticos en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía	di_26Jun13.pdf
Lineamientos generales para la administración y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el INEGI	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Ld gai01Dic14.pdf
Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNI EG	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Norm atividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Pri ncipios_Buenas_Practicas_Es_Geo_SNI EG.pdf
Reglas para la integración y administración del Acervo de Información de Interés Nacional	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Norm atividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/AC UERDO_Reglas_para_el_AcervoIIN.pdf
Medidas de conservación y resguardo de la información de Interés Nacional	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Norm atividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/M edidas_conservacion_y_resguardo_delaIIN.pdf
Reglas para la determinación de faltas administrativas e imposición de sanciones, por la comisión de infracciones a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Norm atividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Re glas_para_la_determinacion_de_infracciones.pd f
Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Norm atividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/AC UERDO_de_Reglas_para_la_PSPI EG.pdf
Programa de Capacitación 2015-2016 en Materia de Seguridad de la Información	Se anexa documento.
Reporte de Firma de Principios Institucionales, operativo 2012	Se anexa documento.
Sección de microdatos en la página del INEGI en Internet	http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyec tos/accesomicrodatos/
Principios Institucionales de Seguridad de la Información	http://intranet.sia.inegi.gob.mx/Productos/Encu estas/CartaSI/Nuevolngreso.jsp http://comunidades.inegi.org.mx/ssi/Document os%20compartidos/carta%20compromiso%20Pri ncipios%20Institucionales%20de%20Seguridad% 20de%20la%20Informacion.pdf

Recomendación 5. Los países miembros de la OCDE garantizan el derecho de acceso a fuentes administrativas para la producción de estadísticas oficiales. Para este fin, los países miembros deberán asegurar que:

- i) las autoridades estadísticas nacionales tienen el derecho de acceder a datos administrativos para la producción regular de estadísticas oficiales y utilizarlos con el propósito de mejorar la calidad e incrementar el valor analítico de éstas, así como reducir la carga sobre los informantes y el costo de las actividades estadísticas y geográficas;**
- ii) las autoridades estadísticas nacionales colaboran con los responsables de los registros administrativos en cuestiones relacionadas con su calidad estadística y tienen la autoridad de opinar sobre su diseño para asegurar que puedan ser utilizados con fines estadísticos.**

Buenas prácticas

BP 5.1: Las autoridades estadísticas están autorizadas por ley para usar registros administrativos para la producción regular de estadísticas oficiales.

BP 5.2: Los registros administrativos se usan siempre que sea posible y rentable, a fin de evitar la duplicidad de solicitudes de información y reducir la dependencia en encuestas directas.

BP 5.3: Las autoridades estadísticas nacionales participan en el diseño de los registros administrativos para adecuarlos en mayor medida a los fines estadísticos (EcoP 8.7).

BP 5.4: Las autoridades estadísticas nacionales colaboran con los productores de los registros administrativos para garantizar la calidad de los datos (EcoP 8.9).

BP 5.5: Se establecen acuerdos con los productores de los registros administrativos, en los que se determina el compromiso común para el uso de dichos datos con fines estadísticos (EcoP 8.8).

BP 5.6: Existen prácticas recomendadas para el reporte y presentación de registros administrativos.

BP 5.7: Las autoridades estadísticas nacionales fomentan la vinculación de registros administrativos con los datos de las encuestas, con el fin de reducir la carga sobre los informantes, reducir costos en la producción de información, e incrementar el valor analítico de las estadísticas oficiales.

Respuestas Recomendación 5

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 5. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 5?

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha establecido acuerdos con diversas instituciones y tiene procesos consolidados para generar información estadística regular a partir de registros administrativos. Una de las ventajas que ofrece el aprovechamiento estadístico de estos registros es la desagregación geográfica de la información. La Tabla 5.1 contiene las estadísticas que genera el INEGI regularmente a partir de registros administrativos.

Tabla 5.1 Estadísticas generadas a partir de registros administrativos.

<p><u>Estadísticas económicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 1997-2015 • Balanza Comercial de Mercancías de México 2008-2015 • Exportaciones por entidad federativa, 2012-2015 • Finanzas públicas estatales y municipales, 1989-2015 • Industria minero-metalúrgica, 1980-2017 • Programa de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (IMMEX), 2007-2016 • Sacrificio de ganado en rastros municipales, 2008-2016 • Transporte urbano de pasajeros, 1986-2017 • Vehículos de motor registrados en circulación, 1980-2015 	<p><u>Estadísticas vitales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Defunciones generales, 1990-2015 • Defunciones fetales, 1985-2015 • Natalidad, 1985-2015 • Matrimonios, 1993-2015 • Divorcios, 1985-2015
<p><u>Estadísticas de seguridad pública y justicia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de los organismos públicos de derechos humanos, 2013-2015 • Impartición de justicia en materia penal, 2014 	<p><u>Estadísticas sociales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones laborales de jurisdicción local, 1991-2015 • Salud en establecimientos particulares, 2004-2015

Esta información se encuentra disponible en la página del INEGI en Internet: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/default.aspx>

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG) en relación con el uso de fuentes administrativas para la producción de estadísticas oficiales. En primer lugar, se considera el marco legal para el acceso a registros administrativos y la normatividad técnica para su explotación. Posteriormente, se

presentan las actividades realizadas para la utilización y fortalecimiento de los registros administrativos, y su vinculación con encuestas.

1. El marco jurídico del SNI EG faculta al INEGI para solicitar a las Unidades del Estado información proveniente de sus registros administrativos, así como promover la adopción de métodos y normas técnicas en la captación de datos derivados de éstos.

La Ley del SNI EG (LSNI EG) contempla como información básica de los Subsistemas a los registros administrativos que permitan obtener IIN. Además, encomienda al INEGI la tarea de promover la adopción de métodos y normas técnicas para su captación. En este sentido el INEGI deberá colaborar con las autoridades encargadas de administrar directorios de personas físicas o morales, catastros, registros públicos de la propiedad y del comercio, padrones, inventarios y demás registros administrativos que permitan obtener Información (arts. 22, 23, 25, 28 y 62).

La LSNI EG también establece que las Unidades del Estado y otros Informantes del Sistema están obligados a proporcionar, oportunamente y con veracidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos (arts. 33 fracción V y 45).

2. La generación de información estadística a partir de registros administrativos en el SNI EG toma como base un proceso estándar.

El “Proceso estándar para el aprovechamiento de registros administrativos” es parte de la documentación técnica del SNI EG y propone un modelo para la implantación de un proceso de generación de estadística mediante el aprovechamiento de registros administrativos, recabados por organismos públicos.

El modelo puede ser utilizado para:

- La implementación de procesos para aprovechar estadísticamente los registros administrativos públicos.
- La revisión de los procesos de aprovechamiento estadístico de registros, para identificar aspectos no cubiertos, con el fin de mejorar su eficacia.
- La capacitación en áreas seleccionadas del proceso, de acuerdo con las necesidades detectadas.

3. El INEGI y otras Unidades del Estado colaboran en la utilización y fortalecimiento de registros administrativos para uso con fines estadísticos, a través de acuerdos de colaboración.

Algunos ejemplos de proyectos de colaboración en el acceso, utilización y fortalecimiento de los registros administrativos incluyen:

Nombre del proyecto	Objetivo y alcance	UE participantes
Balanza Comercial de Mercancías	En el marco del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior se analizan regularmente los cambios realizados por la autoridad aduanera al registro administrativo, así como sus repercusiones en materia estadística; de igual manera se emiten comentarios respecto a la funcionalidad del registro que permitan mejorar la información estadística generada.	Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Economía y Banco de México
Cuentas nacionales	Se han creado ventanillas que tienen por objeto recabar la información de registros administrativos como los datos fiscales provenientes del Sistema de Administración Tributaria, o bien de bases de datos sobre flujos y stocks de transacciones financieras que se obtienen del Banco de México, entre otras, evitando duplicidad de solicitudes de información y reduciendo la dependencia en encuestas directas	Servicio de Administración Tributaria y Banco de México
Impartición de justicia en materia penal	Se utilizan los registros administrativos de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados para generar información estadística sobre acceso a la impartición de justicia.	Tribunales Superiores de Justicia Estatales
Sistema Integrado de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres	Se desarrolló una herramienta de consulta para un conjunto de estadísticas derivadas de las principales fuentes de información del país sobre los tipos de violencia ejercidos en contra de las mujeres, magnitud, formas e intensidad en la que ocurre.	INMUJERES, Secretaría de Salud, Consejo Nacional de Población, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Registro Estadístico sobre Denuncia Ambiental (REDA)	Se utilizan los registros administrativos sobre Denuncias Ambientales para la generación de estadísticas básicas, indicadores y mapas que describan el estado actual y la tendencia del medio ambiente en México.	Procuraduría Federal de Protección al ambiente (PROFEPA)
Metodología para la identificación de predios omisos en la cartografía.	Se brinda asesoría técnica sobre la metodología para la generación de cartografía, su georreferenciación y vinculación al padrón catastral, así como para el intercambio, uso y aprovechamiento de la información catastral.	Catastro del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Nombre del proyecto	Objetivo y alcance	UE participantes
Estadísticas vitales	Se establece el procedimiento de captación y entrega de la información sobre hechos vitales obtenidos por los registros civiles, incluyendo nacimientos, matrimonios, divorcios, y defunciones.	Oficialías del Registro Civil, Agencias del Ministerio Público y Juzgados de lo Familiar, Civiles o Mixtos
Estadística de museos	En el marco del Comité Técnico Especializado de Información Cultural, se propuso el diseño conceptual y los instrumentos de captación para generar información estadística.	Secretaría de Cultura

Adicionalmente, en el marco del SNI EG se realizan distintas actividades orientadas a asegurar la calidad de los registros administrativos, por ejemplo:

- Capacitación para la aplicación de normatividad técnica, presentación de datos estadísticos en cuadros y gráficas, y curso-taller sobre el proceso estándar para el aprovechamiento y evaluación de registros administrativos.
- Acciones para promover la creación de unidades de estadística en las Unidades del Estado, así como para fortalecer las capacidades de análisis y de uso de la información estadística.
- Aplicación de la Herramienta de Evaluación de la Calidad de los Registros Administrativos (HECRA) en UE y gobiernos estatales.
- Creación de grupos de trabajo para identificar aquellos que sean susceptibles de explotación para fines estadísticos.

5. El INEGI lleva a cabo actividades para la vinculación de registros administrativos y encuestas para fortalecer el valor analítico de la información.

Entre los ejercicios de vinculación se encuentran:

- Vinculación de la información de comercio exterior proveniente del pedimento aduanal con la encuesta anual de la industria manufacturera para la obtención de información sobre las características de las empresas exportadoras e importadoras de manufacturas.
- Generación de cifras a nivel estatal sobre montos de exportación por subsector de actividad económica, a partir de la vinculación de la infraestructura estadística disponible y la información de la ubicación de las unidades económicas.
- Las estimaciones de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) se vinculan a las cifras de delitos que compila el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como esquema de control para el indicador de la cifra negra de los delitos.

Retos y propuestas de mejora

Si bien el SNIEG cuenta con las bases legales para el acceso a fuentes administrativas y produce regularmente un conjunto de estadísticas oficiales a partir éstas, es importante reforzar el aprovechamiento de los registros administrativos. Por esta razón, una de las acciones generales del PESNIEG 2016-2040 está dedicada a fortalecer el uso de los registros administrativos en la producción de información estadística y geográfica. Dentro de esta acción será importante considerar los siguientes aspectos:

- El fortalecimiento de las relaciones entre el INEGI y las Unidades del Estado que suministran de datos provenientes de registros administrativos, para garantizar un flujo continuo de la información que permita generar estadísticas oportunas en forma regular.
- La diversificación e intensificación estratégica de la colaboración con las Unidades del Estado, incluyendo mecanismos para motivar su participación.
- La identificación de acciones de mejora con base en un autodiagnóstico de los recursos y capacidades de las Unidades del Estado que generan información a nivel estatal y municipal.
- La factibilidad de impulsar la estandarización de registros administrativos clave en los estados y municipios.
- Las adecuaciones necesarias en la infraestructura informática para el procesamiento de un mayor volumen de información.
- Las modificaciones requeridas en la estructura orgánica del INEGI y el marco legal del SNIEG. En cuanto a la estructura orgánica, hay que analizar la conveniencia de contar con un área dedicada al aprovechamiento de registros administrativos con fines estadísticos en el SNIEG. Las modificaciones en el marco legal del SNIEG podrían buscar dar el acceso explícito al INEGI, con las debidas salvaguardas, a los distintos registros administrativos de las Unidades del Estado.

Actualmente, está en proceso de revisión la propuesta de Norma Técnica para el Acceso y Aprovechamiento de los Registros Administrativos en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Esta propuesta de norma especifica los requisitos mínimos que deberá reunir la información obtenida por medio de fuentes administrativas para constituir un acervo de registros administrativos para uso estadístico. El propósito es garantizar la integridad de los datos y los requisitos que deberán cumplirse para respetar los principios de confidencialidad, reserva y las disposiciones relativas al manejo de datos personales.

Soporte documental

Documento	Dirección/ubicación
Marco normativo y metodológico	
Ley del SNIEG Artículos: 22, 25, 28, 95	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf

Documento	Dirección/ubicación
Proceso estándar para el aprovechamiento de registros administrativos	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825001918
Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_para_la_Generacion_de_Estadistica_Basica.pdf
Captación en registros administrativos	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825001903
Anders y Britt Wallgreen. Estadísticas basadas en registros. Aprovechamiento estadístico de datos administrativos	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086206
Norma Técnica para la elaboración de metadatos para proyectos de generación de información estadística básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/ACUERDO_NT_Elaboracion_metadatos_Proyectos_Estadisticos.pdf
Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Lineamientos_perspectiva_genero.pdf
Lineamientos para el ciclo de actualización de la información económica generada por la dirección general de estadísticas económicas del INEGI	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lod_31Ago15.pdf
Aseguramiento de la calidad	
Herramienta para la Evaluación de la Calidad de los Registros Administrativos (HECRA)	La versión definitiva del documento está en trámite de registro de derechos de autor. El área que resguarda el documento es la Coordinación General de Operación Regional
Estadísticas Sociodemográficas	
Estadística de defunciones fetales. Síntesis metodológica	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825070854
Síntesis metodológica de la estadística de nacimientos	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825006614
Síntesis metodológica. Estadística de matrimonios	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825001704
Síntesis metodológica. Estadística de divorcios	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825001705
Derecho a la identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México en 1999 y 2009. UNICEF-INEGI.	https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_registrodenacimiento(3).pdf
La cobertura oportuna y sub-cobertura de los nacimientos en México en Coyuntura Demográfica Núm. 10, 2016. SOMEDE	http://www.somede.org/coyuntura-demografica/index.php/item/cobertura-oportuna-subcobertura-nacimientos-mexico
Desarrollo y actualización de los indicadores de oportunidad de registro de nacimientos para datos agrupados. Documento técnico 88.	Se anexa documento.
Sistema para la Evaluación de la codificación automática en la causa de defunción. Documentos Técnicos 82 y 91.	Se anexan documentos.
Estadísticas de geografía y medio ambiente	

Documento	Dirección/ubicación
Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_Datos_Catastrales.pdf
Norma Técnica geográfica domicilios geográficos	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_sobre_Domicilios_Geograficos.pdf
Marco Geoestadístico Nacional	http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/default.aspx
Informe de Actividades del primer semestre 2016 del Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Comites/Geo/Inf_semestral/1_sem_2016/Informe_1Sem2016_CTEICR.pdf
Estadísticas de gobierno, seguridad pública y justicia	
Documento interno que establece las directrices de acompañamiento, así como las etapas por las que debe transitar el proceso de transformación de los registros administrativos	Se anexa documento.
Recopilación de información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México, 2016	http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/seg_pub/der_hum/doc/ficha_metodologica_dh_16.pdf
Manual para la calificación de hechos violatorios de derechos humanos, México, Porrúa-Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2008, 449 pp.	No está disponible en formato electrónico. El área que resguarda el documento es la Subdirección de Estadísticas Sociales y de Violencia contra la Mujer
Manuales de la Aplicación Informática para la captura de información en materia de justicia penal	Se anexan documentos.
Norma Técnica para la clasificación nacional de delitos del fuero común para fines estadísticos	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_CNDFCFE.pdf
Estadísticas económicas	
Proyectos de registros administrativos sobre Comercio Exterior	Balanza comercial de mercancías en México http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/comext/ Exportaciones por Entidad Federativa http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/exporta_ef/default.html Perfil de las Empresas Manufactureras de Exportación http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/143
Norma Técnica para la incorporación y actualización de información al directorio estadístico nacional de unidades económicas	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_sobre_Domicilios_Geograficos.pdf
Programa Anual de Estadística y Geografía 2017	http://www.snieg.mx/Contenidos/espanol/Programas/PAEG_2017.pdf
Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Balanza Comercial de Mercancías de México	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/iin/AcuerdoBalanzaComercial.pdf

Documento	Dirección/ubicación
Informe de Actividades del Primer semestre 2015 del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior,	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Comites/Eco/Inf_semestral/1_sem_2015/5_1er_Infsemestral_%202015_CTEECE_Portal_SNIEG.pdf
Acuerdo para el Uso de La Tabla de Correlación entre la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) y el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN)	http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/tigie/tigie.aspx

Recomendación 6. Los países miembros de la OCDE garantizan la imparcialidad, objetividad y transparencia de las estadísticas oficiales, a través del desarrollo, generación y difusión de información por parte de las Autoridades Estadísticas Nacionales, respetando la independencia científica y de forma objetiva, profesional y transparente, en la que todos los usuarios reciben el mismo trato. El trato equitativo implica, en particular, la igualdad en el acceso a la información para todos los usuarios.

Buenas prácticas

BP 6.1: Se realizan acciones para que las estadísticas oficiales sean recolectadas, compiladas y difundidas de manera imparcial y objetiva, siguiendo solamente consideraciones técnicas.

BP 6.2: El acceso igualitario para todos los usuarios de las estadísticas oficiales está garantizado por ley. Si un organismo público o privado tiene acceso a la información previo a su divulgación pública, este hecho y sus acuerdos posteriores se dan a conocer y se controlan. En el caso de que ocurra una filtración de la información, se revisan los arreglos/acuerdos de divulgación anticipada a fin de asegurar imparcialidad.

BP 6.3: La elección de las fuentes y los métodos estadísticos, así como las decisiones sobre la diseminación de la información se basan en consideraciones técnicas estadísticas (ECoP 6.1).

BP 6.4: Los errores detectados en la información ya publicada se corrigen lo antes posible y se dan a conocer al público (ECoP 6.3).

BP 6.5: La información sobre los métodos y procedimientos utilizados está a disposición al público (ECoP 6.4).

BP 6.6: Las publicaciones y declaraciones estadísticas realizadas en conferencias de prensa son objetivas e imparciales (ECoP 6.8).

BP 6.7: Se anuncian con anticipación la fecha y hora de publicación de la información. Se proporciona un calendario de difusión con doce meses de antelación. Las estadísticas oficiales son divulgadas a una hora determinada del día. Cualquier cambio en el calendario previsto de difusión se notifica por adelantado, se dan explicaciones y se establece una nueva fecha.

BP 6.8: Se anuncian por adelantado cualquier revisión o cambio importante en la metodología.

BP 6.9: Las autoridades estadísticas ponen a disposición directrices internas para responder a errores de interpretación o al uso indebido de la información. Estas directrices son de pleno conocimiento de los empleados.

BP 6.10: Las autoridades estadísticas ponen a disposición del público los planes y programas estadísticos, evaluaciones de calidad, metodologías, procesos y procedimientos.

BP 6.11: Existen directrices para la presentación de datos, incluyendo el tratamiento de series de tiempo que presentan rupturas y datos ajustados por estacionalidad, con el fin de asegurar que las estadísticas oficiales y sus metadatos sean presentados de tal forma que faciliten la interpretación adecuada y comparaciones significativas de la información.

Respuestas Recomendación 6

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 6. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 6?

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) en relación con la imparcialidad, objetividad y transparencia de las estadísticas oficiales. En primer lugar, se presentan los mecanismos contemplados en el marco legal para garantizar la imparcialidad, objetividad, transparencia y equidad en el Sistema. Posteriormente, se presentan los distintos mecanismos normativos y operativos, a través de los cuales se promueve el cumplimiento de estos principios en la difusión de la información. Específicamente, se señalan como fortalezas: el calendario de difusión, la normatividad que rige la publicación de la información, así como las prácticas de comunicación social. Como complemento, en la Recomendación 7 se analizan las prácticas para la selección, revisión, consulta y publicación de las metodologías utilizadas en la producción de información estadística y geográfica.

1. Siguiendo el mandato de la Constitución, la Ley del SNIEG (LSNIEG) establece mecanismos explícitos para asegurar la transparencia y objetividad en la producción y disseminación de información. Adicionalmente, el Servicio Público de Información incorpora el principio de equidad en el acceso a la información.

Transparencia: Conforme a la LSNIEG, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene la obligación de hacer del conocimiento público la siguiente información:

- i. Los Programas que establecen las actividades estadísticas y geográficas de corto y mediano, así como la visión estratégica de largo plazo (art. 9);
- ii. Los informes de actividades, resultados y evaluaciones de los documentos programáticos del SNIEG (art. 86);
- iii. El calendario anual de publicación de la información del Instituto, aprobado por la Junta Gobierno (art. 87), y
- iv. Los documentos metodológicos y metadatos de la información generada (arts. 88, 90 y 98).

Objetividad: El INEGI deberá normar y coordinar las actividades estadística y geográfica de las Unidades del Estado, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia (art. 55, fracción II). Así mismo, la Junta de Gobierno deberá

considerar el uso de metodologías científicamente sustentadas como parte de los criterios para la determinación de la IIN (art. 78, fracción IV) ¹⁴.

Equidad: Las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica establecen que la información se publicará con la misma oportunidad para toda la sociedad (RPSPIEG, art.4 fracción VI).

2. La Junta de Gobierno tiene el mandato de aprobar al final de cada año, las fechas en las que se publicará la información estadística y geográfica del año siguiente.

Conforme a la LSNIEG, en el mes de diciembre de cada año, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario Anual de Difusión (Calendario) que establece la fecha y hora de publicación de la información estadística y geográfica y de Interés Nacional para el año siguiente (art. 77, fracción XI). Este Calendario se distribuye vía correo electrónico a usuarios estratégicos: periodistas, analistas, tomadores de decisiones, entre otros. Además, se publica en el sitio del INEGI en Internet. El Calendario se revisa de manera trimestral por la Junta de Gobierno del Instituto.

3. La Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el INEGI establece y define las figuras y las condiciones bajo las que se entrega información previa su divulgación pública.

El INEGI da acceso a la información de coyuntura en materia económica, con un máximo de 12 horas de anticipación a lo establecido en el Calendario, a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y el Banco de México (arts. 8 y 8Bis.).

4. El INEGI somete a consulta las propuestas de cambios a las metodologías utilizadas en la producción de la información estadística y geográfica.

En el caso de la IIN, las nuevas metodologías o cambios en éstas se ponen a consulta pública mediante un procedimiento formalmente establecido en los Lineamientos generales para la publicación de Metodologías que el INEGI utiliza en la producción de Información de Interés Nacional. Las personas interesadas pueden opinar sobre las metodologías sometidas a consulta, a través del portal del INEGI. El responsable de la actividad presenta un informe a la Junta de Gobierno con un resumen de las observaciones y las medidas adoptadas.

Además, el INEGI publica las metodologías en su portal de Internet para que los usuarios puedan conocer tanto las versiones elaboradas con posterioridad a la consulta con la sociedad, como las metodologías correspondientes a los proyectos anteriores.

¹⁴ Para mayor información, se puede consultar la respuesta a la Recomendación 7.

El proceso de consulta con los tomadores de decisiones y usuarios especializados (academia) ha permitido mejorar o actualizar los diseños conceptuales; identificar o profundizar en temas prioritarios, y distinguir grupos, sectores o zonas de interés particular. Por ejemplo, como resultado del proceso de consulta de los Censos Económicos 2014 se incluyeron por primera vez, varias preguntas sobre medio ambiente que permitieron caracterizar el consumo de agua y manejo de residuos en las empresas.

Por otro lado, las consultas públicas son una oportunidad de presentar a los usuarios los cambios metodológicos que el INEGI propone para mejorar la calidad estadística (cambios en los diseños muestrales o en los instrumentos de captación, entre otros). Finalmente, las consultas públicas también son un mecanismo para difundir los proyectos de información e incrementar su uso. Por ejemplo, como resultado de la reciente consulta del Censo de Población y Vivienda 2020, funcionarios del sector energético comenzaron a utilizar la información censal y de otras encuestas en hogares para el análisis de sus políticas y programas.

5. El INEGI cuenta con lineamientos y procedimientos para realizar cambios en la información publicada.

Los Lineamientos de Cambios a la Información Divulgada en las Publicaciones Estadísticas y Geográficas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía determinan las disposiciones para realizar cambios a la información publicada del INEGI y comunicarlos a los usuarios (art. 4). Así mismo, definen cinco categorías para la información publicada, estableciendo las características y el tratamiento requerido para cada una:

- i. Datos preliminares
- ii. Datos revisados
- iii. Datos definitivos
- iv. Datos ajustados, y
- v. Datos corregidos.

La información se determinará corregida cuando los datos definitivos después de su publicación sean objeto de cambio debido a que se descubre algún error en el proceso de generación de resultados. En estos casos, se deberá publicar el documento ya corregido, en sustitución del que contenía el error, debiendo incluir al pie del cuadro o gráfica corregido una nota en la que se precise cuáles fueron las modificaciones realizadas (nombre de la variable o variables, columnas, renglones, entre otros) y la fecha en que se hicieron los cambios.

Las guías técnicas, donde se emiten las tareas específicas para la publicación de información (procedimientos 10 y 11), indican los momentos en los que se verifica el cumplimiento de la normatividad.

6. El INEGI cuenta con documentos para promover la estandarización de la presentación de la información, con la finalidad de facilitar a los usuarios la comprensión de su contenido¹⁵.

Se cuenta con el documento denominado “Presentación de datos estadísticos en cuadros y gráficas” el cual contiene una guía para la elaboración de cuadros con información estadística, y lineamientos que permitan homogeneizar y estandarizar tanto la presentación como la interpretación de la representación gráfica de las diferencias de los datos entre categorías, unidades territoriales o temporales.

Adicionalmente, se cuenta con el “Manual de directrices editoriales y bibliográficas para la generación de publicaciones, mapas, formatos y cuestionarios en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía”, que establece una serie de criterios que tienen como propósito generar homogeneidad en la edición de textos, cuadros estadísticos, gráficas e imágenes.

7. Las prácticas de comunicación social del INEGI apuntalan la objetividad, imparcialidad y transparencia en la difusión de la información.

La presentación de la información se realiza a través de comunicados de prensa, acompañados de video boletines que se publican en YouTube. En los comunicados se incluyen los principales indicadores y se especifica la metodología utilizada en un anexo técnico. En el caso de los indicadores económicos de coyuntura, éstos se presentan ajustados por estacionalidad y se indica el vínculo de consulta del documento que describe la metodología utilizada para realizar el ajuste. La publicación de las series ajustadas estacionalmente se presenta al inicio de los comunicados de prensa, ya que éstas describen mejor el comportamiento de las variables económicas en comparación con las series originales. En aras de la transparencia, también se publican las cifras originales. Para un mayor análisis de las series desestacionalizadas el usuario puede consultarlas y descargarlas en el Banco de Información Económica.

Los comunicados también dan a conocer modificaciones sobre los aspectos metodológicos que pudieran afectar la consistencia en la serie histórica o cambios en clasificadores. Dichos cambios son notificados con antelación a los usuarios y también se comunican mediante notas explicativas incluidas en los diversos productos estadísticos disponibles en el portal del INEGI. Lo anterior se considera también en la documentación de los metadatos de los proyectos.

Por otra parte, la información estadística y geográfica que se da a conocer a través de conferencias de prensa se limita a presentar los resultados del proyecto en cuestión, conforme a las siguientes prácticas:

- Los voceros designados del Instituto no emiten juicios ni pronósticos sobre la información expuesta.

¹⁵ En la respuesta a la Recomendación 9 se incluye información complementaria sobre la publicación de metadatos.

- Cada evento se graba en video y se pone a disposición de los periodistas y usuarios en general.
- Las conferencias se transmiten en vivo a través de Facebook Live, disponible para usuarios en general.
- Al término de cada conferencia, se emite un comunicado de prensa.
- Los comunicados de prensa se envían a las cuentas de los medios y periodistas registrados en la base de datos de Comunicación Social y se suben al sitio del INEGI en internet.
- Al mismo tiempo, se liberan las ligas de tabulados, microdatos e información complementaria del tema.
- Se difunde la información a través de Twitter y Facebook. Los mensajes cuentan con la dirección al portal del Instituto, a los comunicados y/o a los documentos soporte de cada tema que da origen a la conferencia.
- Mediante las redes sociales (Facebook y Twitter) se atienden consultas y solicitudes de información de los usuarios de las redes y se monitorean los comentarios derivados del tema presentado en la conferencia en cuestión.

Por otra parte, la Dirección de Comunicación Social detecta comentarios erróneos o uso indebido de la información en los medios masivos de comunicación y coordina el proceso de preparación de respuesta. El monitoreo se realiza diariamente a medios electrónicos e impresos (radio, TV, portales de internet, revistas y periódicos). Las aclaraciones se realizan directamente al autor sea reportero, conductor o articulista.

Retos y propuestas de mejora

La mejora continua del SNI EG para la Recomendación 6 está contemplada en el primer objetivo del PESNIEG 2016-2040 relacionada con la consolidación de un Sistema coordinado, independiente, transparente y objetivo. Entre las acciones generales propuestas para el logro de este objetivo se encuentra generar mecanismos para evaluar la calidad de la información de forma sistemática, transparente y objetiva. Específicamente, se dará seguimiento sistemático a indicadores de calidad, a través de la implementación del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico¹⁶. Esto se complementará con evaluaciones estratégicas de productos y procesos.

Otra acción relevante contemplada en el PESNIEG 2016-2040 para fortalecer el cumplimiento de la Recomendación 6 es la innovación en fuentes, metodologías y tecnologías para la producción de información con base en protocolos que permitan documentar y difundir de manera homogénea los cambios realizados, así como su impacto.

¹⁶ Ver respuesta a la Recomendación 8.

Adicionalmente, en el marco de la Recomendación 6 se identifican los siguientes retos:

- Fortalecer la participación de las Unidades del Estado en las consultas públicas previas a la publicación de lineamientos, normas técnicas, nuevas metodologías o actualización de las mismas.
- Definir directrices internas para responder a errores de interpretación o al uso indebido de la información y hacerlas del conocimiento público. Si bien esta actividad ya se realiza, sería importante su formalización.
- Reforzar los lineamientos para la presentación de la información para incluir, entre otros aspectos, el tratamiento del rompimiento de series de tiempo y los datos con ajuste estacional.
- Implementar mecanismos para verificar el cumplimiento de la normatividad y garantizar su cumplimiento.
- Completar y actualizar la documentación metodológica de todos los proyectos.
- Mejorar la oportunidad en la revisión y aprobación de cambios metodológicos o de procedimientos.

Soporte documental

Documento	Dirección/ubicación
Ley del SNI EG Artículos: 33, fracción. VI; 87, 98, 99, 100, 101, 102,	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf
Código de Ética del SNI EG	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/Codigo_Etica_del_SNIEG.pdf
Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNI EG	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Principios_Buenas_Practicas_Es_Geo_SNIEG.pdf
Norma para la difusión y promoción del acceso conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el INEGI. Artículos 3 fracción I, 4, 8 y 8 Bis	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/ACUERDO_de_Reglas_para_la_PSPIEG.pdf
Lineamientos para el desarrollo y publicación de productos del INEGI. Artículos 89 y 90	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Loda_23Sep14.pdf
Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica Artículo 4 fracción VI	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/ACUERDO_de_Reglas_para_la_PSPIEG.pdf
Presentación de datos estadísticos en cuadros y gráficas	http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bv_inegi/productos/metodologias/est/cuadros_graficas.pdf_4 ,
Portal del SNI E, Sección Foro	http://www.snieg.mx/contenidos/blog_foro_V2/privacidad.aspx

Documento	Dirección/ubicación
Lineamientos generales para la publicación de Metodologías que el INEGI utiliza en la producción de Información de Interés Nacional. Lineamientos 7 y 11	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/DAI_18Oct10.pdf
Lineamientos de Cambios a la Información Divulgada en las Publicaciones Estadísticas y Geográficas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/OL_06Jun13.pdf
Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Comunicación. Procedimientos 10 y 11	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/MP_2_Ene17.pdf
Manual de directrices editoriales y bibliográficas para la generación de publicaciones, mapas, formatos y cuestionarios en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mo_d_05May15.pdf
Metodología del ajuste estacional	http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvini/inegi/productos/metodologias/ajus_estacional/Metodajustestacional.pdf

Recomendación 7. Los países miembros de la OCDE emplean una metodología sólida y se comprometen con los estándares profesionales técnicos usados en la producción de estadísticas oficiales. Para este fin, los países miembros deberán:

- i. aplicar métodos y procedimientos estadísticos apropiados, incluyendo una política de revisión establecida;**
- ii. procurar adherirse a normas y estándares internacionales, tales como manuales metodológicos desarrollados por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas o por la OECD, así como a las clasificaciones internacionales utilizadas en las estadísticas compiladas por la OECD.**

Buenas prácticas

BP 7.1: Se realizan acciones para que las estadísticas oficiales sean producidas siguiendo estrictamente consideraciones profesionales, incluyendo principios científicos y éticos con respecto a los métodos y procedimientos usados para la captación, procesamiento, almacenamiento y difusión de los datos estadísticos.

BP 7.2: Se implementan metodologías estadísticas rigurosas que requieren herramientas y procedimientos adecuados, así como conocimientos especializados, y su aplicación está garantizada en la legislación estadística nacional (ECOP 7).

BP 7.3: En el marco del Sistema Estadístico Nacional se aplican estándares internacionales, directrices y buenas prácticas, según sea apropiado.

BP 7.4: Se realizan acciones para que las clasificaciones estadísticas nacionales sean consistentes con las clasificaciones internacionales, así como, para que exista una concordancia detallada entre las clasificaciones nacionales y las clasificaciones internacionales correspondientes.

BP 7.5: Se han establecido procedimientos para asegurar la aplicación de conceptos, definiciones y clasificaciones estándar de manera consistente en el marco del Sistema Estadístico Nacional (ECOP 7.2).

BP 7.6: Se toma en cuenta la opinión de Comités de asesores compuestos de expertos externos en materia de información estadística.

BP 7.7: Se contratan graduados en disciplinas académicas relevantes para la generación de información (ECOP 7.4).

BP 7.8: Existe cooperación con la comunidad científica, instituciones académicas y organizaciones internacionales para mejorar la metodología y la efectividad de los métodos implementados y para fortalecer las habilidades técnicas y metodológicas del personal.

BP 7.9: Se implementan estrategias de contratación, desarrollo técnico y gerencial, así como de capacitación del personal, las cuales son revisadas según sea necesario.

BP 7.10: Para el caso de las encuestas, tanto los cuestionarios como los sistemas de producción son probados sistemáticamente previo a la captación de datos.

BP 7.11: Se realizan operativos paralelos cuando se rediseñan sistemas o cuestionarios de manera significativa.

BP 7.12: El diseño de las encuestas, la selección de las muestras y los métodos de estimación están bien fundamentados, se analizan periódicamente y se revisan si es necesario (ECOP 8.3).

BP 7.13: El registro de negocios y el marco para las encuestas de hogares se evalúan regularmente y, en su caso, se ajustan para garantizar un alto nivel de calidad (ECOP 7.3).

BP 7.14: La captación de datos, su captura y codificación se monitorean de forma rutinaria y son revisados, según sea necesario.

BP 7.15: Se utilizan métodos de edición y de imputación adecuados, se analizan regularmente, y se revisan o actualizan cuando es necesario (ECOP 8.5).

BP 7.16: Las revisiones siguen procedimientos estandarizados, bien establecidos y transparentes (ECOP 8.6).

BP 7.17: Existe un calendario de revisiones publicado por los productores de estadísticas oficiales.

BP 7.18: El diseño de los cuestionarios usados en los procesos de recopilación de datos basados en encuestas es revisado periódicamente.

Respuestas Recomendación 7

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 7. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 7?

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG) en relación con el uso de metodologías rigurosas y estándares técnicos. En primer lugar, se presenta el mandato legal para generar información con base en metodologías rigurosas y estándares internacionales, y los mecanismos contemplados en la Ley del SNI EG (LSNIEG) para cumplir con este objetivo. Posteriormente, se describen los procedimientos y actividades contempladas en la normatividad técnica para asegurar la aplicación de metodologías rigurosas y estándares técnicos en los proyectos estadísticos y geográficos. Finalmente, se revisa la selección y formación de los recursos humanos que posibilita la aplicación de metodologías rigurosas.

- 1. La LSNIEG garantiza la producción de información con base en metodologías científicamente sustentadas y tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia.**

Como se mencionó en la Recomendación 1, la LSNIEG enuncia como uno de los cuatro requisitos para la determinación de Información de Interés Nacional (IIN), que se elabore con base en una metodología científicamente sustentada (art. 78). Además, establece entre las funciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), normar y coordinar las actividades estadísticas y geográficas, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia (art. 55, fracción II).

En términos operativos, las UE podrán proponer al Comité Ejecutivo que corresponda, los proyectos de normas técnicas y metodologías que sean necesarias para la realización de las actividades estadísticas y geográficas, siguiendo los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia (art. 33, fracción IV). Una vez aprobadas, los Comités Ejecutivos tienen la facultad de someter a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI las metodologías para su aprobación final (art. 30, fracciones IV y VI).

Por otra parte, la LSNIEG también obliga al INEGI a informar previamente, a través de Internet, sobre las metodologías que se utilizarán en la realización de las actividades estadísticas y geográficas, con el fin de recibir y, en su caso, atender las observaciones que se formulen (ver Tabla 7.1). Posteriormente, el INEGI deberá dar a conocer y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que sean utilizadas en la elaboración de la IIN (art. 88).

Por último, la LSNI EG contempla la participación de organismos internacionales en la revisión de las metodologías utilizadas para generar la IIN. El resultado de estas revisiones se reportará en los informes para la rendición de cuentas del INEGI (art. 30, fracción VI y 89).

Tabla 7.1. Ejemplos de disposiciones normativas y metodologías sometidas a consulta pública, 2012-2016¹⁷

Disposición/metodología	Año de la consulta
Metodologías	
Metodología para el Cálculo del Índice de Productividad Laboral y Costo Unitario de la Mano de Obra	2012
Metodología del proceso de actualización de la Información Topográfica 1:50000 serie III	2017
Cambio de Año Base a 2013 de las Encuestas Económicas Nacionales	2017
Normas Técnicas	
Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información estadística y geográfica de Interés Nacional	2014
Actualización de la Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)	2014
Norma Técnica Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos	2017
Reglas	
Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional	2015
Lineamientos	
Lineamientos para el uso del Catálogo de Tipos de Vegetación Natural e Inducida de México con fines estadísticos y geográficos	2016
Clasificaciones	
Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones	2012
Otras disposiciones	
Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas	2014

2. Los Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNI EG establecen el uso de metodologías científicamente sustentadas.

Específicamente, se establece que la producción de información debe considerar las siguientes prácticas:

¹⁷ En la documentación soporte se incluye el listado completo de las disposiciones normativas y metodologías que se han sometido a consulta.

- Se utiliza un marco metodológico en la producción de información estadística y geográfica que sigue normas, clasificaciones y buenas prácticas nacionales e internacionales.
 - Se evalúa y ajusta periódicamente la metodología de generación de información para cumplir con los criterios de calidad, su adecuación a estándares internacionales, así como para reflejar la realidad de los diferentes fenómenos observados.
 - Se capacita periódicamente a los profesionales a fin de que puedan desarrollar metodologías adecuadas para generar la información.
 - Se aprovecha la experiencia de académicos, países y organismos internacionales, para mejorar, implementar y evaluar las metodologías optimizando su calidad y eficacia.
- 3. La generación de información a partir de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos se basa en la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica (NTGEB) que establece los procedimientos y actividades requeridas para la aplicación de metodologías científicamente sustentadas y estándares nacionales e internacionales.**

Conforme a la NTGEB los proyectos estadísticos realizados en el marco del SNIEG deberán cumplir, entre otras, con las siguientes condiciones:

- i. El marco conceptual deberá considerar los requisitos de comparabilidad planteados por el SNIEG y las recomendaciones de organismos internacionales, así como la adopción, cuando existan y sea conveniente su utilización, de estándares sobre la definición de conceptos, catálogos y clasificaciones.
- ii. Se deberá priorizar el uso del muestreo probabilístico. El diseño de la muestra deberá asegurar estimaciones confiables de las variables de interés con respecto a cada área geográfica, desglose de clasificaciones o cruce de variables para los que se pretenda generar información estadística. El marco muestral debe estar completo y actualizado y se deberán especificar los niveles de confianza, el error de estimación y la tasa esperada de no respuesta utilizados para el cálculo del tamaño de muestra.
- iii. El diseño del instrumento de captación, cuestionario, o formato para el registro de los datos de cada una de las unidades de observación deberá someterse a las pruebas sobre su factibilidad y adecuación al contexto donde se han de aplicar.
- iv. La captación de datos deberá incluir procedimientos para el control de la cobertura y la calidad en el llenado de cuestionarios o formatos de captación; pruebas de campo para verificar la funcionalidad de todos los aspectos del diseño operativo, vinculadas con las pruebas del diseño conceptual (cuestionario, manuales y procedimientos operativos), y manuales de procedimientos y control para cada puesto de la estructura operativa.
- v. El levantamiento de la información debe ser objeto de seguimiento, análisis de avances y atención a desviaciones y contingencias, con apoyo en la supervisión, para aplicar oportunamente acciones correctivas y cumplir con lo programado.

- vi. El diseño del procesamiento deberá incluir la determinación de los procesos manuales y automáticos necesarios para la captura, codificación, análisis de consistencia y validación de la información, con base en los criterios definidos previamente.

A continuación se ejemplifica la aplicación de la NTGEB en algunos proyectos estadísticos:

Pruebas previas a los levantamientos:

- En el caso de los Censos Económicos, se instrumenta una prueba piloto con 9 meses de antelación al operativo censal donde se prueban los instrumentos y técnicas de levantamiento y se hacen los ajustes necesarios.
- Para la Encuesta Intercensal 2015 se realizaron cuatro pruebas temáticas y una prueba integral para verificar los procedimientos operativos de algunas figuras de la estructura operativa, el avance y recepción de instrumentos de captación, así como el flujo y entrega de cuestionarios al área de captura, replicando el nivel de área de responsabilidad.

Monitoreo de la captación de datos, captura y codificación:

- Se cuenta con el sistema denominado Administrador Universal, el cual permite estandarizar los procesos de recolección y seguimiento de las encuestas económicas. Este sistema es utilizado a nivel nacional para la actualización del directorio, captura de la información, validación en campo, además de la generación de reportes de avance con gran nivel de desagregación. Asimismo, proporciona la información necesaria para el seguimiento de las operaciones de campo a través del Índice de Eficacia Individual del Trabajo de Campo e Índice de Calidad de la Información de Campo.
- El Sistema de Información de Comercio Exterior (SICE), permite efectuar la validación, tratamiento y explotación de la base de datos con la información de la Balanza Comercial de Mercancías de México.
- Para las encuestas en hogares se utiliza el IKTAN, un sistema institucional de administración y seguimiento de los operativos, para monitorear los avances en la captación y procesamiento de la información.
- Para la operación y seguimiento de los proyectos de Censos de Gobierno, se utiliza el sistema denominado EDCrivaX (Entorno de desarrollo para criterios de validación exhaustiva), el cual tiene por objeto generar la base de datos validada de cada proyecto.

- 4. Los proyectos estadísticos y geográficos generados por el INEGI, utilizan clasificaciones, conceptos y definiciones estandarizadas que permiten la comparabilidad de cifras a nivel internacional, así como el intercambio de información con organismos internacionales.**

Las bases metodológicas y conceptuales de los proyectos de Información de Interés Nacional están fundamentadas en una serie de recomendaciones emitidas por las oficinas de estadística

mundiales. La Tabla 7.2 incluye algunos ejemplos de los estándares, directrices o buenas prácticas internacionales utilizados en los principales proyectos estadísticos.

Tabla 7.2. Ejemplos de estándares, directrices o buenas prácticas internacionales utilizadas en proyectos estadísticos

Nombre del proyecto	Estándar / directriz / buena práctica internacional aplicada	Evidencia de la aplicación
Censos Económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones internacionales para estadísticas industriales. Naciones Unidas, 2008. • Industrial Statistics Guidelines and Methodology. Naciones Unidas, 2009. • Manual on Business Demography Statistics, EUROSTAT – OCDE; 2007 • Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 	Censos Económicos 2014. Metodología
Censo Agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Roma 2015. 	VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007. Síntesis metodológica
Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones internacionales sobre estadísticas del comercio de distribución y los servicios; Naciones Unidas, 2008; 	Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales. Síntesis metodológica.
Sistema de Cuentas Nacionales de México	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Cuentas Nacionales; Naciones Unidas, 2008 • Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales, conceptos, fuentes de datos y compilación. Fondo Monetario Internacional • Sistema Europeo de Cuentas Nacionales; Eurostat, 2013 • Recomendación #15 del G-20 Cuentas Sectoriales 	<p>Sistema de Cuentas Nacionales de México. Fuentes y Metodologías.</p> <p>Metodología de las Cuentas Satélite.</p>
INPC e INPP	<ul style="list-style-type: none"> • Consumer Price Index. Manual de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). • Producer Price Index. Manual de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). 	<p>Documento metodológico del Índice Nacional de Precios al Consumidor.</p> <p>Índice nacional de precios productor. Documento Metodológico.</p>
Encuesta Nacional de Empresas Constructoras	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones internacionales para las estadísticas de la construcción, ONU 2008. 	Encuesta Anual de Empresas Constructoras 2013. EAEC. Síntesis metodológica.
Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones internacionales para estadísticas industriales. Naciones Unidas, 2008. • Recomendaciones Internacionales para el Índice de Producción Industrial, Naciones Unidas, 2010 	Síntesis metodológica de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.

Nombre del proyecto	Estándar / directriz / buena práctica internacional aplicada	Evidencia de la aplicación
Balanza Comercial de Mercancías de México	<ul style="list-style-type: none"> Manual de la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, Revisiones 5 y 6. Fondo Monetario Internacional (FMI). UNSD. Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y definiciones, UNSD 2010. Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Manual Compilador. Rev. 1. 	Balanza comercial de mercancías de México. Síntesis metodológica
Censo de Población y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Vivienda, Revisión 2, ONU 2010. 	Síntesis metodológica y conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010.
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	<ul style="list-style-type: none"> Definiciones de XIII Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo sobre las Tasas estandarizadas de desempleo (SURs). Informe de las XIII, XIV, XV y XVI Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Resolución del Grupo de París sobre dinámica laboral, horas trabajadas y remuneración laboral Informes del Grupo Delhi acerca del sector y empleo informal. OIT. La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal, (2013). 	<p>ENOE. Cómo se hace la ENOE. Métodos y procedimientos La informalidad laboral.</p> <p>Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Marco conceptual y metodológico.</p>
Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares	<ul style="list-style-type: none"> Las resoluciones e informes de las Conferencias Internacionales sobre Estadísticas del Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Reporte final y Recomendaciones del Grupo de Canberra, grupo de expertos en las Estadísticas de Ingreso de los Hogares. Manual de Encuestas sobre Hogares. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Oficina de Estadística. Naciones Unidas, Nueva York, 1987. 	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2014. Temas categorías y variables
Estadística de Nacimientos	<ul style="list-style-type: none"> Principios y Recomendaciones de la ONU para un Sistema de Estadísticas Vitales Lineamientos del Programa Internacional para Acelerar el Mejoramiento de los Sistemas del Registro Civil y Estadísticas Vitales, de la ONU. Manual de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, ONU 	<p>Síntesis metodológica de las estadísticas vitales.</p> <p>Marco metodológico para la generación de las estadísticas vitales. Nacimientos.</p> <p>Síntesis metodológica de la estadística de nacimientos</p>

Nombre del proyecto	Estándar / directriz / buena práctica internacional aplicada	Evidencia de la aplicación
Estadística de Defunciones	<ul style="list-style-type: none"> • Principios y Recomendaciones de la ONU para un Sistema de Estadísticas Vitales • Lineamientos del Programa Internacional para Acelerar el Mejoramiento de los Sistemas del Registro Civil y Estadísticas Vitales, de la ONU. • Manual de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, ONU. 	<p>Síntesis metodológica de las estadísticas vitales.</p> <p>Estadística de defunciones generales. Marco metodológico.</p> <p>Estadística de defunciones generales. Síntesis metodológica.</p>
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares	<ul style="list-style-type: none"> • Guidelines for Producing statistics on Violence against Women. UNSD 	<p>Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 ENDIREH. Síntesis metodológica</p>
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Manual para encuestas de victimización, Naciones Unidas 2010. 	<p>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2016. ENVIPE. Marco conceptual</p>

5. La aplicación de conceptos, definiciones y clasificaciones estándar de manera consistente en el SNI EG se promueve a través de la normatividad técnica aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI, y la participación en grupos interinstitucionales para la elaboración y actualización de clasificadores estandarizados.

El INEGI como coordinador del SNI EG, convoca a las diversas unidades del Estado para acordar la aplicación uniforme de clasificadores. Un ejemplo de lo anterior es el uso del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) que permite contar con un marco único, consistente y actualizado para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas económicas en la región.

Además del SCIAN, la Junta de Gobierno aprobó las normas técnicas relacionadas con el uso de conceptos, definiciones y clasificaciones estándar detalladas en la Tabla 7.3.

Tabla 7.3. Normatividad técnica vigente del SNI EG sobre clasificadores y catálogos

Normatividad	Referencia Internacional
Acuerdo para el uso de la Tabla de Correlación entre la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) y el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN) en la realización de actividades estadísticas vinculadas al comercio exterior de mercancías por actividad económica de origen	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) emitido por la Organización Mundial de Aduanas.
Acuerdo para el uso de la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica en la realización de las Actividades estadísticas y geográficas vinculadas a la información de estadísticas sobre educación	No aplica
Acuerdo para el uso del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones en la realización de Actividades estadísticas y geográficas vinculadas a la información sobre ocupación y empleo	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO)
Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos	Clasificación Internacional de Delitos, UNDOC
Acuerdo para el uso del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN) en la recopilación, análisis y presentación de estadísticas económicas	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)
Lineamientos para el uso y actualización del Catálogo de Tipos de Vegetación Natural e Inducida de México con fines estadísticos y geográficos	No aplica
Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos	Recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos
Acuerdo para el uso del Catálogo de Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino	Normalización de los Nombres de las Formas del Relieve Submarino. Comisión Oceanográfica Intergubernamental y Organización Hidrográfica Internacional e
Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos	No aplica
Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos	No aplica

Adicionalmente, en la página de Internet del INEGI se pueden consultar las clasificaciones y catálogos que se han utilizado para la codificación y generación de la información estadística que produce y publica el Instituto, particularmente los clasificadores funcionales utilizados por el Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), tales como: Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG), la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), la Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de lucro que sirven a los hogares (CFISFL), entre otros.

Por otro lado, el personal del INEGI participa permanentemente en grupos interinstitucionales para la elaboración y actualización de clasificadores estandarizados, incluyendo: la Clasificación Mexicana de Actividades de Uso del Tiempo (CMAUT); la Clasificación de Ocupaciones; la Lista Mexicana de Enfermedades; la Norma Técnica para la Clasificación de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos; el Clasificador de Violencia contra las Mujeres, y la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS), entre otros.

Finalmente, en 2017 fue presentado el Sistema de Clasificación de Productos de América del Norte (SICPAN) como una clasificación de referencia que permite la comparación de productos entre los países de la región.

6. El INEGI realiza ejercicios paralelos de recolección de datos y pruebas especiales cuando hay un rediseño importante de los cuestionarios o cambios en las metodologías.

Algunos ejemplos incluyen:

- Durante el último trimestre de 2004 se operaron de manera paralela el anterior esquema de fuerza laboral (Encuesta Nacional de Empleo) y el nuevo esquema de la ENOE.
- En 2008, cuando se incorporó a la ENIGH el Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) para captar información de las dimensiones para la medición de la pobreza hubo un operativo paralelo utilizando los cuestionarios anteriores de la encuesta.
- En 2011, se aplicó una prueba para medir las diferencias entre las metodologías de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2011 y de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI) 2010.

7. El INEGI se apoya en sistemas informáticos consolidados y guías para la edición e imputación.

Algunos ejemplos incluyen:

- El Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas (SIEUE) cuenta con criterios estandarizados para llevar a cabo el tratamiento de los datos recolectados por las encuestas económicas. En este sentido, destaca el conjunto de métodos de edición de información inconsistente e imputación de datos faltantes, los cuales han sido incorporados en los sistemas informáticos utilizados por los proyectos estadísticos.
- El Censo 2010 y la Encuesta Intercensal (EIC) 2015 cuentan con guías y métodos de edición e imputación, así como con el seguimiento, evaluación y documentación de los métodos utilizados.
- En el caso de algunas encuestas en hogares, en los criterios de validación se incluyen los pasos para realizar las imputaciones a que haya lugar, respetando siempre la base conceptual de cada pregunta y cuidando la coherencia con el resto del cuestionario. No obstante, no se lleva un registro o análisis de los impactos de las imputaciones.

8. El INEGI revisa regularmente los cuestionarios utilizados en los censos y encuestas.

Algunos ejemplos de las revisiones realizadas incluyen:

Proyectos de información sociodemográfica

- A raíz de la aprobación a finales del año 2013 de la Resolución I de la XIX CIET, se ha comenzado a trabajar junto con la OIT en la realización de pruebas cognitivas relacionadas con las nuevas recomendaciones para las encuestas de fuerza laboral con miras a la modificación de los cuestionarios de la ENOE.
- Los cuestionarios de los Censos de Población y Vivienda se revisan al menos una vez cada cinco años. La revisión implica una amplia serie de actividades previas, como: valorar las aportaciones metodológicas, conceptuales y técnicas de los levantamientos previos; examinar las recomendaciones internacionales sobre población y vivienda para la ronda censal en turno; y hacer consultas con usuarios.
- Se tiene considerada una revisión importante de los cuestionarios de la ENIGH para el levantamiento del año 2020.

Proyectos de información económica

- Considerando los Lineamientos para el Ciclo de Actualización de la Información Económica Generada por el INEGI, el SIEUE establece las bases para efectuar la revisión del diseño conceptual de las encuestas económicas. En este contexto, se revisan los cuestionarios de las encuestas por lo menos una vez cada cinco años.
- La metodología de las Cuentas Satélite de Vivienda y de Turismo se actualizan cada cinco años, mismas que recaban cambios en los conceptos clasificaciones recomendaciones y los datos de nuevas fuentes de información.

Proyectos de información de gobierno

- Los cuestionarios de los Censos Nacionales de Gobierno se revisan anualmente para todos los casos, con excepción del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales que se revisa bienalmente.
- En el caso de las encuestas, antes de cada nueva edición se realiza un análisis para determinar la vigencia de cada pregunta y sugerir modificaciones. Por la periodicidad de los proyectos, la revisión es anual para la ENVIPE y bienal para la ENVE y la ENCIG.

- 9. La infraestructura de información del SNI EG tiene como objetivo la producción estandarizada y homologada de información estadística y geográfica y se actualiza regularmente.**

La LSNIEG establece que los Subsistemas Nacionales de Información Demográfica y Social, e Información Económica contarán con una infraestructura de información que contenga como mínimo un marco geoestadístico, así como un Inventario Nacional de Viviendas y un Directorio Nacional de Unidades Económicas, respectivamente. Éstos serán actualizados permanentemente, operados y normados por el INEGI.

El Marco Geoestadístico Nacional es un sistema único y de carácter nacional diseñado por el INEGI para referenciar correctamente la información estadística de los censos y encuestas con los lugares geográficos correspondientes. El marco divide al territorio nacional en áreas con límites identificables en campo, denominadas áreas geoestadísticas, con tres niveles de desagregación: Estatal (AGEE), Municipal (AGEM) y Básica (AGEB), ésta puede ser urbana o rural.

El Marco Nacional de Viviendas se construyó con base en la información estadística y geográfica del XII Censo General de Población Vivienda 2000, desde entonces se actualiza permanentemente mediante los operativos de campo. El Marco describe áreas perfectamente delimitadas con información estadística sobre viviendas y población que son objeto de visita para las diversas encuestas en hogares que se realizan en el Instituto.

En julio de 2010, el INEGI conformó un directorio con los resultados de los Censos Económicos 2009 y publicó el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Desde entonces, el DENUE se ha actualizado a partir de fuentes internas y registros administrativos provenientes de fuentes externas y ha sido utilizado como marco de muestreo de encuestas económicas y como insumo para el directorio de los Censos Económicos 2014.

En 2015, el INEGI extendió el alcance del DENUE con la finalidad de crear el Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM) con las siguientes características: i) ser un repositorio único con información actualizada de las unidades económicas; y ii) formar la base de todos los procesos de producción de estadísticas económicas del INEGI.

10. Los recursos humanos del INEGI cuentan con la formación y capacidades técnicas requeridas para la aplicación de métodos y procedimientos estadísticos apropiados.

Como se mencionó en la respuesta a la Recomendación 3, el INEGI contrata a personas graduadas en disciplinas académicas relevantes para la generación de información a través del Servicio Profesional de Carrera (SPC). Por otra parte, el INEGI ha establecido alianzas con instituciones académicas para promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas de su personal¹⁸. A partir del 2004, se han impartido las siguientes maestrías en las que han participado 150 personas:

¹⁸ Para mayor información sobre la colaboración la comunidad internacional y con instituciones académicas, ver la respuesta a las Recomendaciones 11 y 12, respectivamente.

- Maestría en Ciencias en Estadística Oficial, Centro de Investigación en Matemáticas.
- Maestría en Informática y Tecnologías Computacionales, Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Maestría en Gestión de Datos Geospaciales, Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo".
- Maestría en Ciencias de la Tierra, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maestría en Análisis Estadístico, Centro de Investigación en Matemáticas.

Retos y propuestas de mejora

La mejora continua del SNI EG para la Recomendación 7 está contemplada en el cuarto objetivo del PESNIEG 2016-2040 relacionada con la producción de información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable. Dos de las acciones generales propuestas para el logro de este objetivo consisten en: asegurar que la infraestructura de información que define la Ley del SNI EG, se use como base común para la producción de los proyectos estadísticos y geográficos, y diseñar la producción de información con base en metodologías que permitan la vinculación de distintos proyectos estadísticos y geográficos. Uno de los retos que se deberá considerar para el logro de este objetivo es la necesidad de fortalecer la participación de las instituciones integrantes del SNI EG en la observancia de la normatividad técnica para el desarrollo de sus actividades estadísticas y geográficas.

Por otra parte, la mayor demanda de recursos para llevar a cabo operativos paralelos o ejercicios de control para probar nuevos sistemas o cuestionarios cuando son rediseñados, debe ser considerada en la implementación de los protocolos para la medición y documentación del impacto de las mejoras planteadas entre las acciones del objetivo 4.

Finalmente, es necesario fortalecer la capacitación técnica del personal, a través de una mayor oferta de cursos dentro del SPC o formalizando los mecanismos para la capacitación externa, ya sea dentro o fuera del país.

En el corto plazo, el INEGI instalará un Comité de Metodologías con el objetivo de realizar un inventario de las metodologías y estándares que se aplican en los proyectos estadísticos y geográficos del SNI EG; organizarlos en un repositorio y analizar su compatibilidad y vigencia; investigar sobre los desarrollos metodológicos más recientes y emitir lineamientos sobre su adopción, adaptación y actualización.

SopORTE documental

Documento	Dirección/ubicación
Marco normativo	
Ley del SNI EG Artículos: 30, 33, 57 al 78, 88 y 89	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf

Documento	Dirección/ubicación
Lineamientos generales para la publicación de Metodologías que el INEGI utiliza en la producción de Información de Interés Nacional	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/DAI_18Oct10.pdf
Proceso estándar para encuestas por muestreo	http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/documentostecnicos/proc_est.aspx
Captación en registros administrativos	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825001903
Estadísticas Sociodemográficas	
Documento Metodológico del Marco Nacional de Viviendas 2012	http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/12/download/1222
Síntesis metodológica del Inventario Nacional de Viviendas	http://beta.inegi.org.mx/app/mapa/INV/Documentos/Sintesis_Metodologica_INV2016.pdf
Síntesis metodológica y conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010.	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825002065
ENOE. Cómo se hace la ENOE. Métodos y procedimientos	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825006541
La informalidad laboral. Marco conceptual y metodológico.	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825060459
Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2014. Temáticas categorías y variables	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825070342
Síntesis metodológica de las estadísticas vitales.	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825000251
Marco metodológico para la generación de las estadísticas vitales. Nacimientos.	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825000915
Síntesis metodológica de la estadística de nacimientos	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825006614
Estadística de defunciones generales. Marco metodológico.	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086114
Estadística de defunciones generales. Síntesis metodológica.	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825070854
Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia	
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 ENDIREH. Síntesis metodológica	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825003802
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2016. ENVIPE. Marco conceptual	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825087852
Estadísticas Económicas	
Censos Económicos 2014. Metodología	http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?upc=702825075330
VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007. Síntesis metodológica	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825050009
Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales. Síntesis metodológica	http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?upc=702825000151
Encuesta Mensual de Servicios. Síntesis metodológica	http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?upc=702825070700
Sistema de Cuentas Nacionales de México. Fuentes y	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825000000

Metodologías.	ha.html?upc=702825003419 Metodologías > Sistema de Cuentas Nacionales de México http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/
Documento metodológico del Índice Nacional de Precios al Consumidor.	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825003416
Índice nacional de precios productor. Documento Metodológico.	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825063696
Encuesta Anual de Empresas Constructoras 2013. EAEC. Síntesis metodológica.	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825051280
Síntesis metodológica de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.	http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?upc=702825075507
Balanza comercial de mercancías de México. Síntesis metodológica	http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825091064
Documento metodológico del DENU	http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bviniegi/productos/nueva_estruc/702825093358.pdf
Lineamientos para el Ciclo de Actualización de la Información Económica Generada por el INEGI	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lod_31Ago15.pdf
Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas. Compendio de Recomendaciones para el Diseño Conceptual	Se anexa documento.
Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas. Compendio de Recomendaciones para el Tratamiento y Procesamiento de la Información	Se anexa documento.
Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas. Compendio de Recomendaciones para realizar Operaciones de Campo.	Se anexa documento.
Manual Administrador Universal	Se anexa documento.
Integración de información	
Catálogos y Notas Metodológicas para los Anuarios estadísticos y geográficos de los estados disponibles en el Sitio de colaboración e intercambio para proyectos descentralizados de integración	Se anexan documentos.
Relación de Consultas públicas en el Portal del SNI EG 2012 -2017	Se anexa documento

Recomendación 8. Los países miembros de la OCDE se comprometen con la calidad de los productos y los procesos estadísticos, en particular, con las dimensiones clave de la calidad definida en los marcos nacionales e internacionales de evaluación de la calidad. Por ejemplo, en el *Quality Framework and Guidelines por OECD Statistical Activities* se definen los siguientes principios de calidad para la información estadística:

- a. **Oportunidad y puntualidad:** la información se difunde de manera puntual y oportuna;
- b. **Pertinencia:** la información satisface las necesidades de los usuarios;
- c. **Exactitud:** la información retrata la realidad de manera precisa y confiable;
- d. **Coherencia y comparabilidad:** la información es consistente internamente, en el tiempo y entre unidades geográficas, además, es posible combinar y hacer uso conjunto de datos relacionados provenientes de distintas fuentes, y
- e. **Facilidad de uso y accesibilidad (ver Recomendación 9).**

Buenas prácticas

Gestión de la calidad, seguimiento, planes de evaluación y reportes.

BP 8.1: Existe una política de calidad que garantiza la evaluación sistemática de la calidad de la información. La política de calidad está disponible al público, a través de directrices, marcos de calidad y reportes, entre otros, y los funcionarios reciben capacitación adecuada para su aplicación.

BP 8.2: Existe un sistema de gestión de calidad eficiente, e idealmente independiente, que incluye: una estructura organizacional apropiada; indicadores de calidad; otras herramientas y procesos para la planeación, implementación y monitoreo de la calidad de los datos fuente; así como, seguimiento en los procesos de captación, procesamiento y difusión de la información.

BP 8.3: El sistema de gestión de calidad se basa en modelos reconocidos de marcos de calidad como el Marco de Evaluación de Calidad de Datos del FMI (DQAF), la Fundación Europea para la Gestión de Calidad, el Código Europeo de Buenas Prácticas, el Marco de Calidad del Sistema Estadístico Europeo, el modelo de Calidad Total, la Norma ISO 9001, entre otros.

BP 8.4: Se lleva a cabo un análisis periódico y minucioso de la producción estadística clave en la que participan expertos externos, según sea apropiado (ECoP 4.4).

BP 8.5: La evaluación de la calidad y el proceso de certificación garantizan el carácter oficial de las estadísticas producidas en diferentes partes del Sistema Estadístico Nacional.

BP 8.6: La estructura organizacional Sistema Estadístico Nacional y su gobernanza son apropiados, y se revisan regularmente para evaluar y justificar nuevas demandas de estadísticas y los costos relacionados.

BP 8.7: Las tecnologías de la información y comunicación son monitoreadas y evaluadas regularmente para su utilización en la captación, procesamiento y difusión de datos.

Exactitud (Precisión y confiabilidad)

BP 8.8: Los datos originales, los resultados intermedios y los productos finales se evalúan y validan periódicamente (ECoP 12.1).

BP 8.9: La Autoridad Estadística Nacional establece procesos para asegurar que los errores de muestreo y ajenos al muestreo sean medidos, documentados sistemáticamente, y esta información esté disponible para los usuarios.

BP 8.10: Periódicamente, se llevan a cabo estudios y análisis de las revisiones siguiendo procedimientos transparentes y los resultados son públicos.

Oportunidad y Puntualidad

BP 8.11: La oportunidad satisface los estándares internacionales estadísticos de divulgación.

BP 8.12: La periodicidad de las estadísticas tiene en cuenta los requisitos de los usuarios en la medida de lo posible (ECOP 13.3).

BP 8.13: Se hace pública una hora determinada del día para la publicación de la información (ECOP 13.2).

BP 8.14: Se hacen públicos resultados preliminares con una precisión aceptable si se considera útil (ECOP 13.5).

Coherencia y Comparabilidad

BP 8.15: La información es consistente: a) internamente (por ejemplo, los datos se basan en conceptos, definiciones y clasificaciones comparables y se pueden utilizar conjuntamente); b) entre conjuntos de datos (por ejemplo, los datos se basan en conceptos, unidades, definiciones y clasificaciones comunes o, si existen diferencias, éstas se pueden explicar y son válidas); c) a través del tiempo (por ejemplo, los datos se basan en conceptos, definiciones, unidades, clasificaciones, y metodologías comunes a través del tiempo o, si existen diferencias éstas se explican y son válidas).

BP 8.16: La información procedente de distintas fuentes y con distinta periodicidad se compara y ajusta entre sí (ECOP 14.4).

BP 8.17: Las estadísticas se recopilan sobre la base de normas comunes con respecto al alcance, las definiciones, las unidades y las clasificaciones en las distintas encuestas y fuentes (ECOP 14.3).

Relevancia (Pertinencia)

BP 8.18: Existen procedimientos para consultar a los usuarios, monitorear la relevancia y la utilidad de las estadísticas existentes en lo que se refiere a sus necesidades y para considerar sus nuevas necesidades y prioridades (ECOP 11.1).

BP 8.19: Se realizan periódicamente encuestas de satisfacción de los usuarios de la información. Los resultados son públicos, sirven como insumos para decisiones sobre planes y prioridades, y están reflejados en los programas de trabajo estadístico.

Respuestas Recomendación 8

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 8. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 8?

El objetivo de calidad en la información estadística y geográfica ha evolucionado desde la creación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 1983. A finales de 2014, se reformó el marco para el aseguramiento de la calidad a partir de las mejores prácticas internacionales, incluyendo el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y la Matriz Genérica del Marco Nacional de Garantía de la Calidad (National Quality Assurance Framework, NQAF) de las Naciones Unidas. Como parte de esta reforma, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó los Principios y Buenas Prácticas del SNI EG y la Norma para el Aseguramiento de la Calidad (NAC) de INEGI. Ambos están a disposición del público.

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del SNI EG en relación con la calidad de los productos y los procesos estadísticos. En primer lugar, se presenta el marco normativo, seguido de los objetivos y metas institucionales para el aseguramiento de la calidad. Posteriormente, se presentan las distintas actividades realizadas para medir y fortalecer la calidad de la información.

- 1. Los Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNI EG contienen los compromisos de las Unidades del Estado para asegurar la calidad de la información.**

Conforme a la Ley del SNI EG (LSINIEG), el Sistema tiene la finalidad de suministrar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna. Con el fin de orientar las actividades estadísticas y geográficas de las Unidades del Estado en esta dirección, la Junta de Gobierno adoptó 15 principios, y 63 prácticas asociadas.

- 2. La Junta de Gobierno determina la información que será considerada de Interés Nacional con base en un proceso de revisión y dictamen que analiza el cumplimiento de dos criterios de calidad: pertinencia y el uso de metodologías científicamente sustentadas.**

Conforme a lo establecido en la LSINIEG, las Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional consideran tres aspectos:

- Pertinencia**: se evalúa considerando el tema y la utilización de la información para sustentar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional o desarrollo del conocimiento.

- ii. Uso de una metodología científicamente sustentada: se analiza la aplicación de metodologías que atiendan las mejores prácticas nacionales o internacionales.
- iii. Regularidad y periodicidad: se examina que se produzca con una frecuencia determinada y fija, así como la factibilidad de la continuidad en su producción.

Las propuestas podrán ser presentadas por Unidades del Estado o representante de los sectores social, privado o académico y deberán ser revisadas y analizadas por el Comité Técnico Especializado y el Comité Ejecutivo correspondiente. Una vez aprobada la propuesta por el Comité Ejecutivo, se elabora un dictamen técnico para la aprobación final de la Junta de Gobierno.

3. El INEGI cuenta con un marco normativo que incluye un Comité de aseguramiento de la calidad, una Política de Calidad, y un Sistema de Gestión de la Calidad.

Comité de Aseguramiento de la Calidad (CAC): está integrado por los titulares de las Unidades Administrativas a nivel central y es presidido por el Presidente del INEGI. Los principales resultados del CAC son:

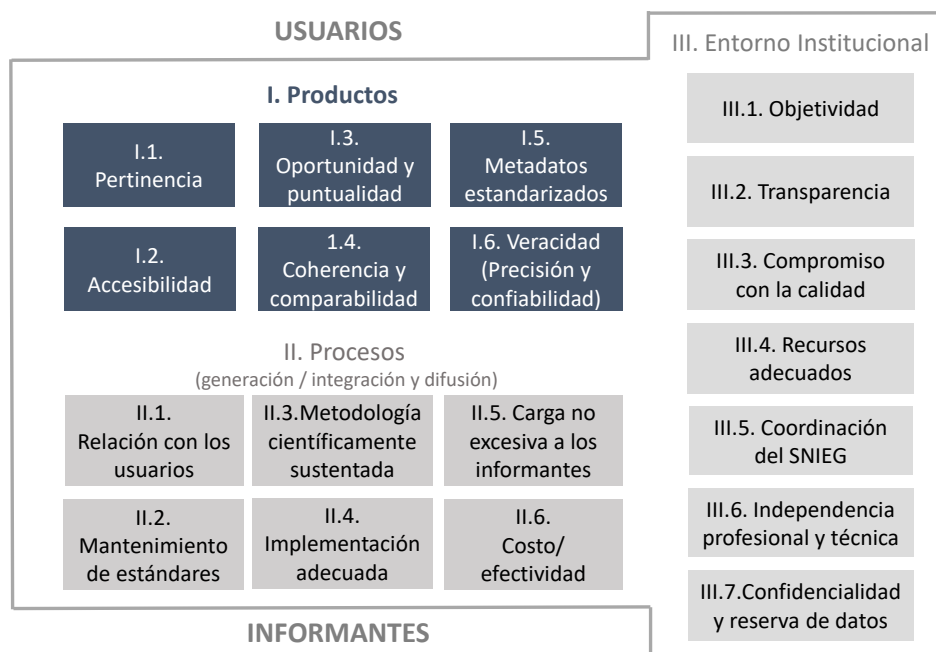
- La definición de la Política de Calidad Institucional y la estrategia para su diseminación interna;
- El desarrollo del Modelo de Proceso Estadístico y Geográfico del SNI EG, basado en el Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM) desarrollado por la UNECE.
- Implementación piloto de evaluaciones de calidad e identificación de acciones de mejora.

Además, el Comité ha creado grupos de trabajo encargados de tareas específicas, tales como:

- Identificar indicadores de precisión y confiabilidad para diferentes tipos de proyectos.
- Proponer un conjunto de parámetros para evaluar la oportunidad de la información con base en recomendaciones y buenas prácticas internacionales.
- Definir el alcance de los cambios metodológicos y analizar su impacto en la comparabilidad de los datos.
- Elaborar directrices internas para identificar las necesidades de los usuarios.

La Política de Calidad Institucional establece 19 principios orientados a promover un entorno institucional que favorezca la calidad, y a fortalecer los procesos y los productos estadísticos (ver Cuadro 8.1).

Cuadro 8.1. Política de Calidad Institucional



El Sistema de Gestión de la Calidad Institucional será desarrollado como uno de los procesos transversales del Modelo de Proceso Estadístico y Geográfico del SNI EG. Actualmente, cada área cuenta con sus propios mecanismos de gestión de la calidad independiente y con grados de avance distinto.

La gestión de la calidad en las áreas responsables de la información geográfica y de las estadísticas económicas se encuentra más consolidada. Específicamente, se tiene desarrollado mediante la aplicación de diagramas base IDEFO (Integration Definition for Function Modelling) la identificación de los procesos para los proyectos de información estadística económica.

- 4. En el Programa de Aseguramiento de la Calidad Institucional 2017 se definieron tres actividades estratégicas: i) establecer controles de calidad en procesos estandarizados y documentados; ii) evaluar de forma sistemática la calidad de la información, y iii) desarrollar protocolos para medir y documentar el impacto de las mejoras.**

Cada año el CAC aprueba un programa anual de aseguramiento de la calidad. En 2017, se definieron tres objetivos basados en las metas de largo plazo del SNI EG (ver Gráfico 8.2).

Cuadro 8.2. Objetivos, estrategias y metas para el aseguramiento de la calidad

<p>Objetivo 1: Establecer controles de calidad en procesos estandarizados y documentados.</p>	<p>Metas de mediano plazo (2019):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 80% de los proyectos de IIN del INEGI siguen procesos documentados, estandarizados y con controles de calidad. • El INEGI cuenta con sistema para el monitoreo de costos por etapa.
<p>Estrategias:</p> <p>1.1. Estandarización y documentación de procesos</p> <p>1.2. Establecimiento de controles de calidad y monitoreo de costos</p>	
<p>Objetivo 2: Evaluar de forma sistemática la calidad de la información.</p>	<p>Metas de mediano plazo (2019):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 85% de los proyectos de IIN del INEGI cuentan con una herramienta de evaluación aprobada por el Comité. • 85% de los proyectos de IIN del INEGI incluye en sus metadatos indicadores de calidad aprobados por el Comité.
<p>Estrategias:</p> <p>2.1 Elaboración de indicadores e informes de calidad</p> <p>2.2 Diseño de herramientas de evaluación</p> <p>2.3 Aplicación de técnicas y herramientas de evaluación</p>	
<p>Objetivo 1: Desarrollar protocolos para medir y documentar el impacto de las mejoras.</p>	<p>Metas de mediano plazo (2019):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 80% de los proyectos de IIN del INEGI siguen protocolos de planeación, documentación, consulta y/o evaluación al implementar las mejoras.
<p>Estrategias:</p> <p>3.1 Definición y aplicación de protocolos para mejoras</p> <p>3.2 Implementación de mejoras</p> <p>3.3 Capacitación y difusión del aseguramiento de la calidad</p>	

5. Se han realizado distintos ejercicios de evaluación interna y externa para el SNI EG en general, así como para proyectos específicos de información.

Una combinación de autoevaluaciones, evaluaciones externas, certificaciones y auditorías han proporcionado retroalimentación sobre el desempeño del SNI EG y el cumplimiento de estándares o buenas prácticas de proyectos específicos (ver Tabla 8.1).

Tabla 8.1: Principales evaluaciones realizadas y en proceso del SNI EG

Año	Organismo evaluador	Alcance
2010	FMI	Report on the Observance of Standards and Codes – Cuentas Nacionales, Finanzas Públicas
2013	FMI	Report on the Observance of Standards and Codes – Índices de Precios
2014	ISO	Certificación Índices de Precios
2015	ASF	Auditoría de desempeño del ejercicio 2013 del SNI EG
2015	FMI	Report on the Observance of Standards and Codes – Cuentas Nacionales
2015	BID	Evaluación piloto del Sistema de Encuestas de Hogares
2016	Autoevaluación	Evaluación al 2015 del Programa Estratégico del SNI EG
2016	Autoevaluación	Evaluación al 2015 del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018
2017 (en proceso)	OCDE	Evaluación del cumplimiento de las Recomendaciones sobre Buenas Prácticas Estadísticas en el SNI EG
2017 (en proceso)	ASF	Cumplimiento de objetivos y metas del SNI EG durante el ejercicio 2016
2017 (en proceso)	ASF	Auditoría de Desempeño del ejercicio 2016 cuyo objetivo es revisar la metodología y fiscalizar el cumplimiento de los procesos de la captación de información estadística para la medición de la pobreza en México.

Adicionalmente, cada año se elabora en el INEGI un Programa Anual de Auditoría (Reglamento Interior INEGI, art. 49). En el ejercicio 2016, se efectuaron auditorías de desempeño en las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de Geografía y Medio Ambiente, y de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, con la finalidad de verificar el grado y forma de cumplimiento de los programas o proyectos seleccionados con base en criterios de eficiencia, eficacia y economía. El Informe de Auditorías 2016 presenta los hallazgos y las propuestas de solución.

Por otra parte, en atención a las recomendaciones de convenciones internacionales y de la Auditoría Superior de la Federación, el INEGI cuenta con un Comité de Riesgos responsable del análisis para la detección y administración de riesgos.

- 6. La pertinencia de la información estadística y geográfica se garantiza a través de la colaboración de las Unidades del Estado en los Comités de los Subsistemas, así como la consulta con otros usuarios que participan en el Consejo Consultivo de Usuarios. Además, el INEGI realiza mediciones periódicas a la satisfacción de los usuarios.**

Como se mencionó anteriormente, los Comités del SNI EG desempeñan un papel importante en la identificación de las necesidades estadísticas de los tomadores de decisiones. Asimismo, los integrantes de la Junta de Gobierno y los Directores Generales del INEGI se reúnen dos veces al año con representantes de la sociedad civil y organizaciones empresariales, a través del Consejo

Consultivo de Usuarios, para conocer las necesidades y los niveles de satisfacción de los usuarios de la información.

Por otra parte, la medición de la satisfacción de los usuarios se realiza periódicamente a través de los principales canales de contacto con el usuario como: Sitio del INEGI en Internet (sondeo trimestral); Servicio de Atención Vía Chat (sondeo semestral); Servicio de Atención Vía Correo Electrónico (sondeo cuatrimestral); Centros de Información (registro administrativo permanente); Servicio de Información Estadística de Coyuntura SIEC (sondeo anual), y participación del INEGI en Ferias y Exposiciones (sondeo permanente). Una vez concluido el estudio, es enviado al área correspondiente para su conocimiento; además, se comparte a la comunidad INEGI por medio de la página de intranet.

7. La oportunidad y puntualidad de la información estadística y geográfica se garantiza a través de tres mecanismos: publicación de la información conforme a la fecha y hora definida previamente en el calendario de difusión; trabajo conjunto con las Unidades del Estado dentro de los Comités de los Subsistemas, y seguimiento del cumplimiento de los estándares internacionales.

Como ya se mencionó anteriormente, la información se publica en la fecha y hora establecida en el calendario de difusión aprobado por la Junta de Gobierno. La información publicada puede ser preliminar cuando se busca ofrecer a los usuarios un avance de los resultados agregados, pero no se cuente con los productos definitivos¹⁹.

En general, los proyectos estadísticos y geográficos toman en cuenta los requerimientos de los usuarios para definir la periodicidad de la información, ya sea al acordar las fechas de entrega en los convenios de colaboración o como parte de la colaboración permanente con las Unidades del Estado en los Comités Ejecutivos y Técnicos Especializados. Así mismo, durante el proceso de determinación de la Información de Interés Nacional se discute y revisa la frecuencia con la que se produce la información.

Finalmente, el CAC está trabajando en una propuesta de parámetros de oportunidad de los productos estadísticos y geográficos difundidos por el INEGI que considera el cumplimiento de los estándares internacionales. De los 44 productos para los cuales se identificó un estándar, recomendación u otro parámetro de comparación internacional, en el 59% de los casos se cumple con el parámetro establecido.

¹⁹ Para mayor información sobre el calendario de difusión y la categorización de la información publicada, se pueden consultar las respuestas a la Recomendación 6.

8. La precisión y confiabilidad de la información se garantiza a través de los métodos y procedimientos que se aplican en cada proyecto, conforme a sus respectivos manuales.

Las prácticas para asegurar la precisión y confiabilidad varían según el tipo de proyecto y el área responsable. No obstante, la mayoría reporta evaluar y validar periódicamente los datos originales, los resultados intermedios y los productos finales.

En el caso de los censos, encuestas y registros administrativos, cada área cuenta con sus respectivos manuales de procedimientos siguiendo la *Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica*. Además, las encuestas se rigen por el *Proceso Estándar para realiza Encuestas por Muestreo* y el *Diseño de la Muestra en Proyectos de Encuesta*. En todas las encuestas se realizan estimaciones de la precisión estadística de los resultados debido a los errores de muestreo, mismas que se dan a conocer al público junto con los resultados de la encuesta y que se pueden consultar en los documentos metodológicos disponibles en internet. Por otra parte, la medición de errores ajenos al muestreo solo se realiza en algunas encuestas y la información no se encuentra disponible para los usuarios en general.

El Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas (SIEUE), descrito en la Recomendación 7, es un ejemplo de la aplicación de la práctica anterior. El SIEUE cuenta con el compendio referente a los Diseños Estadísticos, que entre otros aspectos se enfoca en el cálculo de los indicadores de precisión estadística de las encuestas económicas, mismos que se analizan y evalúan mensualmente para tomar decisiones sobre el mejoramiento de los diseños estadísticos de cada uno de los proyectos.

Otro ejemplo de las prácticas que contribuyen a la precisión y confiabilidad de la información es el ajuste estacional de las series de tiempo que realiza el INEGI. La metodología empleada sigue las recomendaciones internacionales, para lo cual se utiliza el software X12-ARIMA que es producido y distribuido por el Buró de Censos de los Estados Unidos. Este procedimiento de ajuste se aplica a los principales indicadores económicos de coyuntura como son: Producto Interno Bruto, Indicador Global de la Actividad Económica, Actividad Industrial, Empleo, Comercio exterior, entre otros. La metodología de ajuste estacional está disponible en la página de internet del Instituto.

9. La coherencia de la información se garantiza a través de criterios de validación y revisión de resultados que se aplican en cada proyecto, conforme a lo establecido en sus respectivos manuales. Por otra parte, la comparabilidad descansa en el uso de conceptos, definiciones, clasificadores y catálogos comunes a lo largo del tiempo y entre distintas fuentes.

Los proyectos estadísticos incluyen procedimientos y criterios de validación para monitorear la coherencia interna. Por ejemplo, para las encuestas económicas que se realizan en el marco del SIEUE, en el compendio de Tratamiento y Procesamiento de Información se describen dos

procedimientos referentes a la validación de la información. El primero corresponde al análisis y validación de cada empresa y/o establecimiento. El segundo es alusivo a la validación de los agregados sectoriales o regionales. Adicionalmente, cada una de las encuestas económicas cuenta con su respectivo manual de procedimientos, que establecen las actividades a realizar en materia de validación de los diversos datos. Ambos procedimientos de validación de información también han sido incorporados en los sistemas informáticos utilizados por los proyectos estadísticos. Por otra parte, en las encuestas en hogares se aplican criterios de validación y se revisan los resultados para verificar su coherencia.

La mayoría de los proyectos realizan acciones para que la información sea consistente a través del tiempo, del espacio y entre distintas fuentes. Las prácticas específicas para asegurar la comparabilidad varían según el tipo de proyecto y el área responsable. A continuación, se mencionan algunos ejemplos:

Estadísticas económicas:

- Los marcos conceptuales de las encuestas guardan coherencia en sus definiciones y metodologías, basándose siempre en la normatividad institucional. Además, se trabaja en colaboración con las Unidades del Estado y los organismos internacionales con el fin de lograr la comparabilidad de los conceptos comunes.
- Se tiene estipulado que con la aplicación de los Lineamientos para el Ciclo de Actualización de la Información Económica que Genera el INEGI, se realice la retropolación de las series estadísticas por lo menos al año base de la serie anterior, de tal forma que los usuarios dispongan de series estadística largas para sus estudios longitudinales.
- Los cálculos del PIB trimestral son consistentes con los estimados anuales, ya que ambos utilizan el mismo marco conceptual, las mismas definiciones y el mismo clasificador. Los datos trimestrales se ajustan a los valores anuales, para que la suma de los trimestres coincida con el total anual. En el caso de los productos anuales, se encuentran armonizadas las estadísticas por industria y sector institucional.
- Se hacen comparaciones constantes con registros administrativos y, en caso de divergencia, se señalan las causas que inciden en las mismas.
- Se ha incursionado en el aprovechamiento de los registros administrativos del Servicio de Administración Tributaria, así como de Petróleos Mexicanos, dicha información se emplea actualmente para efectos de análisis y validación de las estadísticas generadas por la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC).
- La difusión de las series estadísticas se acompaña de metadatos que explican las diferencias o cambios que se presentan entre las series estadísticas, por ejemplo, el uso de la nueva versión del clasificador y las actualizaciones a los diseños estadísticos.
- La producción de los Índices Nacionales de Precios se sustenta en los documentos metodológicos y manuales de integración que permiten analizar la información procedente de distintas fuentes y con distinta periodicidad, se explican las

divergencias, y si es posible se realizan conciliaciones. Conforme al Ciclo de Actualización de información Económica se ejecutan cambios de año base con cálculo en paralelo e índices encadenados.

Estadísticas sociodemográficas y de gobierno:

- Se procura que las encuestas en hogares capten de la misma manera las variables comunes de carácter sociodemográfico, así como el uso de los mismos conceptos, definiciones, clasificaciones y metodologías a través del tiempo. A partir del tercer trimestre del año 2012, se actualizaron los clasificadores de ocupación y escolaridad que se aplican en las encuestas en hogares, situación que se notificó a los usuarios.
- Los *Criterios para la definición de la temática censal* detallan la forma en que se preserva la comparabilidad de la información en el tiempo y el espacio, entre otras.
- El Cuaderno de Defunciones, diseñado para complementar el universo captado mediante el Certificado de Defunción, mantiene consistencia conceptual con el Certificado y ambos son procesados con el mismo esquema
- Las encuestas de victimización y de gobierno incluyen definiciones y nomenclaturas claras, derivadas de instrumentos jurídicos, manuales y otras fuentes estadísticas de información.

Finalmente, los Anuarios Estadísticos y Geográficos de los Estados integran información estadística sobre la base de un conjunto de catálogos que permiten la comparabilidad geográfica; posibilitan la obtención de totales nacionales, y la generación de series históricas. Los catálogos se encuentran incorporados en el Sistema Integrador de Productos Estadísticos (SIPRE) para garantizar su utilización en la compilación de las estadísticas de los anuarios.

10. El INEGI realiza un monitoreo continuo de las tecnologías de la información y comunicación respecto a los procesos de captación, procesamiento y difusión de datos.

El INEGI mantiene un programa de monitoreo de las tecnologías a través de mecanismos que impactan tanto en la planeación tecnológica como en la operación del ambiente de cómputo y comunicaciones. Como parte de la integración del Programa Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se incluye una revisión del estado actual y previsto de las tecnologías que representan algún interés real o potencial para la actividad estadística o geográfica.

Existe una capacidad interna sólida para el desarrollo de software que facilita la construcción de las soluciones requeridas por las diferentes Unidades Administrativas del Instituto para atender sus necesidades y mantener en constante actualización dichos sistemas informáticos. Además, se asegura que el soporte tecnológico que se proporciona a los diferentes proyectos institucionales sea el más adecuado conforme a la plataforma tecnológica del Instituto.

Otras buenas prácticas

Planeación estratégica orientada al aseguramiento de la calidad: Los objetivos estratégicos del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para el periodo 2016-2040 son:

1. Consolidar un SNI EG *coordinado, independiente, transparente y objetivo*.
2. Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.
3. Asegurar la *pertinencia y oportunidad* de la información
4. Producir información *veraz, precisa, confiable, coherente y comparable*
5. Garantizar la *accesibilidad* a la información

Con ello, las actividades de corto, mediano y largo plazo del Sistema deberán orientarse al aseguramiento de la calidad en las actividades estadísticas y geográficas.

Retos y propuestas de mejora

Las propuestas centrales de mejora para fortalecer el cumplimiento de la Recomendación 8 son:

- i. Adoptar e implementar el Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG), basado en el Generic Statistical Business Process Model (GSBPM) desarrollado por la UNECE, y
- ii. Concluir la definición e implementación de indicadores de calidad para la información estadística y geográfica.

El Sistema de Gestión de la Calidad Institucional se desarrollará como uno de los procesos transversales incluidos en el MPEG. Así mismo, el MPEG facilitará la documentación y estandarización de los subprocesos con sus respectivos controles e indicadores de calidad. El mapeo de los principios de calidad dentro de cada subproceso facilitará la aplicación uniforme de buenas prácticas y la verificación de su cumplimiento.

Por otra parte, en materia de uso de las tecnologías de la información y comunicación dentro del INEGI, se enfrentan los siguientes retos:

- Es necesario consolidar los mecanismos para fortalecer la gobernabilidad tecnológica para aprovechar sinergias y evitar trabajos y re-trabajos aislados, sin afectar la capacidad de innovar de las áreas informáticas de las distintas unidades administrativas.
- Es importante completar los ajustes a la normatividad y organización en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que promuevan la formalización de las actividades de investigación, innovación y prospectiva tecnológica y de la gobernabilidad de las áreas y actividades informáticas.

Soporte documental

Documento	Dirección/ubicación
Norma para el Aseguramiento de la Calidad del INEGI	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/NCA09Feb15.pdf
Política de Calidad en el INEGI	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Pcal.pdf
Marco conceptual para el aseguramiento de la calidad de la información estadística y geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/AxPcal.pdf
Programa Anual de Aseguramiento de la Calidad Institucional	http://intranet.inegi.org.mx/calidad/doc/Od_Ene17.pdf
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Aseguramiento de la Calidad del INEGI	http://intranet.inegi.org.mx/calidad/doc/Om_16Dic15.pdf
Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG). Versión 1.0	Se anexa documento
Principios y Buenas Prácticas del SNI EG	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Principios_Buenas_Practicas_Es_Geo_SNI EG.pdf
Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_Determinacion_Informacion_Interes_Nacional.pdf
Formatos para efectuar propuestas de información estadística y geográfica de Interés Nacional.	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/IIN/Formatos_reg/Formato_IIN_Estadistica.pdf http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/IIN/Formatos_reg/Formato_IIN_Geografica.pdf
Programa Estratégico del SNI EG (PESNIEG)	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/programas/PESNIEG_2016-2040.pdf
Report on the Observance of Standards and Codes, 2015	http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2015/cr15176.pdf
Report on the Observance of Standards and Codes, 2013	http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2013/cr13329.pdf
Report on the Observance of Standards and Codes, 2010	http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2010/cr10330.pdf
Manual del Sistema de Gestión de la Calidad	Se anexa documento.
Auditorías Realizadas a Procesos de Generación de Información Estadística y Geográfica, 2009-2016	Se anexa documento.
Informe de Auditorías 2016	Se anexa documento.
Auditorías de desempeño efectuadas al INEGI por la Auditoría Superior de la Federación	Se anexa documento.
Programa Anual de Auditoría	Se anexa documento.
Programa Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Se anexa documento.
Reporte sobre Parámetros de Oportunidad de la Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Se anexa documento.
Criterios para la definición de la temática censal	http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvine

Documento	Dirección/ubicación
	gi/productos/metodologias/est/marco_conceptual_cpv2010.pdf
Lineamientos para el Ciclo de Actualización de la Información Económica Generada por el INEGI	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lod_31Ago15.pdf
Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas. Compendio de Recomendaciones para el Diseño Estadístico	Se anexa documento.
Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas. Compendio de Recomendaciones para el Tratamiento y Procesamiento de la Información	Se anexa documento.

Recomendación 9. Los países miembros de la OCDE garantizan la amplia difusión y el fácil acceso de los usuarios a la información, de manera que las estadísticas sean presentadas de forma clara y entendible; su divulgación sea adecuada y conveniente, incluyendo un formato legible en máquina (open data); y se puedan encontrar fácilmente. Así mismo, buscan que la información esté disponible y accesible de forma imparcial, acompañada de metadatos y documentos de apoyo para su utilización. Esto implica también el compromiso de responder a interpretaciones erróneas mayores por parte de los usuarios.

Buenas prácticas

BP 9.1: La información está disponible a través de diferentes herramientas de difusión, incluyendo medios masivos de comunicación, internet, bases de datos en línea y publicaciones impresas, y es fácilmente descargable en diferentes formatos.

BP 9.2: La política de difusión garantiza la libre difusión de la información.

BP 9.3: A fin de asegurar la igualdad en el acceso a las estadísticas nacionales para los usuarios internacionales, la información estadística (datos y metadatos) se encuentra disponible en idioma inglés en el sitio web de la Autoridad Estadística.

BP 9.4: Existe una estrategia institucional y directrices apropiadas para la preparación de publicaciones estadísticas (impresas y electrónicas).

BP 9.5: Una base de datos y glosarios institucionales promueven el uso de conceptos estadísticos y definiciones estandarizados.

BP 9.6: Se mantiene informados a los usuarios sobre la metodología de los procesos estadísticos, incluido el uso de registros administrativos (ECOP 15.6).

BP 9.7: Los metadatos están documentados de acuerdo con sistemas estandarizados de metadatos (ECOP 15.5).

BP 9.8: Existe una estrategia institucional y directrices apropiadas para la preparación y difusión de metadatos sobre conceptos, alcances, clasificaciones, bases para el registro, fuentes de datos, técnicas estadísticas, diferencias con los estándares internacionales aceptados, referencias sobre buenas prácticas, cobertura geográfica etc.

BP 9.9: Los errores de muestreo y ajenos al muestreo se miden y documentan sistemáticamente, y dicha documentación se pone a disposición de los usuarios.

BP 9.10: Existen directrices internas para responder a comentarios erróneos. Estas directrices son conocidas por el personal.

BP 9.11: El acceso a los microdatos está permitido con fines de investigación y está sujeto a normas o protocolos específicos (ECOP 15.4).

BP 9.12: Cuando exista una política de precios para servicios específicos o productos diseñados a medida, las condiciones de venta son claramente comunicadas.

BP 9.13: Se desarrolla material educativo con el objetivo de mejorar el uso de la información y para evitar su mal uso y mala interpretación.

BP 9.14: La información es divulgada en un formato legible en máquina (*open data*) que promueva su reutilización y análisis.

Respuestas Recomendación 9

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 9. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 9?

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG) en relación con la difusión y el fácil acceso de los usuarios a la información. En primer lugar, se presentan los mecanismos con los que cuenta el Sistema para promover la accesibilidad de una manera coordinada. Posteriormente, se describen las condiciones y medios para la difusión de la información, incluido el acceso a microdatos. Finalmente, se señalan las actividades para promover el conocimiento y uso de la información²⁰.

1. En el marco del SNI EG se promueve la accesibilidad a través de la prestación del Servicio Público de Información, la documentación consistente de metadatos, y el uso de otros estándares comunes.

- a. Servicio Público de Información: Se cuenta con las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, mediante el cual se establece el acceso gratuito y oportuno, a todos los usuarios, a la información de Interés Nacionales, a través de distintos canales. Los canales de acceso son variados e incluyen el sitio de INEGI en Internet, los Centros de Información, la Red de Consulta Externa y el Centro de Atención de llamadas del INEGI, así como el acceso al Laboratorio de Microdatos.
- b. Disponibilidad de metadatos estandarizados: Se cuenta con normatividad técnica para la elaboración de metadatos de censos, encuestas y registros administrativos bajo el estándar internacional de la Iniciativa de Documentación de Datos (DDI): Norma Técnica para la elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos²¹. Los metadatos se pueden consultar a través de la Red Nacional de Metadatos.
- c. Aplicación de otros estándares: el Glosario del SNI EG promueve el uso de un lenguaje compartido al integrar los términos utilizados en las disposiciones normativas relacionadas con la coordinación del SNI EG.

²⁰ La medición de los errores de muestreo y ajenos al muestreo, mencionados en la buena práctica 9.9 se incluyen en la respuesta a la Recomendación 8.

²¹ La información geográfica se documenta siguiendo la Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos.

Además, se difunde la normatividad técnica y de coordinación, a través del Sistema de Compilación Normativa disponible en el portal del SNI EG. Finalmente, se cuenta con la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional, la cual establece las disposiciones para que la IIN se ponga a disposición de los usuarios como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, consulta, reutilización y redistribución para cualquier fin.

2. La información que genera e integra el INEGI se difunde de manera gratuita a través de los canales establecidos en la normatividad, siguiendo los principios de datos abiertos.

La *Norma para la difusión y promoción del acceso conocimiento y uso de la información estadística y geográfica* establece que la entrega de información estadística y geográfica disponible del INEGI es gratuita para todos los usuarios. Se utilizan diferentes herramientas y recursos de comunicación que buscan maximizar el alcance de los mensajes y aumentar el uso de la información entre los usuarios de los distintos sectores²². Adicionalmente, la IIN se publica cumpliendo con los atributos de datos abiertos: públicos, gratuitos, no discriminatorios, de libre uso, en formatos abiertos, legibles por máquinas, integrales, primarios, oportunos, y permanentes.

Actualmente se están traduciendo al idioma inglés los contenidos del Sitio del INEGI en internet. El proyecto de traducción incluye todos los elementos de navegación, contenido estático, glosarios de términos y fichas descriptivas de productos.

3. El INEGI cuenta con un Programa Anual de Productos y da orientación a las Unidades del Estado para la presentación de resultados estadísticos.

El Programa Anual de Productos (PAP) se integra para responder a las necesidades y requerimientos de información estadística y geográfica de los diversos segmentos de la población. Tiene como objetivo planear y programar los productos para el diseño, edición, reproducción, registros de derecho de autor y la distribución de productos institucionales para difusión, promoción y material de operativos (impresos y digitales). El PAP es aprobado por un Comité de Productos del INEGI.

4. El INEGI cuenta con dos esquemas de acceso a microdatos según el tipo de fuente y de usuario.

Siguiendo las mejores prácticas internacionales, el INEGI pone a disposición de quien lo solicite, los microdatos de las encuestas nacionales y muestras representativas de los operativos censales, sin violar la confidencialidad y reserva de la información (Ley del SNI EG, art. 100).

²² Para mayor información sobre las prácticas para responder a errores de interpretación o uso indebido de la información, se puede consultar la respuesta a la Recomendación 6.

Las Reglas de Operación del Laboratorio de Microdatos del INEGI establecen dos esquemas de acceso a microdatos:

1. Directo es para encuestas en hogares, censos de gobierno, muestras de censo y conteos de población, estadística de registros administrativos de vitales, sociales, judiciales y de accidentes de tráfico y precios El acceso se da por descarga de archivos del sitio del INEGI en Internet.
 2. Indirecto solo para usuarios especializados que incluyen: servidores públicos del Estado Mexicano, estudiantes de postgrado e investigadores de instituciones académicas o de investigación de todo el mundo y funcionarios de organismos internacionales, es gratuito. Es para operativos y registros de establecimientos y unidades agropecuarias, cuestionario básico de censos y conteos de población y vivienda. Se ofrecen dos tipos de servicios Laboratorio de Microdatos y Procesamiento Remoto. Se tiene definido un formato de aplicación, condiciones de uso y un convenio de acreditación de las instituciones disponibles en internet²³.
- 5. El INEGI promueve el conocimiento y uso de la información a través de distintos medios que abarcan a diferentes grupos de usuarios.**

El INEGI busca motivar el interés, análisis y posterior consulta de datos, así como su posicionamiento como fuente oficial de dicha información. La estrategia es la adaptación y producción de contenidos digitales e impresos pertinentes a un público objetivo diverso, que va desde los especialistas en un tema hasta los alumnos de educación primaria. A continuación se presentan algunos ejemplos:

- a. Sitio del INEGI en internet, sección *Cuéntame de México*. La sección cuenta con información nacional y por entidad, interactivos didácticos, mapas escolares para descarga y datos curiosos; atiende un promedio anual de 6 millones de visitas.
- b. Libros de texto gratuito de la Secretaría de Educación Pública (SEP). el INEGI es la fuente cartográfica del libro de texto gratuito Atlas de México, del cual se producen 3 millones de ejemplares al año y se distribuye entre alumnos de cuarto grado en todas las escuelas públicas y privadas del país.
- c. Redes Sociales. Registran un crecimiento orgánico sostenido: para finales de 2016 se tenían 226,000 seguidores en Twitter, 144,000 en Facebook y 1,400 en YouTube.
- d. Programa Anual de Ferias. en 2016 se conformó de 21 participaciones y atendió a 18,018 usuarios.

²³ Para mayor información sobre las medidas para proteger la confidencialidad y reserva de datos, se puede consultar las respuestas a la Recomendación 4.

Por otro lado, la Cátedra INEGI es una iniciativa dirigida a estudiantes y académicos de las universidades del país, para fomentar la cultura estadística y geográfica a partir del conocimiento y uso de la información que genera e integra el Instituto. La Cátedra tiene dos objetivos. Primero, contribuir a la formación de la población estudiantil y aumentar las capacidades técnicas de estudiantes y de la academia para identificar, analizar y resolver problemas, sustentados en la información del INEGI. Segundo, desarrollar nuevos canales de comunicación para dar a conocer las funciones, proyectos y productos del INEGI.

Retos y propuestas de mejora

La mejora continua del SNI EG para la Recomendación 9 está contemplada en el quinto objetivo del PESNIEG 2016-2040 relacionada con garantizar la accesibilidad de la información. Las acciones generales propuestas para el logro de este objetivo son:

- i. Poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información.
- ii. Desarrollar herramientas que faciliten el acceso y aprovechamiento de la información.
- iii. Desarrollar productos y servicios que faciliten el uso e interpretación de la información.
- iv. Promover el conocimiento y uso adecuado de la información estadística y geográfica.

Entre los retos para el logro de este objetivo estratégico se encuentran:

- Consolidar la homologación de los conceptos relacionados con las actividades estadísticas y geográficas y la documentación de metadatos por parte de las Unidades de Estado.
- La mejora en el acceso al servicio del Laboratorio de microdatos, ya que en la actualidad solo se cuenta con un laboratorio en la Ciudad de México.
- La mejora de la página de internet del INEGI para facilitar la búsqueda de información.
- La necesidad de promover el conocimiento y uso de la información en los estados y municipios, particularmente aquella información que les permita fortalecer el diseño y evaluación de la política pública.

Soporte documental

Documento	Dirección/ubicación
Norma para la difusión y promoción del acceso conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el INEGI. Artículos 4 fracción II, 8 y 18	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/On_15Ene16.pdf
Reporte de avance en la traducción del Sitio del INEGI (versión Beta)	Se anexa documento.
Lineamientos para el desarrollo y publicación de productos del INEGI Artículos 2, 11 y 87	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Loda_23Sep14.pdf

Documento	Dirección/ubicación
Lineamientos de Cambios a la Información Divulgada en las Publicaciones Estadísticas y Geográficas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/OL_06Jun13.pdf
Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Comunicación Procedimientos 9, 10, 11 y 15	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/MP2_Ene17.pdf
Guía "Cambios en la información divulgada en el Sitio del INEGI en Internet"	Se anexa documento.
Presentación de datos estadísticos en cuadros y gráficas	http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/varios/Pre_Res_Est.pdf
Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/ACUERDO_NT_Elaboracion_metadatos_Proyectos_Estadisticos.pdf
Red Nacional de Metadatos	http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/home
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica Artículos 3, 38, 100, 101, 102, 104 fracción V y VI	http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lmj_SNIEG.pdf
Sección de Acceso a Microdatos en la página del INEGI en Internet	http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/accesomicrodatos/
Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/coordinacion/ACUERDO%20de%20Reglas%20para%20la%20PSPIEG.pdf
Sección Cuéntame de México	www.cuentame.inegi.org.mx
Infografías sobre temas específicos para publicar en redes sociales	www.facebook.com/INEGIMexico www.youtube.com/user/INEGIInforma
Norma técnica para el acceso y publicación de datos abiertos de la información estadística y geográfica de Interés Nacional.	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/AcuerdoNT_DAdelaIEyGdeIIN.pdf
Presentación de resultados estadísticos	http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/varios/Pre_Res_Est.pdf

Recomendación 10. Los países miembros de la OCDE definirán las responsabilidades para la coordinación de las actividades estadísticas dentro del Sistema Estadístico Nacional. Para este fin, los países miembros deberán garantizar que:

- i. la coordinación de las actividades estadísticas entre los productores de información se realice a través del uso de conceptos y clasificaciones estándar y evite la duplicidad de esfuerzos;
- ii. las responsabilidades de dicha coordinación se encuentren claramente establecidas en la legislación estadística.

Buenas prácticas

BP 10.1: El rol y las responsabilidades de todos los productores de información estadística están claramente determinados por la ley. Existe un coordinador del SEN designado por ley.

BP 10.2: El coordinador del SEN tiene la responsabilidad de organizar las actividades estadísticas de los productores de información en el Sistema y de representarlo como un todo. Lo anterior, se refiere en particular a: el uso de conceptos estadísticos y procedimientos apropiados, la implementación de estándares internacionales y los esfuerzos para minimizar duplicidades en la captación de datos, producción y difusión de información.

BP 10.3: Existen procedimientos, mecanismos, herramientas, directrices, o acuerdos que aseguran una efectiva coordinación del SEN. Dichos procedimientos incluyen:

- a) Definición de un Programa Nacional de Información Estadística;
- b) Difusión coordinada de datos (por ejemplo, a través de un mismo portal);
- c) Asistencia con la implementación de normas internacionales y clasificaciones; y
- d) Procesos comunes para la gestión de la calidad.

BP 10.4: Se promueve activamente el intercambio de información entre productores de información estadística.

Respuestas Recomendación 10

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 10. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 10?

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG) en relación con la coordinación de las actividades estadísticas y geográficas. En primer lugar, se presenta brevemente el sustento legal de la responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como coordinador del Sistema. Posteriormente, se describe la organización del SNI EG y los mecanismos para la coordinación de la planeación y el desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas²⁴.

- 1. Por mandato constitucional, el INEGI es el organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el SNI EG, así como regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere.**

La Ley del SNI EG (LSNI EG) estipula las atribuciones del INEGI para coordinar las actividades estadísticas y geográficas, así como para promover el uso de definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, y demás elementos necesarios para garantizar la homogeneidad y comparación de la información que genera el Instituto o las Unidades del Estado²⁵. Así mismo, regula la producción, tratamiento, conservación y divulgación de la información estadística y geográfica, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y buenas prácticas.

- 2. Los Subsistemas Nacionales de Información y los órganos colegiados del SNI EG son las bases para la colaboración entre el INEGI y las Unidades del Estado.**

Los 4 Comités Ejecutivos (CE) contribuyen al funcionamiento del SNI EG, mediante la coordinación interinstitucional de actividades estadísticas y geográficas y la promoción del conocimiento y uso de la Información de Interés Nacional (IIN).

Como se señala en la Tabla 10.1, el SNI EG cuenta con 39 Comités Técnicos Especializados (CTE), creados por acuerdo de la Junta de Gobierno, que han presentado ante sus CE lineamientos, normas técnicas y propuestas de actualización de clasificaciones. Los CTE también realizan actividades relativas a la identificación, diagnóstico, análisis y documentación de información que se considera que cumple con los requisitos para ser determinada como de Interés Nacional.

²⁴ Para mayor información sobre la organización del SNI EG, ver el Anexo 1.

²⁵ Para mayor información, se puede consultar la respuesta a la Recomendación 1.

Tabla 10.1 Relación de Comités Técnicos Especializados por Subsistema

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
1. Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social
2. Comité Técnico Especializado de información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social
3. Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica
4. Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud
5. Comité Técnico Especializado de Vivienda
6. Comité Técnico Especializado de Información Educativa
7. Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
8. Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género
9. Comité Técnico Especializado de Información Cultural
10. Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad
11. Comité Técnico Especializado en Información de Juventud
12. Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte
13. Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
Subsistema Nacional de Información Económica
14. Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas
15. Comité Técnico Especializado de Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero
16. Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo
17. Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales
18. Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior
19. Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Ciencia, Tecnología e Innovación
20. Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes
21. Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios
22. Comité Técnico Especializado de Información Económica de los Sectores Industriales
23. Comité Técnico Especializado de Información de la Infraestructura del Sector Transportes
24. Comité Técnico Especializado de la Sociedad de la Información
Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente
25. Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica
26. Comité Técnico Especializado de Información en materia del Agua
27. Comité Técnico Especializado de Información de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales
28. Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético
29. Comité Técnico Especializado en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas
30. Comité Técnico Especializado en Información sobre Cambio Climático
31. Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral
32. Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano
Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
33. Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno
34. Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia

35. Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia
36. Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública
37. Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
38. Comité Técnico Especializado de Datos Abiertos
39. Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario

3. Conforme a lo estipulado en la Ley, el SNI EG incluye un conjunto de mecanismos para una coordinación efectiva en la planeación y desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas.

Los principales mecanismos para la coordinación del Sistema son:

- a. Programación: La Junta de Gobierno aprueba los programas de trabajo que ordenan y regulan las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la IIN en el largo, mediano y corto plazo, a través de un Programa Estratégico (PESNIEG), un Programa Nacional (PNEG), y un Programa Anual (PAEG) (arts. 9, 10, 11, 12 y 77, fracción I).
- b. Desarrollo de normatividad: el INEGI está facultado para expedir, a través de la Junta de Gobierno, un conjunto de disposiciones normativas que regulan, orientan, guían y sistematizan la producción, integración y difusión de la información estadística y geográfica, así como las actividades necesarias para establecer la coordinación entre los integrantes del Sistema (arts. 8, 58, 62 y 77, fracción VIII).
- c. Capacitación: el INEGI, en su calidad de coordinador del Sistema, puede elaborar un programa permanente y actualizado de formación y perfeccionamiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos de las UE (art. 36).
- d. Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica (RNIEG): su objetivo es difundir las características básicas de la información estadística y geográfica oficial y de las unidades administrativas con funciones estadísticas y geográficas que la generan (art. 92).
- e. Acervo de Información: El objetivo de la integración del Acervo de Información es conservar y resguardar la IIN generada por las Unidades del Estado, así como su documentación, mediante la organización de las UE en la Red de Resguardo (art. 96).
- f. Servicio Público de Información Estadística y Geográfica: su objetivo es poner a disposición de los usuarios la IIN generada por el Sistema, así como promover su conocimiento y uso (art. 98).

El marco regulatorio y las actividades que desarrollan los integrantes del SNI EG se encuentran disponibles en la página de Internet del SNI EG.

Otras buenas prácticas

Marco Geoestadístico Nacional (MGN): es un sistema constituido por cartografía y catálogos, diseñado por el INEGI para referenciar la información estadística de los censos y encuestas en los lugares geográficos correspondientes. Como se mencionó en la Recomendación 7, el MGN es

parte sustantiva de la infraestructura de información de los Subsistemas Nacionales de Información y es único para todos.

Catálogo Nacional de Indicadores: la Ley del SNI EG señala que el INEGI establecerá en coordinación con las Unidades del Estado, un Catálogo Nacional de Indicadores a partir de la información generada en los Subsistemas Nacionales de Información que forman parte del SNI EG (art. 56). El Catálogo es un conjunto de Indicadores Clave que tiene como objetivo ofrecer información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional. Además, podrán integrarse al Catálogo los indicadores que permitan atender compromisos de información solicitada por organismos internacionales.

Los Indicadores Clave son aprobados por la Junta de Gobierno con base en criterios de pertinencia, rigor metodológico y periodicidad. Las propuestas de indicadores serán elaboradas por las Unidades del Estado y se presentarán a través del Órgano Colegiado del SNI EG competente en la temática que corresponda.

Retos y propuestas de mejora

Uno de los objetivos del PESNI EG 2016-2040 es la consolidación de la coordinación del SNI EG. Entre los retos que se enfrentan para lograr este objetivo se encuentran los siguientes:

1. La participación de las Unidades del Estado es variable.

La rotación de los servidores públicos designados por las instituciones de la Administración Pública Federal, como representantes en los órganos colegiados del SNI EG dificulta la continuidad de su participación. A nivel estatal y municipal también se observa una constante rotación de personal lo que dificulta la coordinación en Estados y Municipios.

Por otra parte, es necesario fortalecer la figura de coordinador de Unidades del Estado, a través de la cual se involucren las diferentes áreas de las instituciones de Administración Pública Federal que desarrollan actividades estadísticas y geográficas.

2. La implementación de la normatividad aún está en proceso.

A pesar del avance en el desarrollo de la normatividad técnica, su difusión e implementación aún es parcial. Es necesario prever acciones complementarias para fortalecer el cumplimiento de la normatividad.

3. La revisión de las propuestas de IIN y de los indicadores clave se puede fortalecer.

Sería conveniente fortalecer la revisión de propuestas de IIN, así como considerar una evaluación periódica de la IIN aprobada para verificar que sigue cumpliendo con los criterios de calidad establecidos. Asimismo, es recomendable afinar y precisar los criterios para la inclusión de indicadores en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Soporte documental

Documento	Dirección/ubicación
Consejo Consultivo Nacional	http://www.snieg.mx/ > Consejo Consultivo Nacional
Comités Ejecutivos	http://www.snieg.mx/ > Comités Ejecutivos
Comités Técnicos Especializados	http://www.snieg.mx/ > Comités Técnicos Especializados
Portal del SNIEG	http://www.snieg.mx
Programa Estratégico del SNIEG 2016-2040	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/programas/PESNIEG_2016-2040.pdf
Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/programas/PNEG%202013-2018.pdf
Programa Anual de Estadística y Geografía 2017	http://www.snieg.mx/Contenidos/espanol/Programas/PAEG_2017.pdf
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Artículos 7, 8, 36, 38, 57, 58, 88, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 10	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf
Catálogo Nacional de Indicadores	http://www3.inegi.org.mx/sistemas/cni/
Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNIEG	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos NV/Principios Buenas Practicas Es Geo SNIEG.pdf
Sistema de Compilación Normativa	http://www.snieg.mx/ > La Normatividad del SNIEG > Sistema de Compilación Normativa
El Registro Estadístico Nacional (REN)	http://www.snieg.mx/RNIEG/REN/Documentos/InstructivoRen.pdf
El Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG)	http://www.snieg.mx/rnieg/RNIG/Documentos/RNIG_instructivo_llenado.pdf
Reglas para la integración y administración del Acervo de Información de Interés Nacional, artículos 5, 6 fracciones I, II, III	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos NV/ACUERDO Reglas para el AcervoIIN.pdf
Informe 2016. Actividades y Resultados. INEGI.	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/inegi_coord/Informe/Informe2016_Actividades_y_Resultados.pdf
Servicio Público de Información	http://www.snieg.mx/ > El INEGI como Unidad Central Coordinadora del SNIEG > Unidad Central Coordinadora > El servicio Público de Información
Relación de Información de Interés Nacional aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI	http://www.snieg.mx/ > La Información de Interés Nacional > Relación de Información de Interés Nacional
Reglas CCN	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos NV/Reglas consejo consultivo.pdf
Reglas CE	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos NV/Reglas comites ejecutivos.pdf
Reglas CTE	http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos NV/Reglas CTE%20081216.pdf

Recomendación 11. Los países miembros de la OCDE se comprometen con la cooperación internacional. Para este fin, los países miembros deberán:

- i. Promover que los productores de estadísticas alcancen metas comunes conjuntamente con productores de otros países y con organismos internacionales, buscando generar estadísticas comparables internacionalmente, desarrollar estándares internacionales e intercambiar buenas prácticas;
- ii. Proporcionar la información necesaria para el sistema de reporte y el trabajo analítico de la OCDE, cumpliendo con los estándares internacionales reconocidos por la OCDE y utilizando preferentemente los estándares/métodos de la iniciativa para el intercambio de datos y metadatos estadísticos (Statistical Data and Metadata eXchange, SDMX), particularmente en los dominios que cuentan con definiciones de estructura de datos (Data Structure Definitions, DSDs) internacionalmente acordados.

Buenas prácticas

BP 11.1: Los productores de información participan activa y regularmente en grupos de expertos, conferencias y talleres internacionales.

BP 11.2: La Autoridad Estadística Nacional participa en proyectos conjuntos con otros países para compartir la carga de nuevos desarrollos.

BP 11.3: La Autoridad Estadística Nacional preside agrupaciones estadísticas internacionales.

BP 11.4: El director de la Oficina Nacional de Estadística o su personal participan en los principales foros internacionales de información estadística para intercambiar buenas prácticas, participar en trabajos conceptuales y de investigación, y para contribuir activamente en la definición y diseño de normas y estándares internacionales.

BP 11.5: El acceso de las organizaciones internacionales a los microdatos es explorado como un medio para reducir la carga de los países en el llenado de cuestionarios requeridos por este tipo de organizaciones.

BP 11.6: La Autoridad Estadística Nacional proporciona respuestas completas y oportunas a los cuestionarios de organizaciones internacionales.

BP 11.7: Los productores de información utilizan herramientas estadísticas y tecnologías de la información modernas, como el SDMX para la transmisión continua de datos y metadatos a organizaciones internacionales, en particular la OCDE.

Respuestas Recomendación 11

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 11. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 11?

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG) en relación con la cooperación internacional. En primer lugar, se presentan los mecanismos de coordinación para la cooperación internacional en el marco del SNI EG. Posteriormente, se describen los principales ámbitos de participación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el contexto internacional.

1. El SNI EG contempla mecanismos de coordinación orientados a la cooperación internacional.

La LSNI EG establece que los requerimientos internacionales de Información de Interés Nacional (IIN) deberán atenderse directamente por la autoridad responsable de la información e informarse al INEGI. Además, existe un sitio de intercambio de información, denominado HUB, que permite dar seguimiento a las solicitudes oficiales de información provenientes del extranjero, por parte de las Unidades de Estado que producen IIN.

2. El INEGI tiene una activa participación en diversas actividades internacionales, incluyendo la presidencia de instancias internacionales; la colaboración en grupos de expertos y proyectos especiales, y la intervención en foros talleres y conferencias.

Presidencia de instancias internacionales

Los miembros de la Junta de Gobierno y directivos del INEGI han presidido o copresidido las siguientes instancias internacionales en los últimos años.

Instancia / Organismo	Periodo	Objetivo
Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL	2016-2017	Coordinar los trabajos regionales para impulsar el desarrollo y mejora de las estadísticas y la comparabilidad internacional en temas centrales como los indicadores de los ODS.
Asociación Internacional de Estadísticas Oficiales (IAOS)	2015-2019	Promover la comprensión y el avance de las estadísticas oficiales y temas afines; y fomentar el desarrollo de servicios estadísticos oficiales eficaces y eficientes, en particular en los países en desarrollo.

Instancia / Organismo	Periodo	Objetivo
Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial (UN-GGIM)	2016-2017	Dar seguimiento a las actividades sobre la implementación y adopción de estándares para la comunidad mundial de la información geoespacial y la integración de la información geoespacial y estadística.
Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas (UNGGIM Américas)	2017-2021	Establecer y coordinar las políticas y normas técnicas para el desarrollo de infraestructura regional de datos geoespaciales de las Américas y promover el establecimiento y desarrollo de dicha infraestructura en cada uno de los países miembros.
Comité de Estadísticas y Política Estadística (CSSP)	2014-2015	Fomentar el desarrollo de políticas por parte de los Miembros y Socios (no miembros) sobre la base de datos fidedignos y análisis basados en evidencia, y proporcionar a la sociedad civil información estadística confiable y comparable a nivel internacional.
Iniciativa de GEOS para las Américas	2015-2017	Coordinación del caucus/grupo regional de GEO en torno a las actividades en temas específicos (agua, agricultura, biodiversidad, gestión de desastres y desarrollo urbano).
Grupo Inter Agencial y de Expertos sobre Indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDG)	2015-2017	Encabezar los trabajos para elaborar una lista de indicadores para la medición del cumplimiento de los ODS, así como las metodologías para su cálculo.
Grupo de Expertos sobre Integración de Información Estadística y Geoespacial de la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD).	2016-2019	Integrar un Marco Geoestadístico mundial; la integración estadística y geográfica para la ronda de censos 2020; y establecer como buena práctica el piloto de un marco mundial interoperable de información geoespacial y estadística.

Participación en grupos de expertos internacionales

El INEGI cuenta con un inventario de Grupos de Expertos en los que participa su personal. En dicho inventario se puede apreciar que el INEGI participa en 145 Grupos de Expertos, entre los cuales destacan:

- El Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Relacionadas con el Cambio Climático de UNECE, el cual permitió colaborar en la definición de un conjunto de estadísticas e indicadores comparables, considerando la metodología de cuentas económicas ambientales (SEEA) y los ODS.
- El Grupo Inter Agencial y de Expertos en Estadísticas de Género (IAEG-GS) de la UNSD, el cual permitió al INEGI participar en el proyecto de encuesta piloto sobre violencia contra las mujeres y que, a su vez, dio origen al conjunto mínimo de indicadores y a la Guía para elaborar las estadísticas sobre el tema.

- El Grupo asesor sobre la medición de la confianza en las instituciones públicas de la OCDE, UNECE y UNDOC, en donde se analizan, discuten y definen instrumentos, marcos conceptuales y lineamientos que permiten hacer mediciones estadísticas sobre confianza.

Colaboración en proyectos especiales

Algunos ejemplos de la participación del INEGI en proyectos especiales incluyen:

- "Evidence and Data for Gender Equality (EDGE)": México fue el primer país que participó a través de una Oficina Nacional de Estadística para probar esta propuesta metodológica, mediante el levantamiento del Módulo sobre la Situación de los Bienes en el Hogar, cuyas directrices metodológicas se presentaron durante el 48° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2017.
- Desde octubre de 2015, el INEGI forma parte del Grupo Asesor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el proyecto de cooperación técnica "Iniciativa Regional de Información sobre Violencia contra las Mujeres", debido a la experiencia del Instituto en el diseño y aplicación de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, la cual es un parámetro regional sobre el tema. Este proyecto tiene como objetivo impulsar una propuesta estandarizada para desarrollar una encuesta en hogares sobre Violencia Contra la Mujer.
- El INEGI participa desde 2016 en el Proyecto LA-KLEMS. En este proyecto el INEGI busca compartir su experiencia en la elaboración del indicador de la Productividad Total de los Factores bajo el modelo KLEMS, que en una primera etapa fue coordinada por la CEPAL-ONU. Esto en virtud de que México destacó como el primer país de la región latinoamericana en publicar estadísticas KLEMS de forma oficial.
- El Grupo de Trabajo del Proyecto Experimental del Sistema de Contabilidad Económico-Ambiental (SEEA-EEA), presidido por el INEGI para el periodo 2014-18 tiene el objetivo de revisar la disponibilidad de datos y las prácticas de medición y desarrollar un plan nacional para avanzar en la contabilidad de ecosistemas en países piloto para validar la metodología que permita la generación de cuentas de extensión, de condiciones y monetarias de los Ecosistemas. El hecho de que México lidere este proyecto piloto muestra el reconocimiento internacional en el tema de contabilidad de ecosistemas, ya que muy pocos países tienen las condiciones para integrar ambos tipos de medición.

Intervenciones en foros, conferencias y talleres

Entre los foros internacionales más importantes en los que el INEGI ha tenido participación continua, se encuentran:

- La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la cual permite dar a conocer la experiencia del Instituto en cuanto a la producción de información estadística y geográfica bajo una perspectiva de datos abiertos, así como sostener encuentros bilaterales y multilaterales con los miembros de los distintos Grupos de Expertos y de Trabajo en los que se participa.
- Conferencia de Estadísticos Europeos (CES). El Presidente del INEGI es miembro del Bureau durante los próximos dos años. La Conferencia coordina proyectos estadísticos internacionales; elabora directrices y recomendaciones sobre metodologías estadísticas a través de los grupos de trabajo; fomenta la capacidad para mejorar las estadísticas nacionales, recopila y difunde estadísticas internacionalmente comparables.
- Los Congresos Mundiales del Instituto Internacional de Estadística (ISI), donde los funcionarios del INEGI pueden presentar, debatir, promocionar y difundir buenas prácticas y trabajos de investigación relacionados con todos los ámbitos de la estadística y sus aplicaciones con otros miembros de la comunidad mundial de estadística.
- La Conferencia Europea sobre Calidad en las Estadísticas Oficiales (Q2016), en la cual se ha tenido la oportunidad de exponer las medidas que se implementan en México para garantizar la calidad de la información y conocer nuevas herramientas y metodologías para la medición y evaluación de la calidad.
- La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Naciones Unidas (CPDJP), que funciona como el principal órgano normativo en estos temas, constituyendo además un foro para el intercambio de conocimientos, experiencias e información sobre los mismos, con un enfoque hacia el desarrollo de estrategias nacionales e internacionales para identificar prioridades de combate a la delincuencia, así como para hacer más eficientes y equitativos los sistemas de administración de justicia penal y, donde además, se ha logrado que el tema de la mejora de la calidad y disponibilidad de las estadísticas sobre drogas sea considerado en los trabajos de la Comisión.

3. El INEGI mantiene un intercambio de información continuo con organismos internacionales y otras ONEs.

Entre las actividades para el intercambio de información destacan:

- Acceso a microdatos para la generación de estadísticas de proyectos específicos que no forman parte de los requerimientos regulares de los organismos internacionales.

- Respuesta a cuestionarios de organizaciones internacionales, siendo los más recurrentes: el Cuestionario Regional y el Cuestionario sobre Encuestas de Fuerza Laboral de la OCDE; el Boletín Mensual de Estadísticas y el Cuestionario Anual sobre Estadísticas Vitales del Anuario Demográfico de las Naciones Unidas, y el Cuestionario del índice de la producción industrial de la División de Estadísticas de la ONU.
- Envíos de información y documentación en el marco de la cooperación bilateral y multilateral.
- Uso del estándar SDMX para la transmisión continua de datos y metadatos a organizaciones internacionales, en particular la OCDE. En el 2010, se acordó con la OCDE reemplazar los datos en formato Excel por flujos SDMX para: a) Indicadores Económicos a Corto Plazo; b) Estadísticas de Comercio de Mercancías; c) Producto Interno Bruto Trimestral a precios constantes; d) Estadísticas Económicas a Corto Plazo; e) Objetivos de Desarrollo del Milenio. Todos esos flujos de información están disponibles en el sitio web del INEGI²⁶.

Otras buenas prácticas

Apoyo al Ejecutivo Federal y al Senado de la República en materia de tratados, convenios o acuerdos internacionales: Un ejemplo es la participación del INEGI en el grupo de trabajo presidido por la cancillería para definir los límites de la Plataforma continental extendida del Polígono Oriental del Golfo de México, en el marco de las rondas de negociación trilaterales entre Estados Unidos, Cuba y México.

Asistencia técnica: El INEGI brinda asistencia técnica a instituciones homólogas a través de asesorías en sitio o por medios remotos, así como por medio de la recepción de delegaciones de funcionarios de otras instituciones para realizar pasantías en el Instituto.

Una de las principales actividades de asistencia técnica se realiza en colaboración con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). Entre los resultados de esta cooperación se pueden mencionar: la conformación de un Indicador de Coyuntura de la Actividad Económica (ICAE) en Haití; el financiamiento para la participación de funcionarios de la región mesoamericana en eventos estadísticos, y el desarrollo de la infraestructura de datos espaciales en los países miembros de la Asociación de Estados del Caribe.

Organización de eventos internacionales: El INEGI co-organiza con organismos internacionales eventos de relevancia para la comunidad estadística y geográfica mundial. En los últimos 3 años se organizaron un total de 18 eventos internacionales, entre los que destacan:

- Reunión de Expertos en Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos (SDMX).- Se realizó del 17 al 21 de octubre de 2016 en la sede del INEGI en la ciudad de

²⁶ <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/servicios/sdmx/default.aspx>

Aguascalientes, a la cual asistieron 95 participantes de organismos internacionales como el Banco Mundial, la División Estadística de la ONU, la OCDE, el FMI, Eurostat, el Banco Africano de Desarrollo, y el Banco Central Europeo, entre otros.

- La Reunión Anual de Especialistas sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado.- Este evento es organizado desde hace 14 años por el INEGI, junto con el Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES), ONU Mujeres y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), con la finalidad de reunir a especialistas en el tema provenientes de las Oficinas Nacionales de Estadística de la región, organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos internacionales para intercambiar conocimientos y compartir buenas prácticas relacionadas con el mejoramiento y la armonización de las estadísticas del tema.
- Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Gobernanza, Seguridad y Justicia, que se realiza de forma bienal desde 2012 con el propósito de generar un espacio de intercambio, diálogo y reflexión en torno al desarrollo de metodologías y mejoramiento de la información estadística y geográfica para apoyar la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas en estas materias.

Además, del 13 al 17 de noviembre de 2017 el INEGI organizará, en su sede en la ciudad de Aguascalientes, la IX Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas, la cual reunirá a los representantes de las Oficinas Nacionales de Estadísticas de la región para discutir sobre los últimos avances en la generación de estadísticas y su importancia para impulsar el desarrollo contemplado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Financiamiento y operación de Centros de Excelencia: El INEGI, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), impulsó la creación del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia en el 2010, con el fin de desarrollar y apoyar a los países de América Latina y el Caribe a fortalecer sus capacidades técnicas para generar estadísticas de gobernanza, victimización, percepción para la seguridad pública y justicia.

Como uno de los resultados de este trabajo conjunto destaca la aprobación, por parte de la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos. Esta clasificación tiene por objeto mejorar la coherencia y comparabilidad internacional de las estadísticas sobre el delito y la capacidad de análisis a nivel nacional e internacional. Su desarrollo contó con la participación de expertos de oficinas nacionales de estadística y de instituciones de justicia penal, expertos de organizaciones regionales e internacionales y académicos, a nivel mundial.

Así mismo, desde finales de 2016, ONU Mujeres y el INEGI han unido esfuerzos para el establecimiento del Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género (CEEG) en México. El objetivo del CEEG es fortalecer la generación, disponibilidad, análisis y uso de datos y

estadísticas internacionalmente comparables sobre aspectos clave y emergentes para el logro de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las capacidades técnicas: El INEGI junto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) suscribieron un Memorándum de Entendimiento con el International Institute for Applied Systems Analysis (IIASA). Uno de los beneficios de la colaboración con el IIASA es la adquisición de nuevos conocimientos que fortalezcan los trabajos que realiza el Instituto en el desarrollo del Modelo de Demografía Dinámica de México.

Retos y propuestas de mejora

Entre las áreas de oportunidad en materia de cooperación internacional se encuentran: la multiplicidad de vías utilizadas por los organismos internacionales para canalizar sus solicitudes de información, lo que ocasiona que se pierda el control sobre los flujos de información, y las demandas adicionales de trabajo que representa para el personal la atención de los requerimientos internacionales.

La cooperación internacional se fortalecerá como parte del objetivo 2 del PESNIEG 2016-2040 que busca desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos. Específicamente, una de las acciones propuestas consiste en establecer alianzas estratégicas con la comunidad internacional para potenciar las fuentes de conocimiento, fuentes de información y desarrollo de talento.

Soporte documental

Documento	Dirección/ubicación
Inventario de grupos de expertos en los que participa el personal del INEGI	Se anexa documento. Sitio de Intranet. Presencia Internacional http://intranet.inegi.org.mx/IdentidadInstitucional/Presencia%20internacional/SitePages/default.aspx Sitio de Intranet. Informes de viajes al extranjero http://intranet.inegi.org.mx/IdentidadInstitucional/Presencia%20internacional/Informes%20de%20viajes%20al%20exterior/SitePages/default.aspx
<ul style="list-style-type: none"> Programa Anual de Viajes al Extranjero Informe Anual de Misiones al Extranjero. 	Sitio de intranet. Informes de viajes al extranjero: http://intranet.inegi.org.mx/identidadinstitucional/Presencia%20internacional/Informes%20de%20viajes%20al%20exterior/SitePages/default.aspx

Documento	Dirección/ubicación
Instancias estadísticas internacionales	<p>United Nations Global Geospatial Information Management http://ggim.un.org/UN_GGIM_Bureau.html http://ggim.un.org/Regional%20Entities.html http://ggim.un.org/UN_GGIM_wg6.html</p> <p>International Association for Official Statistics (IAOS) http://www.iaos-isi.org/index.php/mario-palma</p> <p>Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL http://www.cepal.org/deype/ceacepal/acercacomitem</p> <p>OCDE http://www2.oecd.org/OECDGROUPS/Bodies/ShowBodyView.aspx?BodyID=7229&BodyPID=9576&Lang=en&Book=http://www.contraloria.gob.pa/inec/IASI/datos/organizacion/organizacion_2016.html</p> <p>United Nations Statistical Commission https://unstats.un.org/unsd/statcom/</p> <p>Interagency and Expert Group on Gender Statistics https://unstats.un.org/unsd/gender/about.html</p> <p>Inter-agency Expert Group on SDG Indicators https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/</p>
Inventario de flujos de información (SDMX)	http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/servicios/sdmx/default.aspx#/dataflows
Herramientas SDMX para la transmisión continua de datos y metadatos	http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/servicios/sdmx/default.aspx#/home
Memorándum de entendimiento entre el INEGI, CONACYT y IIASA	Se anexa documento.
Modelo Demografía Dinámica de México, 2016	Se anexa documento.
IIASA. Activities with Member Countries: Mexico	http://www.iiasa.ac.at/web/home/about/nationalmembers/countryprofiles/InfoSheet-Mexico.pdf
Project for the strengthening of spatial data infrastructures (SDI) in the Caribbean. Summary of progress	http://www.un-ggim-americas.org/index.php/component/jdownloads/finish/71-reunion-paralela-un-ggim-americas-caribe/342-project-for-the-strengthening-of-spatial-data-infrastructures-sdi-in-the-caribbean?Itemid=0

Recomendación 12. Los países miembros de la OCDE promueven la búsqueda de métodos innovadores y fuentes de datos novedosas y alternativas como insumos en la producción de estadísticas oficiales. En particular, exploran las posibilidades de incorporar nuevas fuentes de datos (incluyendo bases de datos propiedad del sector privado) o combinar fuentes existentes y nuevas como insumos para la producción de información. Al mismo tiempo, estas oportunidades se valoran considerando las limitaciones de las tecnologías de la información y la necesidad de mantener la calidad de la información.

Buenas prácticas

BP 12.1: Las Autoridades Estadísticas Nacionales alientan y realizan investigaciones sobre nuevas fuentes y métodos para la producción de información, incluyendo fuentes del sector privado y la combinación de fuentes existentes.

BP 12.2: Las Autoridades Estadísticas Nacionales desarrollan metodologías y tecnologías de la información para asegurar la calidad de la información cuando se utilizan fuentes de información nuevas o alternativas como insumo.

BP 12.3: Existe una política explícita para el uso de “Big Data²⁷” y de datos privados que considere aspectos legales, técnicos y metodológicos.

BP 12.4: Se evalúan sistemáticamente las implicaciones del uso de fuentes innovadoras y alternativas sobre la infraestructura, métodos estadísticos y herramientas analíticas.

BP 12.5: Existen acuerdos explícitos entre los productores de información y los propietarios de bases de datos del sector privado, así como legislación para regular el acceso a esta información y los aspectos sobre privacidad.

BP 12.6: La Autoridad Estadística Nacional participa en el desarrollo de capacidades para el procesamiento de información geoespacial.

²⁷ Big Data es un término que se refiere a los datos que se generan en gran volumen, velocidad y variedad, los cuales demandan formas de procesamiento rentables e innovadoras que faciliten su comprensión y uso (definición basada en Gartner).

Respuestas Recomendación 12

Por favor enumere las principales fortalezas y debilidades identificadas con respecto a la Recomendación 12. ¿Existen otras buenas prácticas relevantes para esta Recomendación implementadas en el país? ¿Qué tipo de acciones se consideran importantes para fortalecer la situación en el país en relación a la Recomendación 12?

Principales fortalezas y otras buenas prácticas

A continuación, se presentan las principales fortalezas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG) en relación con la búsqueda de métodos innovadores y fuentes de datos novedosas y alternativas para la producción de información. En primer lugar, se presenta el marco legal de las actividades de investigación en el Sistema. Posteriormente, se describen las principales actividades de innovación que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el uso de fuentes alternativas de datos e información geoespacial.

- 1. Conforme a lo establecido en el marco jurídico, el SNI EG se apoya en el INEGI para la investigación continua sobre temas de producción y análisis de la información, incluyendo la aplicación de nuevas metodologías y la adecuación al ámbito nacional de las recomendaciones de organismos internacionales.**

La Ley del SNI EG (LSNI EG) establece que el INEGI apoyará en la investigación permanente en temas de producción y análisis de la información, a través de las siguientes actividades (art. 36):

- Realizar estudios relativos al Sistema;
- Realizar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de información;
- Analizar y adecuar al ámbito nacional, las recomendaciones que emitan los organismos internacionales para la generación de información;
- Actuar como consultor técnico de las Unidades del Estado, y
- Realizar estudios permanentes de la legislación en materia estadística y geográfica vigente en cada una de las entidades federativas, así como de derecho comparado.

Para cumplir con estas tareas, existe un área dedicada a promover y desarrollar proyectos de investigación en materia de información estadística y geográfica oficial, orientados a fortalecer las capacidades del Sistema (Reglamento Interior del INEGI, art. 32).

- 2. El INEGI cuenta con un Programa Anual de Investigación aprobado por la Junta de Gobierno en el que se consideran los proyectos que desarrollará el Instituto, así como proyectos a cargo de investigadores invitados o que se realizarán conjuntamente con especialistas externos.**

A continuación, se mencionan algunos de los proyectos del PAINEGI 2017 relacionados con la Recomendación 12:

- **Coordinación de las actividades para la implementación de las nuevas recomendaciones internacionales que promueve la OIT en las estadísticas de fuerza de trabajo del INEGI:** El objetivo es renovar el modelo de encuesta oficial de fuerza de trabajo en México (ENOE) en términos de las últimas recomendaciones internacionales y de los grupos expertos en los que el INEGI participa.
- **Uso de técnicas de Big Data a partir de información de Twitter:** El objetivo es desarrollar estudios exploratorios de Big Data a partir de Twitter con las técnicas de análisis correspondientes.
- **Estimación del ingreso ajustado por diversas fuentes:** El objetivo es mejorar la calidad del ajuste del ingreso de los hogares de la ENIGH al de Cuentas Nacionales al incorporar información de gastos, así como de otras variables disponibles en diversas fuentes, incluyendo información fiscal.
- **Estimación de la esperanza de vida saludable para las entidades del país por sexo:** El objetivo es estimar la esperanza de vida saludable de la población por entidad federativa y sexo para varios años.
- **Productividad y eficiencia en la asignación de los factores productivos en México a partir de los Censos Económicos 2014:** El objetivo es generar indicadores de las distorsiones y ganancias potenciales de productividad para la mayor parte de las actividades económicas de manufacturas, comercio y servicios, reportadas por los Censos Económicos 2014.

Una vez concluidos los proyectos de investigación, se publican los resultados y la metodología o nota técnica en la sección de estadísticas experimentales en la página de Internet del INEGI²⁸.

- 3. El INEGI colabora con instituciones y especialistas nacionales e internacionales para la generación de estadísticas con enfoque de Big Data.**

²⁸ <http://www.beta.inegi.org.mx/investigacion/>

Los proyectos de colaboración vigentes para el uso de Big Data son:

- a. Convenio de colaboración con instituciones del sector académico y de investigación, cuyo objetivo es conocer la salud mental de los adolescentes a través de las publicaciones en Twitter.
 - b. Como parte de los estudios del INEGI en el ámbito del Bienestar Subjetivo se está explorando el uso de Twitter como fuente de Big Data para determinar el estado de ánimo de los tuiteros en México, a través de un grupo de trabajo multidisciplinario con personal de INEGI y de instituciones académicas.
 - c. Análisis del estado de ánimo de los tuiteros a nivel estatal a partir de tuits georreferenciados. Los resultados se reportan como estadística experimental en la sección de investigación de la página en internet del INEGI y se actualizan diariamente, 24 horas al día, 7 días a la semana.
- 4. El INEGI promueve el uso de información geoespacial en el SNI EG por medio del desarrollo de capacidades para su procesamiento.**

Entre las actividades desarrolladas por el INEGI se encuentran:

- Capacitación a las UE en la comprensión y aplicación de la Normatividad Técnica del ámbito geográfico.
- Capacitación en el uso y manejo de soluciones geomáticas.
- Impartición de talleres de minería de datos e información topográfica.
- Participación en foros, eventos y convenios nacionales e internacionales para el intercambio de experiencias y la adquisición de conocimientos sobre las nuevas tendencias en la gestión de la información geoespacial.

Así mismo, se contempla explorar e implementar el procesamiento y análisis de datos (Big Data) tanto de imágenes de sensores remotos como de datos espaciales en general, para la generación de nuevos datos espaciales y estadísticos, particularmente en el área de Recursos Naturales.

- 5. El INEGI desarrolla herramientas para la consulta de la información geoespacial tales como el Mapa digital de México, el Atlas de género y el MxSIG.**

Mapa digital de México

Es un Sistema de Información Geográfica para mostrar la información geográfica y la información estadística geo-referenciada. Es la principal puerta de entrada para los usuarios, que provienen de todos los sectores, incluyendo gobiernos federales y locales, iniciativa privada, academia y

ciudadanos en general, para explorar la información geoespacial oficial que el INEGI y otras entidades públicas aporta a la sociedad. Dispone de herramientas para la navegación, búsqueda, visualización y consulta de los atributos de la información geoespacial que contiene. Permite la consulta de topografía, geodesia, recursos naturales, Marco Geoestadístico Nacional, Red Nacional de Carreteras, Directorio de Establecimientos Económicos, Censo Económico 2014, Censo de Población y Vivienda 2010, entre otros.

Actualmente el Mapa digital de México integra no sólo información del INEGI, sino también de otros institutos como el Inventario Nacional de Energías Renovables de la Secretaría de Energía, y la Regionalización Funcional de México de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Atlas de género

Aplicación WEB que reúne indicadores relevantes para hacer visibles las diferencias de género, y aquellas derivadas de la ubicación geográfica de las mujeres y de los hombres en las entidades federativas. Permite acceder a mapas que muestran el comportamiento de indicadores demográficos, sociales, de trabajo, uso del tiempo, emprendimiento, pobreza, toma de decisiones y violencia contra las mujeres. La herramienta permite realizar la consulta de un indicador tanto para mujeres como para los hombres, así como la brecha correspondiente, mostrando una gráfica comparativa. Este proyecto es de carácter progresivo y su actualización se realizará de acuerdo a la actualización de las fuentes de los indicadores que la integran.

MxSIG

Con el fin de potenciar la utilidad de la Plataforma Mapa digital de México, el INEGI puso a disposición de los usuarios la plataforma de software libre o código abierto denominada MxSIG. Esta plataforma integra tecnologías de software libre y desarrollo de software propio para la construcción de Sistemas de Información Geográfica para Internet que permiten la combinación de datos geográficos y estadísticos georreferenciados; la consulta de indicadores estadísticos mediante mapas temáticos, y el análisis geoespacial. MxSIG se integra con el código fuente desarrollado originalmente para el Mapa digital de México en línea, ahora bajo una licencia de código abierto o libre y una suite de componentes de software libre preexistentes como manejadores de bases de datos geográficas, servidores de mapas, entre otros.

Se han desarrollado proyectos basados en la nueva plataforma de Software Libre MxSIG, los cuales han permitido la integración, distribución, divulgación y difusión de la información geográfica y estadística georreferenciada. De esta manera el público en general cuenta con varias alternativas para la consulta, el uso e incluso el análisis de ésta y se contribuye al objetivo del INEGI de que la información geográfica sea utilizada en todos los sectores de la sociedad

Otras buenas prácticas

- Desde 2010 se ha publicado cuatrimestralmente la revista *Realidad, datos y espacio. Revista internacional de estadística y geografía*, como un medio para compartir el conocimiento y las mejores prácticas en materia estadística y geográfica mediante la vinculación con entidades académicas (investigadores, docentes y estudiantes) con los encargados del quehacer estadístico y geográfico del INEGI.
- En 2009, el INEGI y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecieron el “Fondo Sectorial CONACYT-INEGI”. Este fideicomiso tiene como objetivo el otorgamiento de apoyos y financiamientos para la realización de investigaciones científicas; el desarrollo tecnológico; la innovación; la creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación; la divulgación científica y tecnológica, y el desarrollo de la infraestructura que se requiere en materia de producción, análisis, difusión, promoción y conservación de información estadística y geografía.
- En 2010 se creó el Consejo Consultivo Académico (CCA) que es un órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, recomendar y asesorar al INEGI, en su carácter de coordinador del SNIEG, en asuntos relacionados con la formación de recursos humanos, investigación, difusión y extensión, con base en las necesidades que éste detecte para las Unidades del Estado. Está integrado por el Presidente del INEGI, los cuatro Vicepresidentes de la Junta de Gobierno y los ocho Directores Generales del INEGI, además de los titulares de 15 instituciones académicas y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Retos y propuestas de mejora

La mejora continua del SNIEG para la Recomendación 12 está contemplada en el segundo objetivo del PESNIEG 2016-2040 relacionado con el desarrollo de las capacidades para el ecosistema de datos. Dos de las acciones generales propuestas para el logro de este objetivo son establecer alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional para potenciar las fuentes de conocimiento, fuentes de información y el desarrollo de talento, e innovar en métodos y técnicas de análisis no convencionales para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes.

Entre los retos que se enfrentan para lograr este objetivo se encuentran:

- La mayor demanda de recursos humanos especializados en ciencia de datos, infraestructura tecnológica, y capacitación en Big Data.
- La necesidad de generar sinergias entre las diversas áreas del INEGI para avanzar más eficientemente en la incorporación de métodos y fuentes innovadores.
- La conveniencia de contar con una política explícita para el uso de “Big Data” y de datos privados que considere aspectos legales, técnicos y metodológicos. Así mismo, la factibilidad de contar con acuerdos explícitos entre los productores de información y los

propietarios de bases de datos del sector privado, así como legislación para regular el acceso a esta información y los aspectos sobre privacidad.

- El desafío de mantenerse permanentemente actualizado con respecto a los últimos avances de la estadística y la geografía.

Soporte documental

Documento	Dirección/ubicación
Convenio de colaboración que celebran el INEGI, el INPRFM, el CENTROGEO, el INFOTEC.	Se anexa documento.
Estado de ánimo de los tuiteros en los Estados Unidos Mexicanos. Documento metodológico	http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/pr od_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825077082.pdf
Plataforma MxSIG	http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/MxSIG/default.aspx?utm_source=sitioINEGI&utm_medium=BANNER&utm_content=BANNER_HOME&utm_campaign=MxSIG
Atlas de Género	http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/
Mapa Digital de México	http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/
Estadística sobre Estado de ánimo de los tuiteros en los Estados Unidos Mexicanos.	http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/investigacion/Experimentales/animotuitero/default.aspx
Reglas para la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Académico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	http://cca.inegi.org.mx/downloads/Reglas%20de%20Integracion%20y%20Funcionamiento.pdf
Reglas de operación del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI	http://www.inegi.org.mx/inegi/conacyt/default.aspx?file=REGLAS_DE_OPERACION_DEF.pdf

Conceptos utilizados

Concepto	Definición OCDE	Equivalente SNI EG
Autoridades Estadísticas Nacionales	Se refiere a los principales organismos dentro del Sistema Estadístico Nacional que son responsables del diseño de la política estadística conforme a la legislación nacional.	Cualquier Unidad del Estado con atribuciones normativas en el ámbito estadístico.
Estadísticas oficiales	Se refiere a las estadísticas difundidas por el Sistema Estadístico Nacional.	Información de Interés Nacional e información pública oficial adicional, conforme a la LSNIEG.
Oficina Nacional de Estadística (ONE)	Se refiere al organismo estadístico principal dentro de un Sistema Estadístico Nacional.	INEGI como responsable de normar y coordinar el SNI EG, así como de producir Información estadística y geográfica.
Productor estadístico	Se refiere a los productores de estadísticas oficiales.	Unidades del Estado, que realizan Actividades Estadísticas y Geográficas conforme a la LSNIEG.
Sistema Estadístico Nacional	Se refiere al conjunto de organizaciones y unidades estadísticas dentro de un país que recogen, procesan y difunden conjuntamente estadísticas oficiales en nombre del gobierno nacional.	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Siglas y abreviaturas

AEN	Autoridades Estadísticas Nacionales
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BANXICO	Banco de México
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAC	Comité de Aseguramiento de la Calidad
CCN	Consejo Consultivo Nacional
CCU	Consejo Consultivo de Usuarios
CE	Comité Ejecutivo
CEPAL	Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe
CMPE	Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica
CNI	Catálogo Nacional de Indicadores
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CSSP	Comité de Estadística y Política Estadística
CTE	Comité Técnico Especializado
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
DDI	Iniciativa de Documentación de Datos
DGA-DGARH	Dirección General de Administración, Dirección General Adjunta de Recursos Humanos
DGCSNIEG	Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
DOF	Diario Oficial de la Federación
ECoP	Código de Prácticas de las Estadísticas Europeas
EIC 2015	Encuesta Intercensal 2015
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
ENVE	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas
FMI	Fondo Monetario Internacional
GSBPM	Generic Statistical Business Process Model
HECRA	Herramienta de Evaluación de la Calidad de los Registros Administrativos
IC	Indicador Clave
IIN	Información de Interés Nacional
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INV	Inventario Nacional de Viviendas
LA-KLEMS	Latin America KLEMS (K-capital, L-labor, E-energy, M-materials, and S-purchased services)
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
MGN	Marco Geo estadístico Nacional
MPEG	Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico
NAC	Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información Estadística y Geográfica del INEGI
NQAF	National Quality Assurance Framework
NTGEB	Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ONE	Oficina Nacional de Estadística
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAACI	Programa Anual de Aseguramiento de la Calidad de la Información
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PAIINEGI	Programa Anual de Investigación del INEGI
PAT	Programa Anual de Trabajo
PAP	Programa Anual de Productos
PDF	Portable Document Format
PESNIEG	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
RIFCCN	Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional
REN	Registro Estadístico Nacional
RNIEG	Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica
ROSC	Reports on the Observance of Standards and Codes-IMF
SAPFIN	Sistema de Administración Presupuestal y Financiera
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SCNM	Sistema de Cuentas Nacionales México
SIA	Sistema Integral de Administración
SICPAN	Sistema de Clasificación de Productos de América del Norte
SIEUE	Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas
SINCO	Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones
SDMX	Statistical Data and Metadata eXchange
SEN	Sistema Estadístico Nacional
SIPrE	Sistema integrador de productos estadísticos
SIG	Sistema de Información Geográfica

SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNI	Subsistema Nacional de Información
SNIDS	Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
SNIE	Subsistema Nacional de Información Económica
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIGMA	Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente
SNIGSPIJ	Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
SPC	Servicio Profesional de Carrera
SPI	Servicio Público de Información
UA	Unidad Administrativa
UE	Unidad de Estado
UNECE	United Nations Economic Commission for Europe
UNSD	United Nations Statistical Division

**Implementación de las Recomendaciones sobre Buenas Prácticas
Estadísticas de la OCDE: Cuestionario de autoevaluación**

**Anexo I: Integración, funcionamiento y situación actual del Sistema
Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG)**

Junio 2017

Contenido

I.	Introducción	3
II.	El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)	3
	A. Elementos del SNIEG.....	4
	B. Situación actual del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.....	7
	B.1 Documentos Programáticos del SNIEG	7
	B.2 Órganos colegiados del Sistema	11
	B.3 Nueva Información de Interés Nacional	22
	Siglas	25

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

I. Introducción

México cuenta con una larga trayectoria en materia de producción e integración de información estadística y geográfica, en la que intervienen tanto instancias del ámbito federal, entre las que se encuentra el INEGI, como del ámbito estatal y municipal.

En el 2006, se reformó el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) adicionando un apartado B, en el que se establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), cuyos datos serán considerados oficiales y obligatorios para la Federación, estados, Ciudad de México y municipios. Además, señala que en la Ley reglamentariamente correspondiente se establecerán las bases de organización y funcionamiento del Sistema de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia, y estipula que la coordinación y regulación de dicho Sistema será responsabilidad de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

La actual ley que rige a partir del 15 de julio de 2008 la generación de información estadística y geográfica del país establece que se debe integrar un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) para la generación de Información de Interés Nacional (IIN). De acuerdo con esta ley el SNIEG tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para coadyuvar al desarrollo nacional.

La Información de Interés Nacional es aquella que para adquirir esta connotación y formar parte del SNIEG, debe cumplir con criterios estipulados en la ley. Quienes generan IIN pueden también producir y dar a conocer otro tipo de información que se denomina información oficial.

La ley confiere al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la función de unidad productora de Información y de unidad coordinadora del SNIEG.

II. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)

El SNIEG o Sistema se integra por el conjunto de áreas administrativas que tienen atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas o Geográficas¹ o que cuenten con

¹ Se consideran Actividades estadísticas y Geográficas, las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional.

registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional; se les conoce como Unidades del Estado o Unidades (UE).

Las UE se organizan en Subsistemas, son coordinadas por el INEGI y participan en el SNI EG a través del Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados de cada Subsistema Nacional de Información.

Los objetivos del Sistema son:

- Producir Información de Interés Nacional (IIN).
- Difundir oportunamente la IIN a través de mecanismos que faciliten su consulta.
- Promover el conocimiento y uso de la IIN, así como su conservación.

Los Subsistemas

Su objetivo es producir, integrar y difundir la Información de Interés Nacional en los temas de su competencia. Son cuatro los Subsistemas Nacionales de Información: Demográfico y Social, Económico, de Geografía y Medio Ambiente² y el de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El INEGI

Es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de normar y coordinar el SNI EG, de realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y, elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y productor. También puede producir cualquier otra Información de Interés Nacional que determine su Junta de Gobierno, órgano superior de dirección del Instituto.

A. Elementos del SNI EG

a) Información de Interés Nacional (IIN)

Además de los censos nacionales, el sistema de cuentas nacionales y de los índices nacionales de precios al consumidor y productor, todos ellos producidos por el INEGI, se considera como IIN la información estadística y geográfica aprobada por la Junta de

² Está en proceso el cambio de la denominación actual por la de Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, con el fin de atender los requerimientos planteados en la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobada el año pasado.

Gobierno que cumpla los siguientes criterios: 1. sea indispensable para conocer la realidad del país, en sus aspectos demográfico, económico, social, geográfico y del medio ambiente; 2. sea elaborada con una metodología científicamente sustentada; 3. que contribuya a la toma de decisiones, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas para el desarrollo del país y, 4. se genere periódicamente. De acuerdo con la ley, la IIN es oficial y de uso obligatorio a nivel nacional y local.

b) La Programación del SNIEG

Son tres los documentos que ordenan y regulan las Actividades Estadísticas y Geográficas de las UE: un programa de largo plazo llamado Programa Estratégico con una duración de al menos de 24 años; un programa de mediano plazo denominado Programa Nacional de Estadística y Geografía con una vigencia de seis años y un Programa Anual.

Estos programas deben ser aprobados por la Junta de Gobierno del INEGI y posteriormente publicados en el Diario Oficial de la Federación y su ejecución será obligatoria para las UE, conforme a la disponibilidad presupuestal que les hayan otorgado para su realización.

c) Los órganos colegiados

Las Unidades del Estado participan en el Sistema a través de los órganos colegiados: el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos de los Subsistemas y los Comités Técnicos Especializados, constituyéndose en los espacios donde confluyen y participan las Unidades para lograr la sinergia necesaria.

d) La Normatividad del SNIEG

El desarrollo de la normatividad es la base para dar coherencia e impulsar la operación y funcionamiento del SNIEG con el objeto de que proporcione a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna. El INEGI tiene la facultad de expedir las disposiciones normativas que requiere el SNIEG para su coordinación y en materia técnica.

La normatividad de coordinación establece la forma en que deben organizarse y participar en el SNIEG las Unidades del Estado, a través de los órganos colegiados. Asimismo, regula los aspectos relacionados con la aprobación de la Información de Interés Nacional (IIN), su publicación, compartición y conservación.

La normatividad técnica se refiere al conjunto de normas y lineamientos que regulen las actividades de diseño, captación, producción, actualización, procesamiento, integración y

compilación de la Información de Interés Nacional o de la información estadística y geográfica oficial que sea susceptible de aprobarse como IIN. Es importante mencionar que el INEGI puede invitar a organismos internacionales, previa solicitud de los Comités Ejecutivos, a revisar y opinar respecto de las metodologías que se utilicen para generar la Información de Interés Nacional. En <http://www.snieg.mx/> >La Normatividad del SNIEG puede consultarse tanto la normatividad vigente como la histórica.

e) Infraestructura de información de los Subsistemas Nacionales de Información

De acuerdo con la ley del SNIEG, los Subsistemas Nacionales de Información deben contar como mínimo con un Marco Geoestadístico Nacional, un Directorio Nacional de Unidades Económicas, un Inventario Nacional de Viviendas y un conjunto de indicadores clave. El INEGI en colaboración con las Unidades del Estado generará los indicadores clave a partir de la información básica de los censos nacionales, de sistemas integrados de encuestas nacionales en hogares y unidades económicas y de registros administrativos. La Junta de Gobierno deberá aprobar los indicadores clave generados por cada Subsistema, los cuales deben incorporarse a un Catálogo Nacional de Indicadores. Como parte también de la infraestructura de información se encuentran el Registro Estadístico Nacional (REN) y el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG) que consisten en un acervo de referencias básicas sobre la información estadística y geográfica que se produce o integra en el país y de las instituciones responsables de su generación.

f) La Red Nacional de Información

Es el elemento que articula el SNIEG y se define como el conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información, para apoyar, por un lado, las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y por otro la prestación del Servicio Público de Información.

g) Capacitación e investigación

La capacitación y actualización de los servidores públicos que participan en la generación de Información Estadística y Geográfica para el Sistema, se considera una actividad prioritaria en la Ley del SNIEG. En esta se señala que el INEGI, en su calidad de Coordinador del Sistema, podrá impulsar diversos mecanismos y actividades que favorezcan de manera integral el desarrollo de las capacidades técnicas, a través de las vertientes de: formación, actualización, capacitación, investigación, estudios y consultoría técnica.

h) El Servicio Público de Información

Su objetivo es poner a disposición de los usuarios toda la Información de Interés Nacional. La ley establece que este Servicio sea prestado en forma exclusiva por el INEGI, sin perjuicio de que las propias Unidades del Estado den a conocer la Información de Interés Nacional que generen identificándola como parte del Sistema.

B. Situación actual del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

B.1 Documentos Programáticos del SNIEG

La ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, se lleva a cabo a través de los siguientes instrumentos:

- Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG)
- Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG)
- Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG)

Así, conforme a su periodicidad y objetivos su alineación es la siguiente:



Cabe mencionar que esta alineación de los programas permite orientar sus contenidos para el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión del Sistema, las cuales consisten en:

Misión: “Suministrar a la sociedad y al Estado información estadística y geográfica de Interés Nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna, para coadyuvar al desarrollo nacional.”

El suministro de Información deberá considerar la interrelación de datos producidos por las distintas Unidades del Estado de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) que estén articuladas a través de un arreglo

institucional que asegure la objetividad, independencia, accesibilidad y transparencia, tal como lo establece la Ley. Una de las principales fortalezas del SNIEG, que se encuentra plasmada desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la vinculación de la información estadística y la geográfica, lo cual aumenta el alcance de la información y permite a los usuarios acceder a un mayor número de elementos para analizar la realidad nacional.

En el contexto constitucional, la información está ligada a la planeación del Estado y a la rendición de cuentas a la sociedad. Este aspecto está reforzado en la Ley del SNIEG, donde se establece que la finalidad de la información suministrada por el SNIEG es la de coadyuvar al desarrollo nacional. La forma en que el SNIEG contribuye a este fin es a través del suministro de Información de Interés Nacional de calidad que redunde en una mejor toma de decisiones. A partir de estos elementos se ha definido como la visión del Sistema al 2040:

Visión: “La Información de Interés Nacional sea la referencia para el Estado y la sociedad en la toma de decisiones para el desarrollo nacional.”

B.1.1 Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG):

- Tendrá una proyección de al menos 24 años y deberá ser revisado y actualizado por la Junta de Gobierno cada seis años, al inicio del cuarto año del período correspondiente al Presidente de la República;
- Constituirá el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- Determinará y jerarquizará los objetivos y metas a alcanzar por el Sistema, definiendo acciones generales necesarias para ello;
- Definirá las políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información en la realización de las actividades estadísticas y geográficas;
- Deberá considerar las líneas de acción y elementos que propongan las Unidades del Estado y tomará en cuenta la opinión de instituciones sociales y privadas.

De acuerdo con la legislación, durante 2016 el PESNIEG se revisó y actualizó. De esta manera, se identificaron cinco Objetivos Estratégicos para contribuir a la nueva Visión del SNI EG, los cuales se pueden dividir en dos grandes grupos. El primero corresponde a los objetivos 1 y 2 en los que se plantean acciones globales que fundamentan el desarrollo del Sistema: por un lado, de elementos necesarios para una efectiva coordinación y, por otro, de las capacidades humanas y tecnológicas indispensables para el funcionamiento de las actividades estadísticas y geográficas. El segundo, corresponde a los objetivos 3, 4, 5 que representan los grandes procesos que deben seguirse para prestar un adecuado servicio de información, es decir, definir las necesidades y planear su atención, realizar las actividades de generación de información y la difusión.

Objetivos estratégicos

1. Consolidar un SNI EG coordinado, independiente, transparente y objetivo.
2. Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.
3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.
4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.
5. Garantizar la accesibilidad a la información.

En http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/programas/PESNIEG_2016-2040.pdf puede consultarse el PESNIEG 2016-2040.

B.1.2 Programa Nacional de Estadística y Geografía

El Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) es el puente entre los objetivos y metas del PESNIEG y las Actividades específicas de corto plazo a ser ejecutados por las Unidades del Estado en cada Programa Anual de Estadística y Geografía durante el periodo presidencial. Su contenido debe estar alineado al PESNIEG y al Plan Nacional de Desarrollo. Debe elaborarse de manera sexenal y su evaluación y actualización se realiza al final de cada ejercicio o cuando se modifique el Programa Estratégico. A la fecha se han elaborado y aprobado dos PNEG: el correspondiente al periodo 2010-2012 y el respectivo al lapso 2013-2018

<http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/programas/PNEG%202013-2018.pdf>

B.1.3 Programa Anual de Estadística y Geografía

El Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) debe elaborarse tomando en consideración lo dispuesto en el Programa Estratégico del SNIEG y en el Programa Nacional de Estadística y Geografía. Comprende las Actividades a desarrollar por cada Subsistema para la generación de la Información de Interés Nacional en el año que corresponda; la ejecución de las Actividades previstas en el PAEG quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades.

De esta forma, el PAEG es el instrumento operativo del Sistema, mediante el cual las Unidades del Estado que integran los Subsistemas Nacionales de Información/Comités Técnicos Especializados, registran las Actividades específicas a realizar durante el año en cuestión. El INEGI, en su papel de Unidad Central Coordinadora del Sistema, también incorpora sus respectivas Actividades.

Debido a que en 2016 se actualizó el PESNIEG y se tiene prevista la actualización del PNEG en 2017, el PAEG 2018 se integrará este año alineado con los instrumentos programáticos citados.

El PAEG 2017 está disponible en:

http://www.snieg.mx/Contenidos/espanol/Programas/PAEG_2017.pdf



B.2 Órganos colegiados del Sistema

Corresponde al INEGI, como responsable de normar y coordinar el Sistema, establecer los mecanismos de coordinación que garanticen la participación de los diferentes órganos colegiados, los cuales permiten al Estado tener interlocutores responsables y disponer de juicios adecuados y oportunos para la definición de políticas y de acciones concretas a ejecutar.

B.2.1 Consejo Consultivo Nacional

Es el órgano colegiado encargado de opinar sobre los documentos programáticos del Sistema; proponer los temas y la información que la Junta de Gobierno aprobará como Información de Interés Nacional (IIN), así como plantear la creación de nuevos Subsistemas Nacionales de Información.

El 3 de diciembre de 2008, durante la primera sesión realizada en la Ciudad de México, se formalizó la instalación del Consejo Consultivo Nacional, el cual quedó constituido como órgano consultivo representativo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de las entidades federativas del país. A la fecha ha sesionado en 16 ocasiones.

El Consejo está constituido por 28 integrantes: 18 de las Secretarías de Estado, uno del Banco de México uno de la Cámara de Diputados, uno de la Cámara de Senadores, uno del Poder Judicial de la Federación, uno del Instituto Federal de Telecomunicaciones y cinco representantes de las 32 entidades federativas. Lo preside el INEGI, a través de su Presidente.

La LSNI EG establece que habrá un representante por cada uno de los cinco Grupos de entidades, los que serán electos en forma rotativa por periodos de dos años y participarán con voz y voto durante las sesiones del Consejo.

Representantes de Grupo				
Grupo Sur-Sureste	Grupo Centro	Grupo Centro-Norte	Grupo Centro-Sur	Grupo Norte
Campeche Chiapas Oaxaca Quintana Roo Tabasco Veracruz Yucatán	Ciudad de México Estado de México	Aguascalientes Colima Durango Guanajuato Jalisco Nayarit San Luís Potosí Zacatecas	Guerrero Hidalgo Michoacán Morelos Puebla Querétaro Tlaxcala	Baja California Baja California Sur Coahuila Chihuahua Nuevo León Sonora Sinaloa Tamaulipas

Grupo	Entidad que lo representa en el periodo 2016-2018
Sur-Sureste	Campeche
Centro	Estado de México
Centro-Norte	Guanajuato
Centro-Sur	Hidalgo
Norte	Baja California

B.2.2 Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información

Los Subsistemas Nacionales de Información operan bajo la coordinación de un Comité Ejecutivo y con el apoyo de los Comités Técnicos Especializados que se determinen como necesarios. Ambas instancias se constituyen como los Comités de los Subsistemas y son los espacios donde confluyen y participan las Unidades del Estado que desarrollan actividades relacionadas con la producción, integración, conservación, o difusión de información.

La Ley del SNI EG establece tres Subsistemas Nacionales de Información: -Demográfica y Social, -Económica, así como -Geográfica y del Medio Ambiente; y proporciona el mecanismo para que la Junta de Gobierno pueda crear otros Subsistemas. Así, el 8 de diciembre de 2008, ésta acordó la creación de un Subsistema adicional: Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y su correspondiente Comité Ejecutivo.

A continuación, se presenta un resumen de la operación de los Comités Ejecutivos y de sus integrantes, así como de los Comités Técnicos Especializados que apoyan a cada uno de los cuatro Subsistemas Nacionales de Información, sus principales aportaciones y resultados.

B.2.2.1 Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

Se instaló en diciembre de 2008 y ha tenido a la fecha 25 sesiones. Al cierre de marzo 2017, participaban en las sesiones del CESNIDS las siguientes instancias:

Unidad del Estado	Área designada	Puesto en el Comité
INEGI	Vicepresidencia de la Junta de Gobierno del INEGI	Presidente
INEGI	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas	Secretario Técnico
INEGI	Dirección General de Coordinación del SNI EG	Secretario Ejecutivo
SEGOB	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	Vocal
STPS	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Vocal
SEDESOL	Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios	Vocal
SALUD	Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	Vocal

SEP	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación	Vocal
SEDATU	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Invitado
Oficina de la Presidencia de la República	Dirección General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Invitado
CULTURA	Secretaría de Cultura	Invitado
INMUJERES	Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres	Invitado
CONADIS	Dirección General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Invitado
IMJUVE	Dirección General del Instituto Mexicano de la Juventud	Invitado
CONADE	Dirección General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Invitado
SEGOB	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Invitado

B.2.2.1.1 Comités Técnicos Especializados del SNIDS

Los Comités Técnicos Especializados son instancias colegiadas de participación y consulta, creados por acuerdo de la Junta de Gobierno con el objeto de apoyar en la integración y desarrollo de los temas de cada Subsistema.

El CESNIDS cuenta con 13 CTE al cierre de marzo 2017. A continuación, se muestra los CTE aprobados por la Junta de Gobierno en apoyo de su respectivo Comité Ejecutivo.

CTE del SNIDS	Integrantes	Fecha de instalación	Grandes temas
Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social	http://www.snieg.mx/ Ruta: o Comités Técnicos Especializados o Demográfica y Social o Integrantes	3/11/2009	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación Ingreso Seguridad y asistencia social Infraestructura social básica
Estadísticas del Trabajo y Previsión Social		12/11/2009	<ul style="list-style-type: none"> Empleo y desempleo Salarios y remuneraciones Migración laboral Seguridad y salud en el trabajo Relaciones laborales
Población y Dinámica Demográfica		10/09/2009	<ul style="list-style-type: none"> Población Dinámica demográfica
Vivienda		29/09/2009	<ul style="list-style-type: none"> Características Ubicación Tipo de servicios que reciben Entorno físico

CTE del SNIDS	Integrantes	Fecha de instalación	Grandes temas
Sectorial en Salud		2/12/2009	<ul style="list-style-type: none"> • Natalidad • Mortalidad • Morbilidad e invalidez • Factores demográficos, económicos, sociales y ambientales vinculados a la salud • Recursos físicos, humanos, materiales y financieros
Información Educativa		4/11/2009	<ul style="list-style-type: none"> • Maestros • Alumnos • Centros escolares
Objetivos de Desarrollo Sostenible		4/03/2010	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores, fuentes y sistemas de información requeridos para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Información Cultural		16/02/2011	<ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio y diversidad cultural • Infraestructura cultural • Promoción cultural nacional e internacional • Estímulos públicos a la creación y mecenazgos • Formación e investigación cultural y artística • Esparcimiento cultura y lectura • Cultura y turismo • Industrias culturales
Información con Perspectiva de Género		1/12/2010	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre planeación e instrumentación de programas y proyectos con perspectiva de género
Información sobre Discapacidad		21/07/2011	<ul style="list-style-type: none"> • Características • Tipo de servicios que recibe • Entorno físico en el que se desarrolla
Información de Juventud		11/10/2013	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de participación • Ciudadanía • Capacidad de transitar de la educación escolarizada al mercado laboral • Valores • Cultura • Condiciones de bienestar físico • Bienestar económico y social • Acceso a la salud
Información de Cultura Física y Deporte		24/09/2013	<ul style="list-style-type: none"> • Características de las instalaciones para la cultura física y el deporte • Personas atendidas • Ubicación de las instalaciones
Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes		27/04/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la atención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

B.2.2.2 Subsistema Nacional de Información Económica

El Comité Ejecutivo se instaló en diciembre de 2008 y ha tenido a la fecha 21 sesiones. Al cierre de marzo 2017, participaban en las sesiones del CESNIE las siguientes instancias.

Unidad del Estado	Área designada	Puesto en el Comité
INEGI	Vicepresidencia de la Junta de Gobierno del INEGI	Presidente
INEGI	Dirección General de Estadísticas Económicas	Secretario Técnico
INEGI	Dirección General de Coordinación del SNI EG	Secretaria Ejecutiva
SHCP	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	Vocal
SE	Coordinación de Asesores del C. Secretario de Economía	Vocal
BANXICO	Dirección de Medición Económica	Vocal
SECTUR	Subsecretaría de Planeación y Política Turística	Vocal
SENER	Subsecretaría de Planeación y Transición Energética	Vocal
SCT	Subsecretaría de Transporte	Vocal
SAGARPA	Subsecretaría de Alimentación y Competitividad	Vocal
STPS	Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo	Vocal
IFT	Coordinación General de Planeación Estratégica	Vocal
SCT, CTESI	Subsecretaría de Comunicaciones; Presidenta del CTE de la Sociedad de la Información	Invitada
SE, CTEIESI	Subsecretaría de Industria y Comercio; Presidente del CTE de Información Económica de los Sectores Industriales	Invitado
CONACYT, CTEECTI	Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación; Presidente del CTE en Estadísticas de Ciencia, Tecnología e Innovación	Invitado
SAGARPA, CTEIESAP	Dirección en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; Presidenta del CTE de Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero	Invitada
SCT, CTEIIST	Subsecretaría de Infraestructura; Presidente del CTE de Información de la Infraestructura del Sector Transportes	Invitado

B.2.2.2.1 Comités Técnicos Especializados del SNI EG

El SNI EG está integrado por once Comités Técnicos al cierre de marzo de 2017. A continuación, se muestran los CTE aprobados por la Junta de Gobierno en apoyo a sus respectivo Subsistema.

CTE del SNIE	Integrantes	Fecha de Instalación	Grandes temas
Directorio Nacional de Unidades Económicas	http://www.snieg.mx/ Ruta: ○ Comités Técnicos Especializados ○ Económica ○ Integrantes	17/08/2009	<ul style="list-style-type: none"> • Información relativa a las Unidades económicas del país en las variables de: nombre, razón social, estrato de personal, actividad económica y ubicación. • Planeación de censos y diseño muestral. • Dinámica demográfica de las empresas y unidades de producción agropecuaria.
Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero		9/10/2009	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo, conocimiento y uso de la Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero.
Estadísticas Económicas del Sector Turismo		1/10/2009	<ul style="list-style-type: none"> • Información básica y estadísticas del Sector Turismo. • Cuenta Satélite de Turismo de México.
Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales		16/10/2009	<ul style="list-style-type: none"> • Finanzas públicas. • Balanza de pagos. • Cuentas nacionales. • Censos de población y de unidades económicas.
Estadísticas de Comercio Exterior		29/10/2009	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas del Comercio Exterior de Mercancías. • Estadísticas económicas derivadas en el marco del SCNM y de la Balanza de Pagos. • Análisis económico, diseño y evaluación de políticas pública.
Estadísticas de Ciencia, Tecnología e Innovación		12/01/2010	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas a nivel nacional y entidad federativa sobre la ciencia, la tecnología y la innovación.
Información Económica y Operativa del Sector Transportes		4/07/2011	<ul style="list-style-type: none"> • Información estadística de los sistemas nacionales de transporte.
Información de la Infraestructura del Sector transportes		27/02/2014	<ul style="list-style-type: none"> • Información estadística de la infraestructura de los sistemas nacionales de transporte.
Estadísticas de Precios		10/10/2012	<ul style="list-style-type: none"> • Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y Productor (INPP). • Mejoras metodológicas en la integración de información estadística sobre precios. • Uso y aprovechamiento de la estadística económica relativa a los precios.

CTE del SNIE	Integrantes	Fecha de Instalación	Grandes temas
Información Económica de los Sectores Industriales		9/10/2013	<ul style="list-style-type: none"> • Información estadística sobre la estructura y dinámica de los sectores industriales. • Explotación estadística de registros administrativos.
Sociedad de la Información		17/02/2014	<ul style="list-style-type: none"> • Integración, ordenamiento y sistematización de la información del Sector Comunicaciones y de la Sociedad de la Información. • Diagnóstico sobre la disponibilidad y calidad de la información existente. • Sistemas de información con cifras conciliadas.

B.2.2.3 Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente

El Comité Ejecutivo se instaló en diciembre de 2008 y ha tenido a la fecha 23 sesiones. Al cierre de marzo 2017, participaban en las sesiones del CESNIGMA las siguientes instancias.

Unidad del Estado	Área designada	Puesto en el Comité
INEGI	Vicepresidencia de la Junta de Gobierno del INEGI	Presidente
INEGI	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente	Secretario Técnico
INEGI	Dirección General de Coordinación del SNIEG	Secretaria Ejecutiva
SAGARPA	Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	Vocal
SEMARNAT	Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental; Presidente del CTE en Información sobre Cambio Climático	Vocal
SENER	Subsecretaría de Planeación y Transición Energética; Presidente del CTE de Información del Sector Energético	Vocal
SEDENA	Dirección General de Cartografía	Vocal
SEMAR	Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología	Vocal
SRE	Dirección Ejecutiva de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Vocal
SEDATU	Dirección en Jefe del Registro Agrario Nacional	Vocal
SEDATU, CTEICR	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial; Presidente del CTE en Información Catastral y Registral	Invitado
SEMARNAT, CTEIERSP	Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental; Presidente del CTE en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas	Invitado
CONAGUA, CTEIMA	Subdirección General de Planeación; Presidente del CTE de Información en materia de Agua	Invitado
SEDATU, CTEIDRU	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Presidente del CTE de Información Sobre Desarrollo Regional y Urbano	Invitado

B.2.2.3.1 Comités Técnicos Especializados del SNIGMA

El SNIGMA está integrado por ocho Comités Técnicos Especializados al cierre de marzo 2017. A continuación, se muestran los CTE aprobados por la Junta de Gobierno en apoyo a su respectivo Subsistema.

CTE del SNIGMA	Integrantes	Fecha de Instalación	Grandes temas
Información en Materia de Agua	http://www.snieg.mx/ Ruta: ○ Comités Técnicos Especializados ○ Geográfica y del Medio Ambiente ○ Integrantes	28/10/2009	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponibilidad y calidad del agua. ▪ Volumen de agua utilizado según los usos consuntivos. ▪ Regionalización hidrológica. ▪ Cuentas Nacionales del Agua. ▪ Cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado. ▪ Calidad de agua suministrada a las poblaciones y su relación con la salud pública. ▪ Actividad económica de los prestadores de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento. ▪ Volumen de las aguas transfronterizas.
Información Geográfica Básica		9/10/2009	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Marco de referencia geodésico. ▪ Límites político - administrativos a nivel nacional, estatal y municipal. ▪ Relieve continental-insular y submarino. ▪ Nombres geográficos. ▪ Formas del relieve. ▪ Datos topográficos. ▪ Padrón catastral.
Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales		6/11/2009	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Clasificación de los tipos de vegetación. ▪ Cambios de vegetación. ▪ Superficie de cobertura vegetal por tipo de vegetación. ▪ Superficie y grado de fragmentación de los tipos de vegetación. ▪ Ecosistemas y definición de las regiones ecológicas. ▪ Caracterización de los suelos, su aptitud y nivel de degradación. ▪ Existencias, productividad y aptitud de los recursos forestales. ▪ Nivel de aprovechamiento forestal. ▪ Zonificación forestal. ▪ Usos de suelo según tipos de vegetación y usos económicos y de conservación.

CTE del SNIGMA	Integrantes	Fecha de Instalación	Grandes temas
Información del Sector Energético		5/03/2010	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reservas de hidrocarburos y aprovechamiento de gas natural. ▪ Capacidad de refinación, y procesos de gas natural, almacenamiento, suministro y transporte. ▪ Infraestructura, investigación y desarrollo tecnológico en los subsectores de hidrocarburos y eléctrico. ▪ Precios de hidrocarburos. ▪ Indicadores de operación del Sistema Eléctrico Nacional. ▪ Precios medios de la energía eléctrica por tarifa. ▪ Flujos de oferta y demanda de energía. ▪ Fuentes renovables de energía y biocombustibles. ▪ Indicadores de eficiencia energética. ▪ Medidas de conservación de la energía. ▪ Información georreferenciada del sector energético.
Información sobre Cambio Climático		31/05/2010	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inventario Nacional de Gases de efecto invernadero, y los inventarios estatales. ▪ Condiciones atmosféricas del Territorio Nacional. ▪ Fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos de interés para los Sistemas de Alerta Temprana. ▪ Vulnerabilidad de los asentamientos humanos, infraestructura, actividades económicas y afectaciones al medio ambiente atribuibles al cambio climático.
Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas		18/05/2010	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contaminantes criterio en la atmósfera y afectaciones a la salud y el medio ambiente. ▪ Consumo y/o producción de sustancias agotadoras de la capa de ozono. ▪ Inventarios de residuos y su manejo integral.
Información Catastral y Registral		17/08/2011	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bases conceptuales del catastro para México. ▪ Catastros federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos. ▪ Catálogos para la integración y generación de información catastral y registral. ▪ Clasificación de los datos catastrales y registrales. ▪ Glosario de datos catastrales y registrales ▪ Base cartográfica catastral básica. ▪ Padrón catastral de cada entidad federativa.

CTE del SNIGMA	Integrantes	Fecha de Instalación	Grandes temas
Información sobre Desarrollo Regional y Urbano		18/11/2014	<ul style="list-style-type: none"> Información para la definición de las políticas públicas en materia de desarrollo regional y urbano. Información de desarrollo regional y urbano generada por el sector público estandarizada y útil para los diferentes sectores de la sociedad.

B.2.2.4 Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

El Comité Ejecutivo se instaló en febrero de 2009 y ha tenido a la fecha 17 sesiones. Al cierre de marzo 2017, participaban en las sesiones del CESNIGSPIJ las siguientes instancias.

Unidad del Estado	Área designada	Puesto en el Comité
INEGI	Vicepresidencia de la Junta de Gobierno del INEGI	Presidente
INEGI	Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia	Secretario Técnico
INEGI	Dirección General de Coordinación del SNI EG	Secretario Ejecutivo
Poder Judicial de la Federación	(Por designar)	Vocal
SHCP	Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario	Vocal
SEDENA	Jefatura de la Subsección de Seguridad Pública de la Sección Séptima	Vocal
SEMAR	Vocalía de la Comisión de Estudios Especiales del Estado Mayor General de la Armada de México	Vocal
PGR	Titular de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII)	Vocal
SFP	(Por designar)	Vocal
SEGOB	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana	Vocal
SEGOB	Secretaría General, Consejo Nacional de Población	Vocal
SEGOB	Titular de la Unidad de Información para la Seguridad Pública de la Comisión Nacional de Seguridad	Vocal
SEGOB	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Vocal
Oficina de la Presidencia de la República	Coordinación de Estrategia Digital Nacional	Invitado

B.2.2.4.1 Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ

El SNIGSPIJ está integrado por siete Comités Técnicos Especializados al cierre de mayo 2017. A continuación, se muestran los CTE aprobados por la Junta de Gobierno en apoyo de su respectivo Subsistema.

CTE del SNIGSPIJ	Integrantes	Fecha de instalación	Grandes temas
Información de Gobierno	http://www.snieg.mx/ Ruta: ○ Comités Técnicos Especializados ○ Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia ○ Integrantes	22/06/2009	<ul style="list-style-type: none"> Estructura organizacional. Recursos. Ejercicio de funciones específicas. Transparencia. Trámites y servicios, Gobierno electrónico. Marco regulatorio de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano.
Información de Impartición de Justicia		22/06/2009	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de justicia en materia penal, dentro de las etapas que conforman el Sistema Inquisitorio, así como las del Sistema Acusatorio Oral. Justicia especializada para adolescentes y/o menores infractores. Ejercicio de esquemas de justicia alternativa. Infraestructura de impartición de justicia, en términos de estructura organizacional, recursos y ejercicio de funciones específicas.
Información de Procuración de Justicia		22/06/2009	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio de la función de procuración de justicia en materia penal, dentro de las etapas que conforman el Sistema Inquisitorio, así como las del Sistema Acusatorio Oral. Procuración de justicia en adolescentes y/o menores infractores. Infraestructura de procuración de justicia, en términos de estructura organizacional, recursos y ejercicio de funciones específicas.
Información de Seguridad Pública		22/06/2009	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio de la función de seguridad pública, a través de las acciones e intervenciones que realiza la policía. Reinserción social, tanto para adultos como para menores infractores; en ambos casos, el de seguridad pública y reinserción social. Infraestructura con la que se cuenta para el ejercicio de la función, en términos de estructura organizacional del personal correspondiente, recursos materiales e infraestructura física.
Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		17/07/2013	<ul style="list-style-type: none"> Información estadística en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, los instrumentos, tiempos y mecanismos para su generación. Información estadística e indicadores que coadyuven en la medición de los avances y el impacto de la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Datos Abiertos		10/12/2013	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentalmente aborda lo relativo a disposiciones normativas relacionadas con la generación de datos abiertos, así como la promoción de su aplicación. Identificación de la información estadística y geográfica susceptible de ser compartida como datos abiertos.
Sistema Penitenciario		09/05/2017	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y revisar normas técnicas, lineamientos, metodologías, proyectos y procesos relacionados con los Sistemas Penitenciarios de las entidades federativas y del Gobierno Federal. Promover el conocimiento y aplicación de la información generada entre las Unidades del Estado.

B.3 Nueva Información de Interés Nacional

Conforme lo señalado en los artículos 77, fracción II y 78 de la LSNIEG, a partir de 2011 las Unidades del Estado, a través de los órganos colegiados de los Subsistemas Nacionales de Información, iniciaron el proceso de proponer información estadística y geográfica a la Junta de Gobierno del INEGI para ser considerada como IIN.

A continuación, se enlista la nueva Información de Interés Nacional aprobada por la Junta de Gobierno entre 2011 y marzo de 2017 por Subsistema Nacional de Información.

Información de Interés Nacional aprobada por la Junta de Gobierno por Subsistema Nacional de Información

Subsistema / IIN	Año de aprobación	CTE	UE Responsable
Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social			
1. Información Estadística de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares	2015	Información con Perspectiva de Género	INEGI
2. Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa (Revoca al RNAME, Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo)	2015	Información Educativa	SEP
3. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica	2014	Población y Dinámica Demográfica	INEGI
4. Estadísticas de Defunciones Registradas	2014	Población y Dinámica Demográfica	INEGI
5. Estadísticas de Defunciones Fetales	2014	Población y Dinámica Demográfica	INEGI
6. Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud	2013	Sectorial en Salud	SALUD

7. Módulo de Condiciones Socioeconómicas	2012	Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social	CONEVAL INEGI
8. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares	2012	Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social	INEGI
9. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	2011	Estadísticas del Trabajo y Previsión Social	INEGI
Subsistema Nacional de Información Económica			
10. Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales	2016	Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales	INEGI
11. Encuesta Mensual de Servicios	2016	Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales	INEGI
12. Red Nacional de Caminos	2014	Información de Infraestructura del Sector Transporte y CTE de Información Geográfica Básica	SCT INEGI
13. Encuesta Nacional de Empresas Constructoras	2013		INEGI
14. Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera	2012		INEGI
15. Balanza Comercial de Mercancías de México	2012	Estadísticas de Comercio Exterior,	SAT SE BM INEGI
Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente			
16. Información estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México	2016	Información Catastral y Registral	RAN
17. Información contenida en la Cartografía Náutica Nacional	2015	Información Geográfica Básica	MARINA
18. Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero	2014	Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas	INECC
19. Inventario Nacional Forestal y de Suelos	2014	Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales	CONAFOR
20. Inventario de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono	2013	Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas	SEMARNAT
21. Información Topográfica escala 1:50 000	2013	Información Geográfica Básica	INEGI
22. Información de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación escala 1:250 000	2013	Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales	INEGI
23. Origen y destino de la energía a nivel nacional	2013	Información del Sector Energético	SENER
Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia			
24. Información estadística de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas	2016	Información en Seguridad Pública	INEGI
25. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal	2016	Información de Impartición de Justicia	INEGI

26. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental	2014	Información de Gobierno	INEGI
27. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal	2012	Información de Procuración de Justicia	INEGI
28. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal	2012	Información de Impartición de Justicia	INEGI
29. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales	2011	Información de Gobierno	INEGI
30. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	2011	Información de Seguridad Pública	INEGI
31. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales	2011	CTE de Información de Gobierno y CTE de Información de Seguridad Pública	INEGI

Dicha Información se puede consultar en el Portal del SNIEG en: <http://www.snieg.mx/>, en: **SNIEG > La Información de Interés Nacional > Relación de Información de Interés Nacional.**

Siglas

BANXICO	Banco de México
CCN	Consejo Consultivo Nacional
CE	Comité Ejecutivo
CNI	Catálogo Nacional de Indicadores
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADII	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional de la PGR
CTE	Comité Técnico Especializado
CULTURA	Secretaría de Cultura
DGCSNIEG	Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
DOF	Diario Oficial de la Federación
IC	Indicador Clave
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IIN	Información de Interés Nacional
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PESNIEG	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
PGR	Procuraduría General de la República
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
RAN	Registro Agrario Nacional
REN	Registro Estadístico Nacional
RNIG	Registro Nacional de Información Geográfica
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SALUD	Secretaría de Salud
SAT	Sistema de Administración Tributaria

SCNM	Sistema de Cuentas Nacionales México
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Urbano Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional de México
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNI	Subsistema Nacional de Información
SNIDS	Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
SNIE	Subsistema Nacional de Información Económica
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIGMA	Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente
SNIGSPIJ	Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
UE	Unidad de Estado